

# Contrato de Servicios Bancarios

# ÍNDICE

A. CONTRATO LEGAL.....	1
B. CONTRATO DE ARBITRAJE .....	1
C. RENUNCIA A JUICIO POR JURADO .....	6
D. RENUNCIA AL LITIGIO POR DEMANDA COLECTIVA .....	6
E. APERTURA DE CUENTAS .....	6
F. TIPOS DE CUENTAS .....	8
1. INDIVIDUALES .....	9
2. CONJUNTAS .....	9
3. PAGADERAS EN CASO DE FALLECIMIENTO (PAYABLE ON DEATH, POD) .....	10
4. TRANSFERENCIAS UNIFORMES A MENORES .....	10
5. FIDUCIARIAS .....	10
6. FIDEICOMISO POR ESCRITO .....	11
7. AGENCIA PERSONAL (SOLO NC).....	11
8. AVISO DE CUENTA DE NUEVA JERSEY .....	11
G. REGLAS DE CUENTAS.....	11
1. ESTADOS DE CUENTA .....	11
2. DEPÓSITOS Y CRÉDITOS .....	12
3. RETIROS Y DÉBITOS .....	14
4. FRAUDE Y TRANSACCIONES NO AUTORIZADAS .....	21
5. ESTIPULACIONES Y DERECHO DEL BANCO A CERRAR LA CUENTA .....	23
6. DERECHO A CONGELAR LA CUENTA .....	24
7. DERECHO DE COMPENSACIÓN.....	24
8. ÓRDENES DE SUSPENSIÓN DE PAGO .....	25
9. DEMANDAS LEGALES CONTRA SU CUENTA .....	26
10. PODER NOTARIAL .....	26
11. LEYES APLICABLES .....	26
12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	27
13. CONTACTOS Y ALERTAS.....	27
14. CUENTAS INACTIVAS.....	27
15. AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS .....	27
H. CUENTAS DE MANEJO DE DINERO .....	27
I. CUENTAS CORRIENTES QUE NO DEVENGAN INTERESES .....	28
J. CUENTAS QUE DEVENGAN INTERESES.....	28
1. PORCENTAJE DE RENDIMIENTO ANUAL .....	28
2. CUENTAS DE TASA VARIABLE.....	29
3. LIMITACIONES DE TRANSACCIONES.....	29
4. CÁLCULO, CAPITALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INTERESES .....	29
5. CÁLCULO DEL SALDO.....	29
6. FRECUENCIA DE CAMBIOS DE TASA DE INTERÉS .....	29
7. CUENTAS CERRADAS.....	29
8. DESCRIPCIÓN GENERAL DE CUENTAS DE MANEJO DE ACTIVOS .....	29
K. OPCIONES DE TRASLADO AUTOMÁTICO (SWEEP) DE INVERSIÓN PARA CUENTAS CORRIENTES TRUIST WEALTH CHECKING Y TRUIST PRIVATE VANTAGE.....	31

L. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO .....	31
M. DISPONIBILIDAD DE FONDOS .....	34
N. CONTRATO Y DIVULGACIONES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS .....	37
1. TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS .....	37
2. DISPOSITIVOS DE ACCESO .....	38
3. CONTRATOS APLICABLES .....	38
4. VERIFICACIÓN DE TRANSACCIONES.....	38
5. DESCUBIERTOS Y SOBREGIROS .....	38
6. TRANSACCIONES EN PUNTOS DE VENTA/RETENCIONES SOBRE FONDOS.....	38
6A. AUTORIZACIÓN PARCIAL PARA TRANSACCIONES CON TARJETA.....	39
7. CANCELACIÓN DE SU DISPOSITIVO DE ACCESO .....	39
8. TRANSACCIONES INTERNACIONALES .....	39
9. TRANSFERENCIAS DE REMESAS DEL CONSUMIDOR A PAÍSES FUERA DE EE. UU.....	40
10. NORMAS DE RESPONSABILIDAD CERO POR COMPRAS CON TARJETA DE DÉBITO .....	40
11. TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS Y LA RESPONSABILIDAD SUYA .....	40
12. NÚMERO DE TELÉFONO Y DIRECCIÓN POSTAL DE AVISO DE TRANSFERENCIA NO AUTORIZADA.....	40
13. DÍAS HÁBILES .....	41
14. TIPOS DE TRANSFERENCIAS DISPONIBLES Y LÍMITES PARA TRANSFERENCIAS .....	41
15. PERSONALIZACIÓN DE LOS LÍMITES Y DISPOSITIVOS DE ACCESO PARA LAS TRANSACCIONES .....	41
16. CARGOS POR TRANSFERENCIAS O POR EL DERECHO A HACER TRANSFERENCIAS .....	41
17. TRANSACCIONES DE SERVICIO MONETARIO DE TERCEROS .....	42
18. DOCUMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS .....	42
19. TRANSFERENCIAS/PAGOS PREAUTORIZADOS .....	42
20. RESPONSABILIDAD DEL BANCO POR NO HACER TRANSFERENCIAS .....	43
21. CONFIDENCIALIDAD.....	43
22. AVISO DE PRECAUCIONES DE SEGURIDAD .....	43
23. VARIOS .....	44

## A. CONTRATO LEGAL

Este Contrato de Servicios Bancarios ("Contrato") contiene los términos y condiciones que rigen la relación entre Truist Bank (el "Banco", "nosotros" o "nos") y sus clientes (el "Depositante", "usted", "su" o "suyo"). Cuando abre una cuenta, usted acepta los términos de este Contrato. Una cuenta se considera "abierta" cuando la documentación de la cuenta ha sido debidamente completada y aceptada por el Banco y el depósito de apertura de la cuenta ha sido aceptado por el Banco. Los términos de este Contrato seguirán rigiendo su cuenta y su relación con el Banco incluso después de que la cuenta se haya cerrado. El Banco podrá cambiar los términos de este Contrato y nuestros cargos o servicios bancarios en cualquier momento. Cuando las leyes que rigen su cuenta requieren que el Banco le avise por adelantado y por escrito que se va a hacer un cambio en el Contrato, el Banco le proporcionará dicho aviso por escrito o por vía electrónica. El aviso podría incluirse en su estado de cuenta. El aviso podría explicar el cambio que se ha hecho e indicarle que solicite una versión actualizada del Contrato en la sucursal local o en línea en nuestro sitio web [www.Truist.com](http://www.Truist.com). A menos que la legislación o reglamentación aplicable prohíba o exija lo contrario, el Banco podrá modificar periódicamente otras disposiciones de este Contrato con o sin previo aviso. Mantener su cuenta después de recibir un aviso de cambios constituye que usted acepta los cambios. Usted no puede cambiar ni modificar este Contrato. En la fecha de entrada en vigor de un cambio realizado por el Banco, la versión actualizada del Contrato regirá su cuenta, independientemente de que usted haya obtenido una copia en su sucursal o en línea. Si su cuenta estaba en otra institución financiera, los términos de este Contrato reemplazan cualquier contrato, declaración o entendimiento anterior que usted pueda haber tenido con esa institución. Si usted lo solicita, podemos darle una versión de los documentos y materiales informativos en otro idioma. La versión en inglés de dichos documentos es la documentación que rige para todos los efectos.

Este Contrato es para beneficio suyo, del Banco y de sus respectivos sucesores y cesionarios y destinatarios permitidos, que son los únicos que pueden hacerlo valer, y ningún tercero podrá beneficiarse del mismo ni podrá hacerlo valer.

Usted reconoce y acepta que la relación entre usted y el Banco creada por la apertura de una cuenta establece que es una relación de deudor y acreedor, que el Banco no actúa de ninguna manera como fideicomisario suyo o para su beneficio, y que no hay una relación especial entre usted y el Banco.

**Cargos.** La lista de las comisiones, los cargos de mantenimiento y requisitos de saldo mínimo vigentes para cada cuenta de depósito figura en un documento aparte llamado "Lista de cargos para cuentas de depósito personales", según se haya modificado periódicamente, y se incorpora al presente por referencia. Usted acepta pagar los cargos contenidos en la Lista de cargos para cuentas de depósito personales. El Banco podrá cambiar en cualquier momento los cargos de mantenimiento, por movimientos y los requisitos de saldo mínimo y/o promedio, y le enviará aviso previo de cualquier cambio.

**Aplicabilidad.** Al firmar la tarjeta de firmas de la cuenta o hacer transacciones en su cuenta, usted acepta los términos de este Contrato, que se aplica a todas las cuentas que usted tenga en el Banco o pueda tener en el futuro. Usted acepta usar su cuenta únicamente para fines personales, familiares o domésticos. Si usted usa su cuenta con fines comerciales o empresariales, el Banco tendrá derecho a congelarla o cerrarla. El Banco no acepta ninguna responsabilidad por incumplimientos de servicio causados por interrupciones informáticas o electrónicas o errores, acciones u omisiones de otras personas o entidades.

**Renuncia.** Ningún término de este Contrato se considerará renunciado, a menos que la renuncia se haga por escrito y esté firmada por un oficial autorizado del Banco. Que el Banco no insista en el estricto cumplimiento de alguno de los términos de este Contrato no se considerará ni se interpretará como renuncia a dichos términos o a otros. Se considera que ninguna de las partes, por el simple lapso del tiempo, exonera a la otra parte del incumplimiento de los términos o disposiciones de este Contrato. La renuncia por cualquiera de las partes respecto a algún incumplimiento de los términos o disposiciones de este Contrato no afectará el derecho del Banco a hacer cumplir sus derechos con respecto a otros clientes o a hacer cumplir sus derechos con respecto a transacciones posteriores con usted, y no es suficiente para modificar los términos y condiciones de este Contrato.

**Divisibilidad.** Si se declara nula, ilegal o no ejecutable alguna disposición o porción de una disposición de este contrato respecto a alguna de las partes o alguna circunstancia, el resto de la disposición y el contrato será válido y ejecutable en la medida permitida por la ley.

## B. CONTRATO DE ARBITRAJE

### CONTRATO DE ARBITRAJE MUTUO

**LEA ESTA DISPOSICIÓN DETENIDAMENTE YA QUE REPERCUTE SUSTANCIALMENTE EN LA MANERA DE RESOLVER LAS DISPUTAS Y RECLAMACIONES QUE SURJAN ENTRE USTED Y NOSOTROS.**

**En caso de reclamación sujeta a arbitraje, ni usted ni nosotros tendremos derecho a: (1) que un tribunal o un jurado emita una decisión respecto a la reclamación; (2) participar en la recopilación de información (descubrimiento de pruebas) en la misma medida en que se hace ante los tribunales; (3) participar en una demanda colectiva ante los tribunales o en arbitraje; o (4) reunir o consolidar una reclamación con las reclamaciones de otras personas.**

**El derecho a apelar es más limitado en el arbitraje que en los tribunales y es posible que en los tribunales haya derechos que no existen o existen en forma limitada en el arbitraje. A menos que usted opte por excluirse del arbitraje mutuo en la manera y en el plazo establecido a continuación, usted y nosotros acordamos que, si alguna de las partes exige el arbitraje, las partes resolverán todas y cada una de las disputas entre ellas exclusivamente mediante arbitraje definitivo, vinculante e individual en conformidad con los términos de este Contrato de Arbitraje Mutuo, incluido el proceso de resolución de disputas anterior al arbitraje, en lugar de presentar o entablar un litigio en los tribunales (salvo que se disponga lo contrario más adelante en este documento). Sin embargo, este Contrato de Arbitraje Mutuo no cubre disputas que, como cuestión legal, pueden no estar sujetas a convenios de arbitraje previos a la disputa.**

**Requisito de arbitraje.** A petición suya o nuestra, toda reclamación se resolverá mediante arbitraje vinculante individual (en lugar de colectivo, consolidado o representativo) conforme a los términos especificados en este Contrato de Arbitraje Mutuo. Una "reclamación" sujeta a arbitraje es una reclamación, causa de demanda, disputa o controversia entre usted y nosotros (que no sea una reclamación o proceso judicial como se define a continuación), ya sea pasada, presente o futura, que surja o esté vinculada a la cuenta, este Contrato de Servicios Bancarios, las transacciones hechas con nosotros en relación con la cuenta o este Contrato de Servicios Bancarios, o nuestra relación. El término "reclamación" tiene el significado más amplio posible e incluye reclamaciones iniciales, contrademandas, reclamaciones cruzadas, reclamaciones de terceros y reclamaciones federales, estatales, locales y administrativas. Incluye disputas basadas en contratos, agravios, derechos del consumidor, fraudes, agravios intencionales, la constitución, estatutos, reglamentos, ordenanzas, derecho consuetudinario y equidad estatales o federales, e incluye reclamaciones por daños monetarios y medidas cautelares o declarativas. "Reclamación" también incluye disputas relacionadas con el uso y la divulgación de información sobre usted o sobre nosotros, y disputas relacionadas con comunicaciones que involucran teléfonos fijos, teléfonos celulares, sistemas de marcación automática, mensajes de voz artificial o grabados de antemano, mensajes de texto, mensajes de correo electrónico o máquinas de fax como, por ejemplo, presuntas infracciones de la Ley de Protección del Consumidor Telefónico y otros estatutos o reglamentos relacionados con el telemercado.

**Definición especial de los términos "nosotros", "nos", "nuestras" y "partes".** Únicamente para los fines de este Contrato de Arbitraje Mutuo, los términos "Truist", "nosotros", "nos", "nuestro" y "partes" se refieren a los empleados, agentes, ejecutivos, directores, controladores, predecesores, sucesores, cesionarios y compañías matrices, subsidiarias y empresas afiliadas de Truist Bank, además de tener los significados establecidos en este Contrato de Servicios Bancarios. "Partes" se refiere tanto a usted como a Truist. "Nosotros", "nos", "nuestro" y "partes" también se aplican a terceros si usted o Truist presentan una reclamación contra terceros en relación con una reclamación que usted presente contra nosotros o Truist presente contra usted.

**Reclamaciones o procesos judiciales excluidos.** Sin perjuicio de lo anterior, el término "reclamación" no incluye ninguna demanda individual presentada por usted o por nosotros ante tribunales de menor cuantía o equivalentes de su estado, a menos que dicha demanda se elimine, se transfiera a otro tribunal o se apele ante otro tribunal, o la demanda no se presenta en forma individual (es decir, se presenta como demanda de clase, consolidada, colectiva o representativa). Además, nada en este Contrato de Arbitraje Mutuo impide que usted o nosotros ejerzamos derechos de autoayuda, incluida la compensación descrita en la sección "Derecho de compensación" del Contrato de Servicios Bancarios. Cualquier acción individual presentada ante un tribunal por parte de usted o de nosotros que se limite a impedir que la otra parte se valga de un recurso de autoayuda y que no implique una solicitud de indemnización por daños y perjuicios o compensación monetaria de ningún tipo no constituye una "Reclamación" que deba ser arbitrada. La institución y/o el mantenimiento de tal derecho, demanda o litigio no constituye una renuncia al derecho de las partes de obligar al arbitraje con respecto a otras disputas sujetas a arbitraje conforme a este Contrato de Arbitraje Mutuo. Asimismo, el término "reclamación" tampoco incluye ningún desacuerdo sobre la arbitrabilidad de una disputa, sobre si una disputa puede o debe ser arbitrada, o si este Contrato de Arbitraje Mutuo o algún aspecto del mismo no es ejecutable, ni ninguna disputa relacionada con las disposiciones calificadas como "Resolución de disputas antes del arbitraje" o "Renuncia a demandas colectivas, consolidadas, conjuntas o representativas", incluyendo si son ejecutables o no o si hubo infracción o no; dichas disputas o asuntos deben ser laudadas por solamente en un tribunal de jurisdicción competente y no por un árbitro o administrador de arbitraje.

**Ley Federal de Arbitraje.** Sin perjuicio del derecho aplicable o de otras disposiciones presentadas en este Contrato de Servicios Bancarios, las partes acuerdan y reconocen que este Contrato demuestra una transacción que involucra comercio interestatal y que la Ley Federal de Arbitraje (Federal Arbitration Act, FAA) (Título 9 del Código de Estados Unidos) rige la interpretación, la ejecución y el proceso judicial correspondientes. Las partes acuerdan expresamente que este Contrato de Arbitraje Mutuo se rige por FAA, aunque usted y/o Truist estén exentos de FAA. Si por alguna razón no se pueden aplicar las reglas y procedimientos de FAA, se aplica la ley estatal que rige los convenios de arbitraje en el estado en el cual usted reside.

**Renuncia a demandas colectivas, consolidadas, conjuntas o representativas.** Las partes acuerdan mutuamente que, si usted o nosotros decidimos arbitrar una reclamación, dicha reclamación se resolverá mediante arbitraje individual. Las partes acuerdan además que, en la medida máxima permitida por la ley, renuncian al derecho de que las reclamaciones se presenten, oigan, administren, resuelvan o arbitren como demandas colectivas, consolidadas, conjuntas o representativas, y que ningún árbitro tiene autoridad para considerar o arbitrar demandas colectivas, consolidadas, conjuntas o representativas, o para otorgar compensación a nadie más que a las partes individuales en el arbitraje. Las partes también renuncian a presentar reclamaciones para medicas cautelares públicas o no individualizadas.

Esta renuncia a demandas colectivas, consolidadas, conjuntas o representativas no impide que usted o Truist participen en una resolución de reclamaciones colectivas, consolidadas, conjuntas o representativas, en la medida en que ni usted ni nosotros ejerzamos el derecho a optar por excluirnos de dicha resolución. Si, después de agotar todos los recursos de apelación, se determina que alguna de estas prohibiciones de reclamaciones colectivas, consolidadas, conjuntas o representativas o órdenes judiciales públicas o no individualizadas no es ejecutable con respecto a una reclamación particular o con respecto a una solicitud de amparo (como una solicitud de medida cautelar), entonces las partes acuerdan que dicha reclamación o solicitud de amparo sea decidida por un tribunal después de que todas las demás reclamaciones y solicitudes de amparo hayan sido arbitradas.

### **Procedimientos de arbitraje.**

- a) **Resolución de disputas antes del arbitraje:** Las partes acuerdan que los intentos informales de buena fe para resolver una disputa generalmente pueden llevar a un resultado rápido, de bajo costo y beneficioso para ambas partes. Por lo tanto, antes de comenzar un arbitraje, las partes deben intentar de buena fe resolver cualquier reclamación cubierta por este Contrato de Arbitraje Mutuo proporcionando un aviso por escrito de la disputa y participando en una conferencia informal de resolución de la disputa. La parte que desea presentar una reclamación debe primero avisar a la otra parte por escrito de su intención de iniciar el arbitraje ("Aviso de disputa antes del arbitraje"). El Aviso de disputa antes del arbitraje debe contener el nombre, número de teléfono, dirección postal y dirección de correo electrónico del reclamante, el número de cuenta de cualquier cuenta en cuestión, una descripción fáctica de la naturaleza y el fundamento de la disputa, incluyendo el fundamento y el monto de los daños y perjuicios reclamados, el monto que el reclamante procura obtener para la resolución de la disputa, la firma personal original de la parte (las firmas digitales, electrónicas, copiadas o por fax no bastan) y, si el reclamante es representado por un abogado, una declaración firmada que autoriza a la otra parte a compartir información sobre la cuenta y la reclamación con dicho abogado. Después de presentar el Aviso de disputa antes del arbitraje, las partes participarán en una conferencia telefónica o una videoconferencia informal de resolución de disputas para discutir la reclamación y ver si se puede alcanzar una resolución. Si alguna de las partes es representada por un abogado, el abogado de esa parte puede participar en la conferencia, pero usted y un representante de Truist deben participar personalmente en la conferencia salvo que usted y nosotros acordemos lo contrario por escrito. Para la protección de la información confidencial de su cuenta, no pueden participar más de un cliente en la misma conferencia informal de resolución de disputas, salvo que todas las partes lo acuerden. La conferencia informal de resolución de disputas tendrá lugar en un plazo de sesenta (60) días de la recepción del Aviso de disputa antes del arbitraje, salvo que las partes acuerden una prórroga. Las partes negociarán de buena fe para seleccionar una hora que sea conveniente para ambas partes. Nada de lo dispuesto en este Contrato de Arbitraje Mutuo prohíbe a las partes participar en comunicaciones informales para resolver la reclamación de la parte que inicia el arbitraje en cualquier momento, incluido antes de la conferencia informal de resolución de la disputa. Participar en la conferencia informal de resolución de disputas es un requisito que debe cumplirse antes de comenzar el arbitraje. Las partes acuerdan que el plazo de prescripción se calculará entre el período en que se recibe un Aviso de resolución de disputa antes del arbitraje en forma completa y la culminación de la conferencia informal de resolución de disputas. Si la reclamación la inicia usted, debe enviar el Aviso de disputa antes del arbitraje claramente indicado como "Notice of Pre-Arbitration Dispute" y entregado a Truist Bank Legal Department, Attn: Notice of Pre-Arbitration Dispute, Mail Code 306-40-01-15, 1001 Semmes Avenue, Richmond, VA 23224. Si la reclamación la iniciamos nosotros, le enviaremos un Aviso de disputa antes del arbitraje a la dirección más reciente que conste en sus expedientes. Si las partes discuten alguna oferta de resolución, dicha información sobre la resolución propuesta no se divulgará en el arbitraje. Los requisitos de Resolución de disputas antes del arbitraje y la conferencia informal de resolución de disputas son fundamentales para darle a las partes una oportunidad real de resolver las disputas informalmente. Si no se cumple algún aspecto de estos requisitos, las partes acuerdan que un tribunal puede prohibir la presentación o el procesamiento de un arbitraje, y, salvo que la ley lo prohíba, ningún proveedor de arbitrajes aceptará o administrará el arbitraje ni cobrará cargos relacionados con dicho arbitraje.
- b) Si después de culminar la conferencia informal de resolución de disputas la reclamación sigue sin resolverse, usted o Truist pueden iniciar el arbitraje enviando una demanda de arbitraje al administrador de arbitrajes. La demanda debe contener (1) el nombre, el número de teléfono, la dirección postal y la dirección de correo electrónico de la parte que solicita el arbitraje; (2) el número de cuenta de la cuenta en cuestión; (3) una declaración de las reclamaciones legales que se presentan y los hechos en que se basan dichas reclamaciones; (4) una descripción del remedio solicitado y un cálculo preciso y de buena fe del monto en cuestión, en dólares estadounidenses (las solicitudes de desagravios por mandato judicial u honorarios de abogados no cuentan para el cálculo del monto en disputa a menos que el objetivo del desagravio por mandato judicial sea el pago de dinero); (5) la firma personal original de la parte que solicita el arbitraje (las firmas digitales, electrónicas, copiadas o por fax no bastan); y (6) la porción del cargo de presentación que le corresponde a la parte. La parte que inicia el arbitraje debe enviar la demanda a la otra parte por correo certificado, con solicitud de acuse de recibo, o debe entregarla personalmente. Si la parte que solicita el arbitraje la representa un abogado, este también debe presentar su firma personal original en la solicitud de arbitraje (las firmas digitales, electrónicas, copiadas o por fax no bastan). El abogado también debe presentar un documento que certifique que, a su leal saber, información y entender tras una investigación razonable dadas las circunstancias, (1) la demanda de arbitraje no se presenta con propósitos inapropiados, tales como acoso, causa de retrasos innecesarias o aumento innecesario del costo de la resolución de la disputa; (2) las reclamaciones o cualquier alegación contenciosas se hacen conforme la ley vigente o no son alegaciones

frívolas para extender, modificar, o revocar la ley vigente o para establecer un nuevo precedente de ley, y (3) las alegaciones de hechos tienen respaldo probatorio, o si se identifican específicamente como tales, probablemente tendrán respaldo probatorio después de que se pueda razonablemente investigar o hacer un proceso de presentación de pruebas en mayor medida. Las demandas de arbitraje deben ser presentadas al departamento legal de Truist Bank, cuya dirección postal es Truist Bank Legal Department, Attn: Arbitration Election, Mail Code 306-40-01-15, 1001 Semmes Avenue, Richmond, VA 23224, y toda demanda de arbitraje iniciada por nosotros debe ser enviada a la dirección más reciente que conste en sus expedientes.

- c) Toda audiencia de arbitraje debe hacerse en un lugar que le resulte razonablemente conveniente a usted. Si una de las partes presenta ante un tribunal una demanda sobre una reclamación sujeta a arbitraje y la otra parte exige arbitraje o le presenta al tribunal una moción para forzar al arbitraje y la moción se concede, la parte que presenta la reclamación es responsable de seguir los procedimientos de resolución de disputas antes del arbitraje y (si la disputa no se resuelve en esa instancia) de iniciar el procedimiento de arbitraje ante un administrador de arbitraje conforme a este Contrato de Arbitraje Mutuo y a las reglas y procedimientos del administrador. Ningún aspecto de ese litigio constituye renuncia a ningún derecho establecido en este Contrato de Arbitraje Mutuo.
- d) El arbitraje será administrado por la organización JAMS, 18881 Von Karman Ave., Suite 350, Irvine, CA 92612, [www.jamsadr.com](http://www.jamsadr.com), 800-352-5267. Las reglas y formularios de JAMS se pueden solicitar por correo a JAMS a la dirección indicada o consultar en línea en su sitio web. Si JAMS no puede o no desea administrar el arbitraje en conformidad con este Contrato de Arbitraje Mutuo, las partes pueden acordar recurrir a otro administrador, o si no pueden ponerse de acuerdo al respecto, un tribunal escogerá el administrador. Ninguna compañía puede actuar como administrador si no cumple con los términos de este Contrato de Arbitraje Mutuo, salvo que todas las partes otorguen su consentimiento. El arbitraje procederá conforme a este Contrato de Arbitraje Mutuo y a las reglas y procedimientos del administrador vigentes al momento del inicio del arbitraje, incluyendo las reglas de arbitraje simplificadas o aceleradas. En caso de conflicto, las disposiciones de este Contrato de Arbitraje Mutuo se imponen sobre todas y cada una de las reglas o procedimientos del administrador de arbitraje con las cuales haya conflicto. En el caso que haya una disputa con respecto a cuál proveedor de arbitraje administrará el arbitraje, solo un tribunal (y no un árbitro o administrador de arbitraje) puede resolver esa disputa, y el arbitraje se suspenderá hasta que el tribunal resuelva dicha disputa.
- e) Además de todos los otros requisitos de este Contrato de Arbitraje Mutuo, las siguientes disposiciones se aplican a todos los arbitrajes entre las partes: (1) Truist y usted compartirán a partes iguales los cargos de presentación y administración similares y habituales de los procedimientos judiciales y administrativos, salvo que las reglas del administrador dispongan lo contrario. Truist pagará los costos asociados exclusivamente al arbitraje, tales como el pago del árbitro y el alquiler del salón; (2) ambas partes acuerdan no oponerse a ninguna negociación o acuerdo entre la otra parte y el administrador de arbitraje o el árbitro individual en relación con la porción de los cargos de una de las partes. Sin embargo, el árbitro puede rechazar los acuerdos privados entre el administrador y la parte negociadora si considera que el acuerdo privado socava su neutralidad como árbitro; (3) el árbitro puede emitir órdenes (tales como citaciones a terceros) que les permitan a las partes hacer los descubrimientos de pruebas necesarios para que cada parte prepare sus reclamaciones y/o defensas, teniendo en cuenta que el arbitraje ha sido diseñado como método rápido y eficiente de resolución de disputas; (4) salvo lo dispuesto en la sección Renuncia a demandas colectivas, consolidadas, conjuntas o representativas, el árbitro puede otorgar a una de las partes todos los remedios a los cuales tiene derecho conforme a ley aplicable y de los cuales dispone en un tribunal de justicia en esas circunstancias (incluyendo remedios reglamentarios de cargos de abogados y testigos expertos y daños punitivos), pero no podrá otorgar ningún remedio no disponible en un tribunal de justicia para las reclamaciones presentadas en el arbitraje. El árbitro aplica la ley sustantiva estatal o federal, o ambas, según corresponda; (5) el árbitro puede considerar peticiones de desestimación y/o de sentencia sumaria; (6) la sentencia del árbitro se hará por escrito y contendrá determinaciones de hechos y conclusiones de derecho; (7) toda determinación de que una reclamación o reconvencción infringe las normas establecidas en la Regla Federal de Procedimiento Civil 11 dará derecho a que la otra parte recupere los cargos, costos y gastos de abogados asociados con la defensa de cualquier reclamación o reconvencción; (8) tanto Truist como usted pueden solicitar a un tribunal de jurisdicción competente una medida cautelar temporal o preliminar sobre la base de que, sin dicha medida, el arbitraje puede resultar ineficaz; (9) bajo ninguna circunstancia el árbitro o el tribunal quedará el sujeto a sentencias emitidas en otros arbitrajes que involucren otras partes; y (10) el árbitro respetará todos los privilegios probatorios reconocidos por la ley aplicable, incluyendo el privilegio de secreto entre abogado-cliente y la doctrina de protección del trabajo de un abogado; y (11) si en algún momento el árbitro o administrador de arbitraje no hace cumplir los términos de este Contrato de Arbitraje Mutuo, cualquiera de las partes puede solicitar la prohibición del proceso de arbitraje en un tribunal de jurisdicción competente, y el arbitraje se suspenderá automáticamente hasta que se obtenga el resultado de tal proceso.
- f) se nombrará un solo árbitro de acuerdo a lo establecido en las reglas del administrador y, a menos que usted y Truist acuerden otra cosa, el árbitro debe ser un abogado en ejercicio con diez o más años de experiencia o un juez jubilado. Salvo lo indicado específicamente en el presente, el árbitro no estará sujeto a las reglas de proceso judicial y de pruebas que se aplicarían en un tribunal, ni a las leyes estatales o locales relacionadas con las disposiciones o procedimientos de arbitraje. Cualquier tribunal que tenga jurisdicción puede emitir sentencia sobre esta asignación.

**Supervivencia y divisibilidad.** Este Contrato de Arbitraje Mutuo sobrevivirá al cierre de su cuenta y a la terminación de las relaciones entre nosotros, incluida la terminación de este Contrato de Servicios Bancarios. Salvo lo establecido en la Renuncia a demandas colectivas, consolidadas, conjuntas o representativas, si se determina que una de las partes de este Contrato de Arbitraje Mutuo no se puede hacer cumplir, dicha parte se separará del Contrato de Arbitraje Mutuo para que el resto de este Contrato de Arbitraje Mutuo se pueda ejecutar en la mayor medida permitida por la ley. La determinación de que este Contrato de Arbitraje Mutuo no es ejecutable o válido en su totalidad no afectará la validez o ejecutabilidad de otros contratos de arbitraje entre las partes o aplicable a las partes.

**Efecto del laudo arbitral.** El laudo del árbitro será definitivo y vinculante para todas las partes, excepto en cuanto al derecho de apelación establecido por FAA. Sin embargo, si el monto de la reclamación supera los \$250,000 o involucra una solicitud de Interdicto declaratorio o por mandato judicial que previsiblemente podría involucrar un costo o un beneficio de más de \$250,000 para las partes, cualquiera de las partes puede, a más tardar treinta (30) días después de la emisión del laudo arbitral, apelar la sentencia ante un panel de tres árbitros administrado por el administrador. El panel reconsiderará nuevamente los aspectos del laudo arbitral inicial solicitados por la parte apelante. La decisión del panel será por mayoría de votos. En este Contrato de Arbitraje Mutuo, el término "árbitro" se refiere al panel, si se ha aceptado una apelación de la decisión del árbitro. Los cargos de presentación y todos los costos administrativos similares y usuales de dicha apelación serán sufragados por la parte que promueve el renombramiento del panel de árbitros como lo requiere la justicia. La decisión final del panel de apelaciones está sujeta a revisión judicial solo según lo dispuesto en FAA. Ningún laudo arbitral que involucre a las partes tendrá un efecto preclusivo en cuanto a cuestiones o reclamaciones en disputas que involucren a personas ajenas al arbitraje, ni ningún laudo arbitral en disputas anteriores que involucren a otras partes tendrá efecto preclusivo en un arbitraje entre las partes de este Contrato.

**Derecho a opción de exclusión (Cuentas nuevas) – Por favor, leer.** Usted puede optar por excluirse de este Contrato de Arbitraje Mutuo en un plazo de treinta (30) días a partir de la apertura de su cuenta. Para optar por excluirse, usted, y solo usted personalmente, deberá notificar a Truist de su intención de excluirse enviando a Truist por correo certificado o servicio de mensajería con entrega al día siguiente y con solicitud de acuse de recibo, a Truist Bank Legal Department, Attn: Arbitration Opt Out, Mail Code 306-40-01-15, 1001 Semmes Avenue, Richmond, VA 23224, un aviso por escrito indicando que usted opta por excluirse de este Contrato de Arbitraje Mutuo. Este aviso por escrito debe estar firmado por usted, no por un abogado, apoderado o representante suyo y debe incluir su nombre, dirección, nombre de cuenta y número de cuenta. Para que su aviso de exclusión sea efectivo Truist deberá recibirlo en un plazo de treinta (30) días a partir de la apertura de su cuenta. Este es el único método mediante el cual usted podrá excluirse de este Contrato de Arbitraje Mutuo y todo intento de rechazar este Contrato de Arbitraje Mutuo por parte de cualquier otra persona o mediante cualquier otro método o forma de aviso, incluyendo entablar una demanda, será inválido. Usted acepta que su opción de exclusión de este Contrato de Arbitraje Mutuo no podrá atribuirse a otra persona o entidad ni considerarse un rechazo de este Contrato de Arbitraje Mutuo por parte de ninguna persona o entidad que no sea usted. Su opción de exclusión de este Contrato de Arbitraje Mutuo no eliminará la obligación de otras personas o entidades que deseen rechazar este Contrato de Arbitraje Mutuo de cumplir personalmente con los requisitos de aviso y tiempo de este párrafo. Si usted se excluye como se establece en este subpárrafo, no estará sujeto a ninguna acción adversa como consecuencia de dicha decisión y puede procurar los recursos legales disponibles independientemente de este Contrato de Arbitraje Mutuo. Si Truist no recibe el debido aviso de exclusión oportunamente, usted acepta los términos de este Contrato de Arbitraje Mutuo.

- a) Usted solo puede excluirse en su propio nombre. Un aviso por escrito presentado a Truist indicando su intención de excluirse podrá aplicarse, a lo sumo, a usted. Usted (y su apoderado o representante) no podrá efectuar una exclusión en nombre de otras personas.
- b) Su decisión de excluirse de este Contrato de Arbitraje Mutuo no le exime de la obligación de arbitrar las disputas que puedan surgir por otras cuentas o acuerdos con Truist que también contengan una disposición de arbitraje a la que usted pueda estar obligado como cliente. De forma similar, su decisión de excluirse de otra disposición de arbitraje contenida en alguna otra cuenta o acuerdo no le eximirá de la obligación de arbitrar las disputas que puedan surgir conforme a este Contrato de Arbitraje Mutuo.

**Impacto sobre litigios pendientes.** Este Contrato de Arbitraje Mutuo no afectará sus derechos existentes con respecto a litigios entre Truist y usted que estén pendientes en arbitraje o en tribunales estatales o federales a la fecha de este Contrato de Arbitraje Mutuo. No obstante, si en dicha fecha usted estuviera obligado por un contrato de arbitraje vigente con Truist ese contrato seguirá aplicándose.

**Derecho a consultar con un abogado.** Usted tiene derecho a consultar al abogado privado que usted escoja, por cuenta suya, con respecto a cualquier aspecto o reclamación que pueda estar sujeta a este Contrato de Arbitraje Mutuo.

### C. RENUNCIA A JUICIO POR JURADO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE Y EN CUANTO A ASUNTOS AJENOS AL ARBITRAJE, EL DEPOSITANTE Y EL BANCO RENUNCIAN VOLUNTARIA, INTENCIONAL E IRREVOCABLEMENTE, Y CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, AL DERECHO A JUICIO POR JURADO DE LITIGIOS QUE SURJAN DE ESTE CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS, RELACIONADOS CON LA CUENTA, O CON CUALQUIER OTRA DISPUTA O CONTROVERSIA ENTRE USTED Y NOSOTROS O CUALQUIER EMPLEADO, EJECUTIVOS, DIRECTORES, CONTROLADORES, SUCESORES, CESIONARIOS Y COMPAÑÍAS MATRICES, SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS AFILIADAS DE TRUIST.

### D. RENUNCIA AL LITIGIO POR DEMANDA COLECTIVA

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE Y EN CUANTO A ASUNTOS AJENOS AL ARBITRAJE, EL DEPOSITANTE Y EL BANCO ACEPTAN QUE TODO LITIGIO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS, CON LA CUENTA O CON DISPUTAS O CONTROVERSIAS ENTRE USTED Y NOSOTROS O LOS EMPLEADOS, EJECUTIVOS, DIRECTORES, CONTROLADORES, SUCESORES, CESIONARIOS Y COMPAÑÍAS MATRICES, SUBSIDIARIAS Y EMPRESAS AFILIADAS DE TRUIST PROCEDERÁ DE FORMA INDIVIDUAL Y NO COMO PARTE DE UNA DEMANDA COLECTIVA, DEMANDA GENERAL DE ABOGADO PRIVADO O DE OTRO TIPO, O DEMANDA REPRESENTATIVA. EL DEPOSITANTE Y EL BANCO RENUNCIAN VOLUNTARIA, INTENCIONAL E IRREVOCABLEMENTE, Y CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, AL DERECHO A PROCEDER EN UNA DEMANDA COLECTIVA, DEMANDA GENERAL DE ABOGADO PRIVADO U OTRO TIPO DE DEMANDA REPRESENTATIVA Y AL DERECHO A PRESENTARSE COMO REPRESENTANTE DE CLASE.

### E. APERTURA DE CUENTAS

**Información necesaria.** Para ayudar al gobierno a combatir el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la legislación federal requiere que todas las instituciones financieras reúnan, verifiquen y registren datos de identificación de toda persona que abra una cuenta. Cuando usted abra una cuenta o sea agregado a una cuenta, le pediremos su nombre, dirección domiciliaria permanente, número de seguro social o identificación de contribuyente, fecha de nacimiento y otros datos que nos permitan identificarlo. También podemos pedirle que nos muestre su licencia de conducir, identificación estatal, pasaporte u otro documento de identificación primaria. Si usted es un extranjero no residente, registraremos su número de pasaporte, el nombre del país que emitió el pasaporte y su dirección en el extranjero. Aceptaremos un apartado postal solo como dirección postal. También es posible que le pidamos estos datos en otras situaciones (y para toda cuenta que lo amerite). Usted acepta ayudar al banco a reunir datos para cumplir con los requisitos de informes bancarios. Además, usted se compromete a avisarnos de inmediato si los datos que nos ha dado cambian, con el fin de mantener la vigencia y exactitud de estos datos. Si en algún momento determinamos que los datos que nos ha dado son falsos, incorrectos o preocupantes para el Banco, o si se niega a darnos los datos cuando se los pidamos, es posible que cerremos o congelemos alguna de sus cuentas o todas sus cuentas.

**Requisitos del IRS.** El Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) requiere que el Banco obtenga el Número de Identificación de Contribuyente (Taxpayer Identification Number, TIN) de las cuentas. Exigimos que usted certifique bajo pena de perjurio que el TIN provisto es correcto y si usted está sujeto a alguna retención adicional. Si se trata de la cuenta de ahorros de un menor, el padre, la madre o el tutor legal debe certificar el TIN del menor o la cuenta quedará sujeta a retención de respaldo. La certificación se hace en la tarjeta de firmas del Banco o en el Formulario W-9 del IRS, Solicitud de número de identificación y certificación del contribuyente. La ley federal requiere que el Banco retenga una cantidad legal de intereses o dividendos (denominada retención adicional) si:

- Usted no provee un Número de Identificación de Contribuyente (TIN), o
- El Servicio de Rentas Internas nos comunica que usted nos ha provisto un TIN incorrecto, o
- El IRS le comunica a usted o nos comunica a nosotros que usted está sujeto a retención de respaldo.

Si usted no provee un TIN correcto al abrir la cuenta, la retención de respaldo comienza de inmediato. Usted debe proveernos su TIN inmediatamente después de recibirlo. Si usted no provee un TIN certificado en un plazo máximo de 60 días, es posible que cerremos la cuenta.

Si no provee su TIN, también es posible que el Servicio de Impuestos Internos le aplique ciertas penalidades adicionales.

El TIN válido de un ciudadano de EE. UU. o un extranjero residente es su número de seguro social. Para los extranjeros residentes o no residentes que no tienen número de seguro social o no cumplen con los requisitos para tenerlo, el "TIN" es el Número de Identificación Personal Tributario del IRS (Individual Taxpayer Identification Number, "ITIN"). El TIN de las personas jurídicas, las sucesiones y los fideicomisos es su Número de Identificación de Empleador (Employer Identification Number, EIN). Para que una cuenta sea clasificada como "cuenta de extranjero no residente", todos los titulares de la cuenta deben certificar su condición de extranjero en un Formulario W-8 cuando abran la cuenta. Los extranjeros no residentes deben volver a certificar su condición de extranjero cada tres años.

**Cumplimiento de los requisitos de la OFAC.** La Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro administra y aplica los programas de sanciones económicas implementados por el gobierno. Estamos obligados a cumplir con todas las sanciones de la OFAC, entre las cuales se pueden encontrar el rechazo o el bloqueo de las transacciones o los fondos de determinadas personas y entidades. Dichas restricciones pueden aplicarse a transacciones que involucren al gobierno o a algún ciudadano de Cuba o a los gobiernos de Irán, Corea del Norte, Siria, Cuba u otros países designados por la OFAC más adelante, o a personas o entidades ubicadas en dichos países. Al abrir una cuenta en Truist, usted acepta y afirma que no es una persona o entidad afectada por programas de sanciones administrados o aplicados por la OFAC o las restricciones enumeradas en la oración anterior. Además, usted acepta que si usted (u otro titular o persona autorizada de la cuenta) alguna vez se encuentra en Irán, Corea del Norte, Siria o Cuba, ni usted ni otro titular o persona autorizada de la cuenta usará o intentará usar la cuenta o entrará a la cuenta que tenga en Truist. Usted acepta que podemos congelar y/o rechazar transacciones que, razonablemente a nuestro juicio, infrinjan los programas de sanciones de la OFAC o las normas o procedimientos del Banco. Usted reconoce y acepta que las transacciones hacia o desde su cuenta pueden retrasarse, suspenderse o retenerse mientras se estudian para detectar posibles infracciones a los programas de sanciones de la OFAC, y que no aceptamos ninguna responsabilidad por los retrasos, suspensiones, retenciones y/o falta de disponibilidad de fondos que dicho estudio cause.

**Transacciones ilícitas.** Usted certifica que no usará su cuenta ni ningún servicio del Banco para hacer transacciones o actividades ilegales, tales como, entre otras, las actividades prohibidas por la Ley de Apuestas Ilegales por Internet, 31 U.S.C. Sección 5361 y siguientes. Además, usted declara y garantiza que todas las transacciones iniciadas o realizadas por usted son legales y no infringen la Ley de Apuestas Ilegales por Internet u otras leyes. Las transacciones que, razonablemente a juicio del Banco, sean para actividades ilícitas o estén vinculadas a dichas actividades pueden ser rechazadas o suspendidas y las cuentas correspondientes pueden ser cerradas inmediatamente y sin previo aviso. Las obligaciones establecidas antes de la transacción indebida o el cierre de la cuenta siguen en plena vigencia. Todas las responsabilidades y costos asociados con transacciones rechazadas o suspendidas o con cuentas cerradas son asumidas por el titular de la cuenta.

**Aceptación de recibir comunicaciones electrónicas.** Podemos enviarle electrónicamente todas las comunicaciones legales o reglamentarias vinculadas a su cuenta, tales como las comunicaciones sobre cambios de términos de su cuenta, aunque debe completar una inscripción por separado si desea dejar de recibir estados de cuenta impresos.

Podemos enviarle electrónicamente las comunicaciones por una de las siguientes vías: (a) correo electrónico a una dirección que nos haya dado; (b) dispositivo inalámbrico que usted haya designado; (c) en la medida permitida por la ley, un sitio web que generalmente nombraremos de antemano para tal fin; o (d) otro medio electrónico sobre el cual nos hayamos puesto de acuerdo. Las comunicaciones electrónicas por estas vías se consideran "por escrito" y usted acepta que las comunicaciones electrónicas tienen el mismo efecto legal que las comunicaciones impresas en papel escritas y firmadas. Usted acepta comunicarle al banco de inmediato los cambios de sus datos de contacto, tales como su dirección de correo electrónico o su número de teléfono móvil. Usted puede actualizar sus datos de contacto llamándonos al 844-4TRUIST (844-487-8478).

Usted puede revocar su consentimiento de recepción de comunicaciones electrónicas llamándonos al 844-4TRUIST (844-487-8478).

Usted puede pedir copias impresas de las comunicaciones electrónicas llamándonos al 844-4TRUIST (844-487-8478).

Los requisitos de sistema mínimos para entrar y retener comunicaciones electrónicas son: una computadora con acceso a Internet o un dispositivo de telecomunicaciones con cifrado de 128 bits, suficiente capacidad de almacenamiento, y software que permita ver archivos en formato de documento portátil ("PDF").

**Normas de privacidad.** Nuestras normas de privacidad, proporcionada al momento de abrir una cuenta, se describe en nuestra publicación "Aviso de privacidad del consumidor de Truist". Las prácticas de privacidad vigentes se encuentran en [www.Truist.com](http://www.Truist.com).

**Comunicación de datos.** Para que Truist analice las posibles necesidades financieras del cliente, o como parte del proceso de calificación y mantenimiento de los depositantes, usted autoriza a Truist, en la medida en que lo permita la ley aplicable, a pedir datos a agencias de informes de crédito, sistemas de alerta temprana o agencias similares, si Truist lo considera necesario. Usted entiende que Truist usa dichos datos únicamente para fines internos. Además, usted nos autoriza a comunicar a nuestras filiales Truist sus datos confidenciales o no públicos con fines de marketing o de otro tipo. Si no desea que comuniquemos sus datos confidenciales a las filiales de Truist (lo que se denomina "optar por no comunicar" los datos), usted puede implementar su deseo llamando al 1-888-800-3420.

**Monitoreo y grabación telefónica.** Usted acepta que Truist monitoree y/o grabe sus conversaciones telefónicas con usted por razones legales, de supervisión de la calidad del servicio que recibe y de verificación de los datos relacionados con las transacciones. Usted acepta que no se requiere que Truist le recuerde antes o durante cada llamada telefónica que la conversación puede ser monitoreada y/o grabada conforme a las leyes estatales y federales aplicables.

**Requisitos de informes bancarios.** Los bancos deben presentar un informe llamado Informe de Transacciones de Divisas (Currency Transaction Report, CTR) al Servicio de Rentas Internas (IRS) cuando hacen transacciones de divisas de más de \$10,000 en un día hábil. Esto incluye transacciones únicas o en grupo, hacia o desde la cuenta, a nombre de personas o entidades, para depósito o retiro de dinero, y para cambios de moneda. Los Bancos también deben presentar otros informes al Departamento del Tesoro de EE. UU. cuando se hacen o se intenta hacer una o varias transacciones bancarias que involucran al menos \$5,000 en fondos u otros activos, y el Banco sabe, sospecha o tiene razones para sospechar que: (a) la transacción involucra fondos derivados de actividades ilegales o tiene por objeto o se hace con el fin de ocultar o disfrazar fondos o activos derivados de actividades ilegales por medio de la ocultación de datos tales como, entre otros, la propiedad, la naturaleza, la fuente, la ubicación o el control de dichos fondos o activos como parte de un plan para infringir o evadir alguna ley o reglamento federal, o evitar el requisito de reporte de transacciones conforme a la ley o los reglamentos federales; (b) la transacción es para evadir los requisitos de esta parte o de otro reglamento promulgado conforme a la Ley de Secreto Bancario; o (c) da la impresión de que la transacción no tiene un propósito comercial o legal o no es del tipo en el cual normalmente se esperaría que participara el cliente en particular, y el Banco no encuentra una explicación razonable de la transacción después de examinar los hechos conocidos, tales como los antecedentes y el posible propósito de la transacción.

Los bancos también deben mantener un registro de (i) las ventas de ciertos instrumentos negociables como cheques de caja, giros postales, cheques de viajero y otros instrumentos similares cuando la cantidad de efectivo involucrada es de \$3,000 a \$10,000 inclusive; y (ii) la transferencia de fondos es de \$3,000 o más. Estos registros deben estar disponibles a pedido del Departamento del Tesoro de EE. UU.

Las instituciones financieras y las personas pueden ser llevadas a juicio por eludir estos requisitos de reporte de datos. La infracción de estos reglamentos implica sanciones civiles y penales en forma de encarcelamiento y grandes penalidades. Usted se compromete a colaborar con el Banco en la recopilación de datos para cumplir con los requisitos de los informes bancarios.

## F. TIPOS DE CUENTAS

No todas las cuentas podrían estar disponibles en su área o a través del método por el cual se abrió su cuenta. Las definiciones de cuentas o estilos de titularidad descritos en esta sección no son exhaustivas y el Banco puede ofrecer otras cuentas o estilos. El Banco no está obligado a abrir cuentas de ciertos tipos o estilos. La forma de abrir una cuenta determina sus derechos de titularidad de la cuenta. Cuando abre una cuenta, usted acepta que la titularidad de la cuenta es correcta y que el Banco no es responsable de comunicarle la manera en que dicha titularidad afecta sus intereses legales. Si tiene alguna pregunta sobre los efectos legales de una cuenta, usted debe consultar a su propio abogado o asesor. Además, usted acepta que es el único responsable de cumplir con todos los requisitos necesarios para establecer y mantener el tipo de cuenta que seleccione y llenar correctamente todos los documentos o formularios correspondientes. Usted acepta que si una tarjeta de firmas u otro documento contiene una anotación o indicación de que su cuenta ha sido establecida para un propósito en particular (excepto un tipo de cuenta que se indica más adelante en este documento), dicha anotación o indicación no crea obligaciones adicionales para el Banco y es únicamente para el mantenimiento de sus registros personales. Usted acepta darle al banco la documentación que establece su autoridad para abrir una cuenta en particular y firmar la documentación que establece la titularidad correcta de su cuenta. Cada firmante de su tarjeta de firmas está autorizado a obtener información de su cuenta, endosar y depositar partidas pagaderas a su cuenta; firmar cheques, órdenes de retiro, partidas u otras órdenes escritas; y ejecutar los convenios correspondientes para iniciar giros electrónicos en sucursales del Banco, imponer y cancelar solicitudes de suspensión de pago, y retirar dinero. Sin embargo, el Banco no verifica las firmas de todos los cheques presentados contra su cuenta, lo cual corresponde a los estándares de la industria y usted acepta que esto no es una falta de cuidado normal del Banco. Cuando reciba su estado de cuenta mensual, usted debe examinarlo cuidadosa y rápidamente para verificar que solo se hayan pagado los cheques autorizados y/o que se hayan hecho solo transacciones autorizadas. El Banco no asume ninguna responsabilidad por negarse a pagar partidas que a su juicio carezcan de una firma autorizada auténtica.

Si usted ha abierto una cuenta de depósito a nombre del o de los titulares beneficiarios de los fondos de una cuenta (p. ej., usted está actuando como fideicomisario, agente, representante, tutor legal, albacea, curador, apoderado o de alguna otra manera para beneficio de otras personas), dichos titulares beneficiarios pueden tener derecho a un seguro "transferible" de la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC) en caso de que el Banco quiebre. El seguro de depósito "transferible" de FDIC se aplica a los intereses de los titulares o los beneficiarios. Esto significa que la cuenta podría tener derecho a una cantidad superior al monto máximo estándar del seguro de depósito (que actualmente es \$250,000 por depositante con los mismos derechos y capacidades de titularidad). Como titular de la cuenta, usted debe ser capaz de presentar un registro de los intereses de los titulares beneficiarios conforme a los requisitos de FDIC. FDIC ha publicado una guía y un apéndice de la guía (Sección VIII) en el cual se explica el proceso que se debe seguir y los datos que se deben dar en caso de que el Banco quiebre; los datos del o de los beneficiarios de los fondos que usted, como titular de la cuenta, debe tener; y el formato y el proceso que se debe seguir para enviar esos registros a FDIC. La guía y el apéndice se encuentran en el sitio web de FDIC, <https://www.fdic.gov/deposit/deposits/brokers/part-370-appendix.html>. Usted puede validar la capacidad de entregar los datos requeridos en el formato correcto para que se pueda hacer un cálculo oportuno del seguro de depósito. Usted acepta cooperar plenamente con nosotros y FDIC para determinar el estado del seguro de los fondos en dichas cuentas en cualquier momento. En caso de quiebra del Banco, usted acepta darle a FDIC los datos descritos en el formato requerido a más tardar

24 horas después del hecho. Cuando FDIC sea designada, es posible que se aplique una retención en su cuenta para que FDIC pueda determinar el seguro de depósito; esta retención se mantiene hasta que FDIC determine que usted ha provisto los datos necesarios para que FDIC calcule el seguro de depósito. Usted entiende y acepta que no proveer los datos necesarios a FDIC puede conducir a retrasos en la recepción de los fondos asegurados y reclamaciones legales contra usted por parte de los titulares beneficiarios de los fondos de la cuenta. Si usted no provee los datos requeridos, su cuenta puede ser retenida o congelada hasta que lleguen los datos, lo cual podría retrasar el momento en que los titulares beneficiarios reciban los fondos. Sin perjuicio de otras disposiciones de este Contrato, esta sección sobrevive después de que FDIC sea designada como administrador judicial y sea considerada un tercero beneficiario de esta sección.

Usted acepta que el Banco puede verificar su firma mediante la tarjeta de firma, un cheque u otro documento que lleve su firma. Podemos aplicar un proceso automatizado para obtener una imagen o una muestra de su firma de un cheque que lleve su firma. Si usted diseña sus propios cheques o los obtiene de otra fuente, y no podemos verificar con exactitud su firma en un cheque comparándola con la de un cheque registrado en su cuenta, usted es responsable de las pérdidas que puedan producirse por nuestra incapacidad de verificar su firma con ese cheque.

Las cuentas no son transferibles excepto en los libros y registros del Banco. Para transferir el título o pignorar una cuenta como garantía de un préstamo, se debe presentar una solicitud por escrito en un formulario aceptado y reconocido por el Banco. Toda pignoración de una cuenta a un tercero queda sujeta al derecho de compensación y la garantía prendaria del Banco. El Banco puede determinar la titularidad de una cuenta a partir de los datos que se encuentren en sus registros. Todo cambio que nos solicite que hagamos en su cuenta entra en vigencia solo una vez que lo aceptemos y hayamos tenido un período de tiempo razonable para proceder de acuerdo con los nuevos datos. Para cambiar la titularidad de una cuenta, la cuenta se debe cerrar y luego se debe abrir una cuenta nueva que refleje los cambios.

## **1. INDIVIDUALES**

Las cuentas individuales son para una sola persona. Tras el fallecimiento de dicha persona, los fondos de la cuenta pasan a su sucesión y son administrados por una persona nombrada por ley o por orden judicial. A discreción del Banco, es posible agregar a otra persona autorizada (signatario adicional) a la cuenta. Esta persona adicional puede actuar solo como agente del titular, no como titular de la cuenta. El nombramiento de esta persona autorizada o signatario adicional se hará de una manera aceptable para el Banco.

## **2. CONJUNTAS**

Las cuentas conjuntas tienen dos o varios titulares que se considerarán titulares conjuntos con derecho de supervivencia y no "titulares en común" o "titulares en totalidad". Cada titular conjunto nombra al otro como agente que puede depositar, retirar fondos y hacer transacciones en la cuenta conjunta tales como, entre otras, pignorar o gravar la cuenta conjunta. Cualquier titular conjunto puede nombrar a un apoderado de la cuenta, pero nos reservamos el derecho de requerir el consentimiento de todos los titulares conjuntos. Actuando como agente, cada titular conjunto puede endosar para depósito cheques, giros u otras órdenes de pago pagaderas a otro titular conjunto. Cada titular conjunto puede retirar o transferir, por los medios que el Banco ponga a disposición, parte de los fondos o todos los fondos depositados, cerrar la cuenta, imponer o cancelar una orden de suspensión de pago en la cuenta o sobregirla (lo cual el Banco le puede cobrar a cualquiera de los titulares conjuntos). Cada titular conjunto es responsable conjunta y solidariamente de todos los cargos contra la cuenta, tales como los sobregiros, aunque el titular conjunto no haya participado en la transacción que produjo el cargo. Si se trata de una cuenta conjunta en la cual uno de los titulares es menor de edad, el titular adulto es responsable de todas las deudas contraídas por el menor por el uso de la cuenta. Cada titular conjunto autoriza al banco a ejercer su derecho de compensación y a hacer cumplir su garantía prendaria sobre la totalidad de la cuenta conjunta aun cuando solo uno de los titulares conjuntos sea el deudor. Estos derechos existen independientemente de quién aporte fondos a la cuenta conjunta. El Banco no está obligado por el conocimiento de la fuente de los fondos depositados en la cuenta conjunta ni tiene la obligación de investigar dicha fuente, y cada titular conjunto será tratado como si tuviera un interés igual e indiviso en toda la cuenta. Todo aviso enviado por el Banco a uno de los titulares conjuntos se considerará como aviso enviado a todos los titulares conjuntos.

Tras el fallecimiento de un titular conjunto, la cuenta sigue existiendo como cuenta conjunta con derecho de supervivencia, los fondos de la cuenta pasan a pertenecer a los supervivientes por igual, o si queda un solo superviviente o titular, los fondos pasan a pertenecer a ese sobreviviente individualmente como propiedad separada. Si una cuenta conjunta ha sido previamente clasificada en los registros del Banco como cuenta sin derecho de supervivencia, el fallecimiento de un titular conjunto conduce a que su parte de los fondos pase a su sucesión o fideicomiso y que los fondos restantes se distribuyan por igual entre los titulares conjuntos supervivientes, a menos que el Banco acepte otra cosa.

Sin la aprobación del Banco, a lo único que la titularidad de la cuenta se puede cambiar es a "titulares conjuntos con derecho de supervivencia", que pueden ser "titulares en totalidad" o "titulares en común". Se considera que (a todos los efectos, tales como, entre otros, los mandatos judiciales, los gravámenes, la compensación, el embargo y la determinación de titularidad en caso de fallecimiento) todas las cuentas conjuntas son cuentas de "titulares conjuntos con derecho de supervivencia",

a menos que se indique otra cosa en los registros del Banco. El Banco puede retirar de una cuenta conjunta a un titular fallecido si se demuestra su fallecimiento.

### **3. PAGADERAS EN CASO DE FALLECIMIENTO (PAYABLE ON DEATH, POD)**

También conocida como “En Fideicomiso Para” (In Trust For, ITF), esta es una cuenta revocable en la cual una o varias personas pueden nombrar a uno o varios beneficiarios de los fondos de la cuenta tras el fallecimiento del último titular sobreviviente de la cuenta. Durante la vida del titular, los fondos de la cuenta le pertenecen al o a los titulares y cualquier titular puede tomar decisiones respecto a la cuenta o los fondos de la cuenta, tales como cerrar la cuenta, cambiar el tipo de cuenta o la titularidad de la cuenta, retirar parte o todo el saldo de la cuenta y eliminar o agregar un beneficiario. Los cambios de beneficiario entran en vigencia solo después de que el cambio se consigne en la tarjeta de firmas y el Banco pueda basarse únicamente en dicha tarjeta de firmas para determinar quién es el beneficiario correcto. Tras el fallecimiento de un titular, los fondos restantes de la cuenta pasan al titular sobreviviente. Si hay más de un titular sobreviviente, los fondos pasan a los titulares sobrevivientes como titulares conjuntos con derecho de supervivencia. Tras el fallecimiento del último titular, los fondos restantes de la cuenta pasan al beneficiario. Si hay más de un beneficiario sobreviviente, los fondos se les pasan en partes iguales e indivisas y a partir de entonces cesa el derecho de supervivencia en caso de fallecimiento de un beneficiario. Si uno de los beneficiarios fallece después de que los fondos hayan pasado a pertenecer a los beneficiarios sobrevivientes, la parte del beneficiario fallecido pasa a la sucesión de ese beneficiario. Si ningún beneficiario sobrevive al último titular, los fondos pasan a la sucesión del último titular.

El Banco puede transferir los fondos de la cuenta al o a los beneficiarios si se le presentan pruebas de que el o los beneficiarios sobrevivieron a todos los titulares. El Banco no transfiere ninguna suma de la cuenta a la sucesión, al representante personal o a los herederos de un titular fallecido a menos que se presente una prueba de fallecimiento que demuestre que dicho titular fallecido sobrevivió a todos los demás titulares o beneficiarios. Todos los derechos de propiedad sobre las sumas depositadas están sujetas a las solicitudes de pago presentadas por un titular antes de su fallecimiento, sea que tales sumas hayan sido pagadas por el Banco antes o después del fallecimiento del titular o que aún no hayan sido presentadas contra la cuenta.

Toda asignación de fondos a varios beneficiarios en cantidades o porcentajes que no sean iguales para todos se consideran únicamente peticiones al banco. El Banco puede aprobarlas o no a su entera discreción. Las cuentas POD o ITF se rigen por las leyes aplicables del estado en el cual se abre la cuenta. Las cuentas POD o ITF también pueden ser descritas en los registros del Banco como “pagaderas en caso de fallecimiento”, “en fideicomiso para”, “como fideicomisario para” (ATF, sigla en inglés), “transferencia en caso de fallecimiento” (TOD, sigla en inglés) y “Fideicomiso Totten” (TT, sigla en inglés).

### **4. TRANSFERENCIAS UNIFORMES A MENORES**

Cuenta abierta por un apoderado a nombre de un beneficiario menor de edad conforme a la ley aplicable del estado en el cual se abre la cuenta. Las designaciones conforme a la ley estatal incluyen la Ley de Transferencias Uniformes a Menores y la Ley de Obsequios Uniformes a Menores (la “Ley”). La cuenta se identifica con el número de identificación de contribuyente (TIN) del menor y se nombra un apoderado autorizado para hacer retiros, depósitos y transacciones comerciales en la cuenta a nombre del menor. El apoderado no tiene ningún derecho de titularidad o interés en la cuenta. El apoderado debe comunicar al banco por escrito e inmediatamente el fallecimiento del menor o su mayoría de edad conforme a la ley. Antes de recibir dicho aviso, el Banco puede pagar los cheques o giros presentados contra la cuenta sin incurrir en ninguna responsabilidad para con el menor o un tercero, y el apoderado es responsable ante el Banco por las pérdidas o gastos en que se incurra por no presentar oportunamente el aviso. El Banco puede confiar en la autoridad del apoderado para actuar a nombre del menor hasta que el Banco haya recibido el aviso por escrito de que se ha designado debidamente a un apoderado sucesor o que la autoridad del apoderado ha sido terminada de otro modo conforme a la ley estatal aplicable. El apoderado acepta entregarle los fondos de la cuenta al menor cuando dicho menor alcance la mayoría de edad conforme a la ley. El Banco se reserva el derecho de asignar un solo apoderado a cada cuenta.

### **5. FIDUCIARIAS**

Las cuentas fiduciarias, incluyendo las cuentas abiertas a efectos de retener fondos en plica (fideicomiso) para un beneficiario o tercero, son solo para personas que actúan como tutor legal, curador, representante personal, albacea, administrador, fideicomisario, apoderado o agente con la documentación legal correspondiente. El rol del fideicomisario debe figurar en la tarjeta de firmas. El Banco está autorizado a seguir las instrucciones del fideicomisario con respecto a la cuenta hasta que reciba un aviso por escrito de que la autoridad del fideicomisario ha sido rescindida de manera satisfactoria para el Banco y el Banco haya tenido un tiempo razonable para proceder conforme a tal aviso. Los términos de todo contrato, orden judicial u otro documento conforme al cual se abra la cuenta rigen la cuenta, y el Banco tiene el derecho, pero no la obligación, de revisar dicho documento. El Banco no asume ninguna responsabilidad por la administración de la relación fiduciaria, haya o no haya el Banco recibido una copia de dicho documento. El Banco no es responsable ante ninguna de las partes por la aplicación indebida de los fondos de una cuenta por parte de alguno de los fideicomisarios. Usted acepta indemnizarnos y eximirnos de toda responsabilidad por cualquier pérdida, daño, responsabilidad o exposición, incluyendo

los honorarios razonables de abogados, que pudiéramos sufrir o incurrir que surjan de una acción o reclamación presentada por un beneficiario o un tercero con respecto a la autoridad, las acciones o faltas de acción por parte de las personas autorizadas para manejar y administrar la cuenta.

## 6. FIDEICOMISO POR ESCRITO

Las cuentas de fideicomiso por escrito son cuentas abiertas conforme a un contrato o testamento válido por escrito que crea un fideicomiso que hace transacciones mediante su fideicomisario o fideicomisarios. La persona o personas que abren una cuenta de fideicomiso declaran que están autorizadas por la ley aplicable y por los documentos vigentes para abrir la cuenta a nombre y de la manera solicitadas. El Banco no está obligado a leer ni intentar interpretar ningún documento de fideicomiso. El Banco no tiene la obligación de monitorear las cuentas o los actos de los fideicomisarios y no asume ninguna responsabilidad por la administración del fideicomiso.

## 7. AGENCIA PERSONAL (SOLO NC)

Cuentas de Carolina del Norte establecidas por una persona llamada "principal" que nombra a un agente para actuar en la cuenta conforme a las disposiciones de N.C.G.S. 53C-6-8 o su sucesor. El agente está autorizado para emitir, firmar o ejecutar cheques emitidos contra la cuenta; retirar dinero de la cuenta de otras maneras; endosar cheques pagaderos al principal "solo para depósito"; y depositar efectivo o instrumentos negociables, tales como los instrumentos endosados por el principal. Solo el principal puede nombrar, sustituir o retirar al agente, o de otro modo cambiar los términos o disposiciones contractuales que rigen las cuentas de agencia personal. El Principal puede extender la autoridad del agente para evitar que dicha autoridad se vea afectada en caso de que el principal sea declarado mentalmente incompetente o incapaz. Si el principal queda a cargo de un tutor legal, la cuenta pasa al tutor legal. La cuenta es tratada como cuenta individual sin derecho de supervivencia. Tras el fallecimiento del Principal, la autoridad del agente termina conforme a las disposiciones de la cuenta.

## 8. AVISO DE CUENTA DE NUEVA JERSEY

Las cuentas conjuntas o pagaderas al fallecer con más de un titular dependen de la Ley de Cuentas de Depósito de Varias Partes (la "Ley"), N.J.S.A. § 17:161-1 et seq. El Banco puede hacer pagos desde este tipo de cuenta, e incluso pagar el saldo total de la cuenta (i) a petición de una o varias de las partes; (ii) conforme a derecho legal o común de compensación, gravamen, retención u otro proceso legal válido u orden judicial, relacionado con el interés de una o varias de las partes; (iii) y, a petición, a un fideicomisario en quiebra, administrador judicial en algún proceso judicial de insolvencia estatal o federal, o a otro representante de insolvencia debidamente autorizado de una o varias de las partes. El Banco no está obligado a determinar las contribuciones netas. Cada titular es dueño de su contribución neta a la cuenta. Si no hay pruebas de contribución neta, y a menos que los titulares hayan acordado específicamente otra cosa, cada titular tiene derecho a una parte igual de esta cuenta. La titularidad de una cuenta de varias partes no se puede cambiar por testamento. En la medida en que las disposiciones de esta sección entren en conflicto con otra disposición que se encuentre en este Contrato, los términos de esta sección rigen las cuentas de varios titulares de Nueva Jersey.

## G. REGLAS DE CUENTAS

Salvo que este Contrato indique otra cosa: el término "partida" significa cualquier instrumento, promesa u orden de pago de dinero procesada por un banco para cobros o pagos, sin que incluya una orden de pago para giros electrónicos, efectivo, órdenes de retiro documentales, pagarés, recibos de tarjeta de crédito o débito, u otros instrumentos que un banco no acepte habitualmente para cobros o pagos en cuentas de depósito. El término "cuenta" significa cuenta de depósito o crédito en el Banco tal como una cuenta a la vista, a plazo, de ahorro o similar que no sea una cuenta acreditada por un certificado de depósito. Aunque no se incluyen en la definición de cuenta, los certificados de depósito, demostrados mediante un certificado o un asiento en libro, están sujetos a los términos y condiciones de este Contrato. El término "saldo disponible" se refiere al dinero de una cuenta corriente o de ahorros disponible para hacer compras, retiros, etc. El saldo disponible refleja cualquier transacción procesada, pendiente o cualquier retención. Pero **no** incluye ningún cheque emitido, aplicable a la cuenta, que no se haya registrado. Los cheques se procesan durante el registro nocturno y se reflejarán al día siguiente. Los cheques de Truist pagados por ventanilla aparecen en el saldo disponible. Este saldo **se actualiza a lo largo del día** con las transacciones que usted haga. El término "saldo acumulado" se refiere a la incorporación de instrumentos no en efectivo (cheques) depositados por usted.

### 1. ESTADOS DE CUENTA

Los estados de cuenta, avisos u otros datos relacionados con su cuenta se envían por correo postal o electrónico o quedan a su disposición a intervalos regulares dependiendo de su tipo de cuenta. El estado de cuenta o los datos de la cuenta se envían a la dirección postal o electrónica del titular principal de la cuenta conforme a nuestros registros o a las instrucciones que usted nos haya provisto. Los estados de cuenta enviados por correo postal se consideran recibidos por usted en la fecha de recepción o a más tardar diez (10) días calendario después de la fecha que aparece en el estado de cuenta.

Los estados de cuenta electrónicos se consideran recibidos en la fecha en que se transmiten a la dirección de correo electrónico que usted proveyó o en la fecha en que el estado de cuenta aparece en su servicio de banca móvil o en línea. El titular principal es responsable de proveer copias de los estados de cuenta a los titulares conjuntos de la cuenta. Si se selecciona una preferencia de idioma para el estado de cuenta, solo el titular principal de la cuenta puede cambiar la preferencia.

Usted se compromete a comunicar de inmediato los cambios de datos de contacto tales como la dirección postal, la dirección de correo electrónico y/o el número de teléfono. El Banco puede basarse en instrucciones provistas presuntamente por usted, o en su nombre, para cambiar sus datos de contacto sin incurrir en responsabilidades. Usted también acepta que podemos basarnos en un aviso de cambio de dirección que recibamos de parte de un proveedor externo, del Servicio Postal de EE. UU. o de otras fuentes gubernamentales para actualizar su dirección en nuestros registros. El Banco no se hace de ninguna manera responsable ante usted por cambiar su dirección en base a dichos datos, aunque dichos datos sean erróneos. Si alguno de los estados de cuenta o documentos informativos sobre su cuenta nos es devuelto por dirección postal o de correo electrónico incorrecto, cambiado o vencido, es posible que dejemos de enviar estados de cuenta o documentos informativos sobre su cuenta hasta que recibamos de su parte una dirección válida. Si su cuenta queda inactiva, podemos optar por no enviarle más estados de cuenta. Se pueden reproducir copias de dichos estados de cuenta o documentos adjuntos, lo cual genera cargos aplicables. Los estados de cuenta o documentos informativos sobre su cuenta que el correo devuelva porque no se pueden entregar son destruidos sin previo aviso, lo cual genera cargos aplicables. Todos los estados de cuenta retenidos para usted en una sucursal se destruyen después de un cierto tiempo, lo cual genera cargos aplicables.

Usted debe avisarle al banco si no recibe su primer estado de cuenta a más tardar treinta (30) días calendario después de la fecha de apertura de la cuenta o a más tardar diez (10) días calendario después de la fecha en que le llega su estado de cuenta habitual. El Banco no se hace responsable ante usted por ningún daño causado por no comunicarnos de inmediato que usted ha hecho un cambio de dirección, no ha recibido su estado de cuenta o no ha dispuesto lo necesario para recibir su estado de cuenta. Usted es responsable de la exactitud de su estado de cuenta, lo revise o no, y el estado de cuenta se considera definitivo y correcto a más tardar treinta (30) días después de la fecha del estado de cuenta.

## **2. DEPÓSITOS Y CRÉDITOS**

El Banco, a su discreción, puede aceptar o rechazar depósitos total o parcialmente en cualquier momento. Podemos aceptar depósitos a su cuenta de cualquier sin cuestionar la autoridad del depositante. El Banco puede requerir que el depositante presente identificación o imponer otras condiciones para aceptar el depósito. Podemos devolver efectivo a cualquier agente o firmante autorizado de la cuenta en conexión con una partida pagadera al titular de la cuenta, ya sea que el beneficiario haya o no haya endosado la partida. El Banco, a su discreción, también puede revertir un depósito sin previo aviso, incluso después de que el crédito provisional se haya concedido. Usted acepta que los depósitos están sujetos a verificación y confirmación aunque usted tenga un recibo o acuse de recibo del depósito. El banco puede revertir o ajustar transacciones, créditos o débitos que considere erróneos en cualquier momento y sin previo aviso. Además, si una cantidad se deposita en su cuenta o se acredita a su cuenta y determinamos que dicho depósito o crédito no debería haberse hecho, podemos revertirlo sin previo aviso y sin incurrir en ninguna responsabilidad ante usted.

Se aceptan depósitos y pagos en efectivo solo de parte de un titular de la cuenta o de una persona autorizada para hacer transacciones en la cuenta. Estas normas no afectan a los clientes que hacen depósitos o pagos en efectivo a sus propias cuentas, ni a las cuentas en las cuales están autorizados para hacer transacciones. Cuando se solicite hacer un depósito o un pago de préstamo en efectivo se deberá presentar identificación.

Cuando deposite o negocie una partida pagadera a otra persona o endosada por otra persona, usted garantiza que todos los endosos son válidos y que la partida contiene todos los endosos necesarios. Si la partida depositada se nos devuelve por alguna razón, usted nos autoriza a retener o retirar de su cuenta el monto de la partida y se responsabiliza por el monto total de la partida. Es posible que solicitemos que verifique la aprobación de una partida mediante la presencia en persona a favor del endosatario con identificación adecuada y/o que presente una aprobación o ratificación del endoso. Al momento o después de cobrar, negociar o depositar una partida con varios endosos o endosos de terceros, el banco puede devolver la partida o retener en su cuenta el monto de la partida hasta que la verificación satisfaga totalmente al banco.

Si una partida depositada se pierde o es robada o destruida antes de presentarla al banco pagador, usted acepta ayudar al banco a pedir un sustituto o una reconstrucción de dicha partida. No cooperar con el banco puede conducir a la revocación del crédito a su cuenta o, si se deposita, pero no se acredita, a la retención del crédito. Además, usted acepta que el Banco puede imponer un cargo o negarse a pagar un cheque contra su cuenta y pagadero a un tercero. El Banco puede indicarle al tercero que deposite el cheque en otra institución financiera para que se lo paguen.

Las cajas de depósito nocturno del Banco no son para depositar cheques, dinero u otras partidas. El banco no asume ninguna responsabilidad por dichos depósitos si usted no ha firmado un contrato para este servicio. A nuestra exclusiva discreción, podemos procesar el depósito y usted acepta indemnizar al banco y eximirlo de toda responsabilidad por presuntas pérdidas, reclamaciones o daños. Usted acepta que el Banco, a su discreción, puede aplicar un cargo por este

servicio, el cual usted acepta pagar a pedido o por deducción de alguna de sus cuentas. El depósito de cheques o efectivo en cajas de depósito nocturno no se considera válido hasta que sea registrado en su cuenta.

Los depósitos se consideran aceptados en el estado geográfico en el cual se mantiene su cuenta. Si en lugar de abrir su cuenta en persona en una sucursal, usted la abrió por correo, teléfono o Internet y usted no reside o tiene una residencia en uno de los estados geográficos en que el Banco tiene una sucursal, su depósito se considera aceptado en el estado de Carolina del Norte.

**Depósitos recibidos por correo:**

Para que los depósitos enviados por correo se registren lo antes posible en su cuenta, deben enviarse directamente a nuestro departamento de Manejo de Correo Especial a una de las siguientes direcciones.

<u>First Class Mail</u>	<u>Express Delivery</u>
Truist Bank Special Handling MC: 306-40-04-25 P.O. Box 27572 Richmond, VA 23261-7572	Truist Bank Special Handling MC: 306-40-04-25 1001 Semmes Avenue Richmond, VA 23224-2244

La fecha considerada para su depósito será la fecha en que el Banco acepta el depósito en una de las direcciones indicadas arriba. Si usted llegara a enviar un depósito a otra dirección de Truist, el depósito no se considerará recibido hasta que el Banco lo acepte en una de las direcciones indicadas arriba.

**Día hábil bancario.** “Día hábil bancario” significa cualquier día hábil en el cual el Banco está abierto al público para llevar a cabo sustancialmente todas sus operaciones bancarias en la mayoría de sus sucursales ubicadas en ese territorio estatal. Si recibimos una partida un fin de semana o un día festivo, la partida se considera recibida el siguiente día hábil. Nuestros días hábiles y horarios de atención se muestran al público en nuestras sucursales y los horarios de los cajeros automáticos se muestran en la pantalla de depósito del cajero automático y están sujetos a en cualquier momento, a nuestra discreción. Las inclemencias del tiempo, los desastres naturales o las fallas electrónicas o de computadora también pueden afectar el día hábil bancario y el horario de atención.

**Corrección de errores.** Al recibir un depósito, el Banco no está obligado a comparar lo indicado en el comprobante de depósito con las partidas que lo acompañan para garantizar su exactitud, ya que el Banco se basa en los datos que usted da en el comprobante de depósito al procesar inicialmente el depósito. Por lo tanto, usted tiene la obligación de registrar con exactitud el efectivo, los instrumentos que deposita y el monto total del depósito en la ficha de depósito o en el cajero automático. Si después se detecta un error en su depósito, el Banco lo corrige, a menos que se haya acordado otra cosa. El crédito final a su cuenta se basa en la suma total del efectivo y las partidas recibidas realmente por el Banco.

Se le enviará un aviso de los ajustes de más de \$10 que le hagamos a su depósito. Los ajustes de \$10 o menos aparecerán en su estado de cuenta. Usted puede confirmar el monto del crédito final de su depósito y el saldo de su cuenta en cualquier momento. Según este Contrato, usted debe revisar su estado de cuenta y comunicar los errores que encuentre a más tardar treinta (30) días después de la fecha del estado de cuenta. Los estados de cuenta se consideran definitivos y correctos treinta (30) días después de su fecha de emisión.

**Endosos faltantes.** El Banco puede aceptar como depósito partidas pagaderas a uno o varios de los titulares de la cuenta, con o sin endoso. Si no endosa una partida para su depósito, el Banco podría proporcionar el endoso que falta.

**Partidas pagaderas conjuntamente.** Si no queda claro que una partida requiere el endoso de un beneficiario o dos, se requerirá solo un endoso y usted será responsable de las pérdidas en las cuales incurra el emisor como resultado de que haya solo un endoso.

**Crédito provisional.** Al recibir partidas para depositar o cobrar, el Banco actúa como agente de cobranza y toda liquidación concedida conforme a la partida es provisional y puede ser revocada si la partida no es pagada. Cuando usted acepta una partida como pago u otro concepto, y deposita o negocia dicha partida, usted es responsable por el monto total de la partida si la partida es devuelta por alguna razón, aunque usted ya haya pagado una parte a un tercero o haya una diferencia entre el monto de la partida y el monto que le pertenece a usted. Usted acepta que, por concepto de partidas no pagadas, devueltas sin pagar, que consideramos que serán devueltas sin pagar o que sean devueltas conforme a las reglas de la cámara de compensación, el Banco puede cargar la partida a su cuenta sin importar que dicha partida haya sido devuelta dentro de los plazos aplicables. Si usted cobra una partida que luego es devuelta, usted es responsable por la partida como si se hubiera depositado en su cuenta, y cargaremos la partida de nuevo en su cuenta. A nuestra discreción, y sin comunicarle que el instrumento ha sido devuelto, podemos volver a presentar el instrumento devuelto para ver si es pagado al segundo intento.

Usted renuncia al aviso de falta de pago, rechazo y protesta con respecto a instrumentos abonados o cargados a su cuenta.

Además, usted acepta que, independientemente de la liquidación final, si una partida se cobra contra su cuenta o se deposita en su cuenta y no se paga o es devuelta a causa de un reclamo por incumplimiento de garantía o alguna otra razón, el banco podría deducir de su cuenta el monto de la partida o retenerlo hasta que se determine la responsabilidad por la partida.

Usted reconoce y acepta que cuando un instrumento se deposita o se negocia, el Banco no puede determinar si será pagado o devuelto. Por lo tanto, usted reconoce y acepta que el Banco y sus empleados o agentes no son responsables de declaraciones o medidas, expresas o implícitas, de que una partida ha sido "pagada", "compensada", "validada", etc. Para determinar el estatus de una partida depositada o negociada, usted debe comunicarse con el Banco que emitió la partida.

**Cheques extranjeros.** Podemos negarnos a aceptar el depósito o cobro de partidas pagaderas en una divisa que no sea el dólar de EE. UU. Si aceptamos una partida de este tipo, usted asume el riesgo asociado con la fluctuación de la divisa. El pago final de las partidas giradas contra Bancos extranjeros depende del Banco extranjero y, por lo tanto, dichas partidas pueden ser devueltas después que una partida similar girado contra un Banco de EE. UU. Las leyes y reglamentos de EE. UU. que rigen los plazos de devoluciones y cobros no son aplicables y usted asume todo el riesgo implícito de una partida devuelta que se puede cargar a su cuenta en cualquier momento. Usted acepta que el Banco puede aplicar su tasa de compra o venta vigente, según corresponda, al procesar dicha partida y los cargos bancarios nacionales o extranjeros.

**Falta de correspondencia entre el nombre y el número de cuenta.** Si en una orden de transferencia de fondos para abono o débito el nombre o el número de cuenta del beneficiario o el nombre o número de ruta y tránsito del Banco del beneficiario o del Banco intermediario no coinciden o son incorrectos, el pago puede hacerse basándose en el número de cuenta, aunque tal número de cuenta corresponde a una persona o a un Banco diferente de los mencionados en las instrucciones recibidas. Usted acepta que el banco no está obligado a verificar si el nombre y el número se refieren a la misma persona.

**Recibo de pago por la red RTP®<sup>1</sup>.** Cuando usted recibe un pago por la red RTP de The Clearing House Payments Company LLC, usted confirma, al no rechazarlo, que usted no lo recibe a nombre de una persona que no reside o no está de otra manera domiciliada en EE. UU.

<sup>1</sup> RTP® es una marca de servicio registrada de The Clearing House Payments Company L.L.C.

**Giros electrónicos internacionales entrantes.** Cuando usted recibe dinero en una moneda extranjera mediante giro electrónico, la tasa de cambio de moneda del depósito puede ser determinada por nosotros a nuestra discreción sin previo aviso. Usted acepta este proceso judicial y nuestra determinación de la tasa de cambio de moneda. La tasa de cambio que ofrecemos puede incluir una comisión, es diferente (y generalmente menos favorable para usted) que la tasa de cambio de instituciones que generalmente se cotiza en periódicos o servicios en línea, y puede ser diferente de nuestra tasa diaria publicada. Las tasas de cambio de moneda pueden ser muy volátiles y cambiar con frecuencia durante el día. Usted asume todos los riesgos relacionados con fluctuaciones de las tasas de cambio de monedas para los giros electrónicos internacionales depositados en su cuenta.

**Devolución de depósitos directos.** Si, por alguna razón nos vemos obligados a reembolsar al pagador parcial o totalmente lo depositado en su cuenta por depósito directo, usted acepta que podemos, sin previo aviso, deducir de dicha cuenta u otra cuenta suya que tenga en el banco, la cantidad que se reembolse, a menos que lo prohíba la ley. Este derecho se suma a todo otro derecho que el Banco tenga en virtud de este Contrato, incluido el derecho de compensación y su garantía prendaria en su cuenta.

### 3. RETIROS Y DÉBITOS

**Pago de partidas.** A los efectos de esta subsección, una "partida" es un débito de su cuenta, lo que incluye un cheque, cheque sustituto, presunto cheque sustituto, partida o transacción electrónica, orden de retiro, orden de retiro a la vista, partida creada a distancia, documento de reemplazo escaneado, copia indemnizada, retiro o transferencia en cajero automático, transacción con PIN en punto de venta, transacción con firma en punto de venta, pago preautorizado, transferencia automática, transferencia iniciada por teléfono, transacción realizada a través de la ACH, transferencia o instrucción de pago de facturas a través de Banca en línea, recibo de retiro, transferencia o retiro en persona, ticket de caja, ajuste de depósito, cualquier otra instrucción u orden de pago, transferencia o retiro de fondos y una imagen o fotocopia de cualquiera de los elementos antes mencionados.

Las transacciones se procesan cada día bancario durante la noche. Tras procesar sus transacciones, los resultados se registran en su cuenta.

Truist registra partidas en su cuenta conforme al saldo disponible. El saldo disponible puede verse afectado por transacciones pendientes. Estos son algunos ejemplos de transacciones pendientes comunes, aunque no se trata de una lista exhaustiva ya que podría haber otro tipo de transacciones pendientes.

- Las transferencias desde otra cuenta de Truist, los créditos de transferencia de dinero de Visa y los pagos de Zelle que se hagan antes de que comience el procesamiento nocturno (generalmente alrededor de las 11:59 p.m., hora del este) se agregan al saldo disponible.
- Las retenciones de autorización afectan la disponibilidad de fondos al reducir el saldo disponible. Truist deduce las retenciones autorizadas de los fondos disponibles para cubrir partidas pendientes, tales como cheques girados contra su cuenta y otros retiros tales como transacciones ACH. El historial de su cuenta refleja el saldo actual, no el saldo disponible.
- Si usted usa su tarjeta de cajero automático o su tarjeta de débito para comprar bienes y servicios, tales como los que se compran por Internet (transacciones en punto de venta), usted nos autoriza a debitar estas transacciones a su cuenta de depósito y acepta que su autorización puede conducir a una nota de débito inmediata que reduce el saldo disponible de la cuenta, aunque la transacción no se registre hasta una fecha posterior. Usted también entiende que puede incurrir en un sobregiro si retira dinero, emite cheques o compra en punto de venta con fondos necesarios para pagar transacciones de tarjeta de débito o cajero automático autorizadas que aún no se han registrado en su cuenta. Vea los detalles en la sección Contrato y divulgaciones de transferencias electrónicas de fondos.
- Se podrían cobrar cargos por sobregiro en función del tipo de cuenta cuando en la cuenta no hay suficientes fondos para cubrir las transacciones y partidas pendientes y las transacciones de tarjeta de débito que se están registrando, o los cheques, transacciones ACH, transferencias y todos los otros retiros que se producen cuando se registran transacciones durante el procesamiento nocturno. Le recordamos que Truist no cobra sobregiro por transacciones únicas con tarjeta de débito y de cajero automático a los clientes sin cobertura de sobregiro; sin embargo, se aplican cargos por sobregiro a todos los cheques y transacciones de ACH y a todas las transferencias y/o retiros registrados contra un saldo insuficiente. Asimismo, Truist no cobrará ningún Cargo por sobregiro si la transacción única con Tarjeta de débito o en cajero automático está preautorizada contra fondos suficientes y el monto de la transacción pagada es igual o menor que el monto preautorizado.
- Sigue siendo muy importante mantener registros de todos los pagos que usted autorice. Las retenciones de autorización ayudan a rastrear sus compras con tarjeta de débito y reservar los fondos antes de que se registren en su cuenta. Sin embargo, no tenemos registros de cheques pendientes o transacciones de ACH autorizadas por usted.

Una vez que se determina el saldo disponible, los créditos y débitos del día anterior se registran antes de los créditos y débitos del día en curso. Una vez que se determina el monto de los créditos y débitos del día anterior, si hay, las transacciones se registran en el siguiente orden:

1. **Depósitos y créditos** – todos los depósitos y créditos se registran primero en su cuenta. Esto incluye depósitos en efectivo, cheques y transferencias entrantes recibidos antes del cierre del lugar en que se hizo el depósito o la transferencia.
2. **Transacciones iniciadas por el Banco** (como correcciones y partidas depositadas o cobradas que han sido devueltas).
3. **Retiros y débitos iniciados por el cliente** – retiros y pagos que fueron autorizados anteriormente y que no pueden devolverse sin pagar como, por ejemplo, compras con tarjeta de débito, retiros en cajeros automáticos, transferencias de cuentas y cheques cobrados por medio de cajero. Si recibimos más de una de estas transacciones contra su cuenta, generalmente las clasificamos y pagamos según la fecha y hora en que se hicieron. En el caso de una transacción con tarjeta de débito, si el comercio no solicita la autorización del Banco en el momento de la transacción, se usará la fecha en que se reciba la transacción para su pago con cargo a su cuenta.
4. **Retiros y débitos iniciados por el cliente tales como las transacciones de ACH** – como, por ejemplo, facturas y débitos que usted paga autorizando a un tercero a retirar fondos directamente de su cuenta. Si hay varias transacciones de este tipo, se ordenarán por la fecha y hora en que se recibieron. Si hay varias transacciones que tienen la misma hora, se ordenarán y pagarán de menor a mayor número de serie.
5. **Cheques iniciados por el cliente** – los cheques se registrarán y ordenarán en forma secuencial.
6. **Cargos bancarios** – cargos como, por ejemplo, los cargos de mantenimiento mensual que se registran en último lugar. Le recordamos que algunos cargos se registran cuando se incurren y otros, como los cargos de mantenimiento, se registran al final.

Si no hay fondos suficientes para cubrir todas las transacciones presentadas, Truist:

**Determinará si la cuenta tiene protección contra sobregiros:** Si hay fuentes de protección contra sobregiros con suficiente dinero para cubrir las transacciones presentadas, transferimos los fondos necesarios desde tales fuentes (ver pág. 18).

**Si la cuenta no tiene protección contra sobregiros:** A nuestra exclusiva discreción, podemos pagar el cheque o pago automático sobregirado, en lugar de devolverlo sin pagar. Este es nuestro servicio estándar de cobertura de sobregiros. Pagar la transacción en sobregiro puede evitarle cargos adicionales cobrados por el comercio.

Dependiendo de la decisión que usted tome respecto a sobregiros, el Banco puede optar por procesar las partidas, aunque su cuenta no tenga suficiente saldo disponible para pagarlas. Su saldo “disponible” representa la cantidad de fondos que se pueden retirar o con que se pueden pagar partidas presentadas contra su cuenta. Es posible que el saldo “disponible” no coincida con el saldo “actual” o “registrado”. Por ejemplo, su saldo disponible puede verse reducido por una transacción de punto de venta en la cual el comercio ha obtenido la autorización del Banco, pero no ha solicitado pago. Consideramos dichas transacciones pendientes en el cálculo de su saldo disponible.

En el proceso de compensación bancaria, el Banco emplea técnicas para detectar partidas no autorizadas que podrían presentarse contra su cuenta. Si alguna partida en especial representa una actividad inusual en su cuenta, usted autoriza a que el Banco, a su exclusivo criterio, rechace la partida y la devuelva sin pagar. Si en realidad correspondía pagar la partida devuelta, usted acepta mantener indemne al Banco de toda responsabilidad por cualquier reclamación, pérdida o daño que resulten de que el Banco no haya pagado esa partida.

Es posible que cambiemos la prioridad o el orden en el cual se procesan las partidas en cualquier momento sin previo aviso. Si no tiene suficientes fondos en su cuenta para cubrir todas las partidas presentadas en un día determinado, nuestros métodos de procesamiento pueden conducir a cargos por sobregiro (en función del tipo de cuenta) u otros cargos o penalidades. Podemos escoger nuestro método de procesamiento a nuestra exclusiva, unilateral y absoluta discreción, independientemente de que nuestra decisión pueda causar cargos o penalidades adicionales. Podemos rechazar cheques o partidas giradas contra su cuenta o rechazar métodos de presentación, tales como la presentación electrónica y el retiro de fondos sin formulario y mediante procedimientos no aprobados por el Banco. Es su responsabilidad conciliar su cuenta y evitar los sobregiros. Para obtener más detalles sobre los procesos de Truist, consulte nuestro sitio web Datos sobre operaciones bancarias en [Truist.com/TheFacts](http://Truist.com/TheFacts).

Usted acepta indemnizar al banco y eximirlo de toda responsabilidad en la cual pueda incurrir por actuar razonablemente, a nuestra discreción, conforme a las instrucciones que usted provee por teléfono, telecopiadora (máquina de fax), correo electrónico u otros medios electrónicos.

Si usted le provee voluntariamente su número de cuenta a un tercero por teléfono o de alguna otra manera, usted autoriza al destinatario de los datos a hacer cargos contra su cuenta y usted será responsable de todos los cargos que dicha persona o compañía haga. Asimismo, usted será responsable de todos los cargos que los proveedores de servicios contratados por usted hagan para retirar dinero de su cuenta con el fin de pagar a terceros, aparezca o no su firma en los documentos de retiro.

Cuando usted emite cheques firmados sin indicar el beneficiario, el monto, la fecha u otros datos, usted acepta que el cheque se puede cobrar con los datos que tenga.

Podemos aceptar las partidas presentadas contra su cuenta por firmantes autorizados, aunque las partidas sean pagaderas a nombre de ellos, a nombre de “efectivo” (cash) o “para depósito” en sus cuentas personales. Usted acepta que el Banco no tiene la obligación de investigar o cuestionar partidas, retiros o la aplicación de fondos.

Se considerará concluyentemente válido hacer un pago, de la cuenta del Depositante, a una persona que presente un recibo de retiro de cuenta firmado por el Depositante. Tenemos derecho a suponer que dicha persona actúa como mensajero del depositante, a menos que usted nos haya entregado un aviso por escrito indicando que el recibo de retiro se ha perdido. La recepción de dicho aviso debe haber sido reconocida por escrito e ir firmada por un funcionario del Banco antes de que se presente el recibo. Esta sección no da derecho a hacer retiros por mensajero. Nos reservamos el derecho a rechazar retiros por mensajero.

**Varias firmas.** El Banco no ofrece cuentas que requieran dos o varias firmas para retirar fondos. Todo intento de incluir dicho requisito en los cheques, tarjetas de firmas u otros documentos vigentes de la cuenta es únicamente para sus propósitos o controles internos y no es vinculante para el Banco. El Banco puede pagar cheques, partidas, débitos electrónicos, transferencias, transacciones con tarjeta de débito, transacciones bancarias en línea u otras órdenes de retiro firmadas o aprobadas por cualquiera de los firmantes autorizados que aparecen en la tarjeta de firmas.

**Deducción de cargos.** Se pueden deducir cargos de su cuenta sin previo aviso. Los cargos de mantenimiento, por actividad y los cargos por sobregiro aplicables (en función del tipo de cuenta), las órdenes de suspensión de pago, los cargos por impresión de cheques, servicios y otros cargos por servicio efectuados conforme a las reglas del Banco vigentes al momento de dicho cargo se deducirán de su cuenta y pueden registrarse antes que otros débitos. El Banco no se hace responsable por negarse a pagar partidas debido a la insuficiencia de fondos causada por la deducción de dichos cargos. Todo cargo (total o parcial) que no se haya registrado por insuficiencia de fondos al momento del registro se puede cobrar en fecha posterior sin previo aviso cuando haya fondos suficientes en la cuenta. Los cargos pueden cambiar en cualquier momento a discreción del Banco. La Lista de cargos para cuentas de depósito personales vigente se encuentra en [www.Truist.com/personaldepositsfeeschedule](http://www.Truist.com/personaldepositsfeeschedule).

**Partidas con fecha obsoleta.** El Banco puede pagar o no pagar las partidas con fecha obsoleta, es decir, de más de seis meses de antigüedad, que se le presenten. Si paga la partida de buena fe, el Banco no será responsable por las pérdidas, cargos o daños y perjuicios que usted padezca por haber cargado la partida a su cuenta.

**Giros a demanda con autorización preliminar.** Las demandas con autorización preliminar son giros bancarios con los cuales los vendedores por teléfono y los representantes de ventas venden bienes y servicios por teléfono, correo u otros medios electrónicos. Estos giros se utilizan para retirar fondos de su cuenta sin que usted emita un cheque o firme un giro. En lugar de firma, en el giro puede aparecer una leyenda tal como "Pago autorizado" o "No se requiere firma". Si usted le provee a un vendedor de telemarketing o a cualquier otra persona o entidad datos sobre su cuenta o su número de cuenta, y los datos se usan posteriormente para debitar su cuenta, el Banco está autorizado a pagar dicha partida. Si desea suspender el pago de estos giros, usted debe revocar su autorización notificando por teléfono al vendedor o al tercero.

**Cheques emitidos a distancia.** Los cheques emitidos a distancia son partidas que parecen autorizar el pago sin la firma del emisor. Usted acepta que, si cobra, negocia o deposita un cheque emitido a distancia, usted nos garantiza que el cheque es auténtico y que ha sido autorizado por el emisor conforme a los términos contenidos en el cheque. Si un cheque emitido a distancia es devuelto por alguna razón, podemos debitar su cuenta el monto del cheque devuelto.

**Partidas emitidas electrónicamente.** Conforme a los reglamentos federales, las partidas emitidas electrónicamente son imágenes electrónicas que tienen todos los atributos de un cheque electrónico o un cheque electrónico devuelto pero que no fueron emitidos en papel. Usted no tiene permitido depositar estas partidas. Sin embargo, si usted deposita una partida emitida electrónicamente, usted acepta asumir responsabilidad por las pérdidas debidas a que (i) la imagen electrónica o los datos electrónicos no se derivan de un cheque en papel; (ii) la persona a cuya cuenta se cobra la partida emitida electrónicamente no ha autorizado la emisión de la partida por la cantidad, o al beneficiario, indicados en la partida, o (iii) una persona recibe una transferencia, presentación, devolución o alguna otra forma de cobro de la partida emitida electrónicamente de modo que se le pide que pague basándose en una partida o cheque ya pagado.

**Fallecimiento o incompetencia.** Ni el fallecimiento de un depositante ni la adjudicación de incompetencia legal revoca la autoridad del Banco para aceptar, pagar o cobrar partidas hasta que se le comunique el fallecimiento o la adjudicación de incompetencia y el Banco pueda razonablemente tomar medidas al respecto. Incluso con conocimiento de causa, el Banco podrá, durante los diez (10) días inmediatamente siguientes a la fecha del fallecimiento o la adjudicación de incompetencia, pagar cheques girados en dicha fecha o antes, a menos que una persona que reclame intereses en la cuenta ordene una suspensión de pago.

Si se hace un depósito o crédito en una cuenta (de seguro social, pensión, beneficios de veterano, etc.) pagadero a una persona que ha fallecido o fallece, es posible que devolvamos o reembolsemos el depósito y lo debitemos del saldo de la cuenta.

**Devolución retrasada de partida.** El Banco no se hace responsable si una partida depositada en su cuenta es devuelta después del plazo establecido por la ley aplicable, si el retraso se debe a un endoso indebido. Usted es responsable ante el Banco por las pérdidas o gastos en los cuales el Banco incurra por no poder devolver a tiempo la partida girada contra su cuenta debido a marcas o daños en la partida.

**Partidas con fecha posterior.** Usted acepta no emitir cheques con fecha posterior y el Banco puede ignorar la fecha de la partida cuando esta se presenta ante el Banco. El Banco está autorizado a pagar el cheque antes de la fecha indicada en el cheque, aunque usted nos haya avisado que es un cheque con fecha posterior. Si el Banco acepta volver a acreditar la cantidad a su cuenta después de pagar un cheque con fecha posterior, usted acepta transferir al Banco todos sus derechos contra el beneficiario u otro portador del cheque, y colaborar en las demandas legales que se inicien contra esa persona o entidad.

**Partidas condicionales.** Usted acepta no emitir un cheque condicional. Por ejemplo, usted no puede emitir un cheque que diga “nulo después de 30 días”. Sin embargo, el Banco tiene derecho a pagar o rechazar la partida cuando el pago sea condicional y la condición no se haya cumplido. Por ejemplo, podemos pagar un cheque que diga “nulo después de 30 días” aunque el cheque se presente más de treinta (30) días después de la fecha en cuestión.

**Retiro de grandes cantidades en efectivo.** Por razones de seguridad, y para poder prepararnos adecuadamente para tales solicitudes, requerimos un aviso previo para los retiros de grandes cantidades en efectivo. Podemos rechazar una orden de retiro de fondos en efectivo si consideramos que pagarla constituye un riesgo de seguridad o le causará dificultades al banco. Es posible que le exijamos que acepte un cheque oficial o una transferencia electrónica para recibir los fondos. Si aceptamos el retiro de una gran cantidad de efectivo, es posible que usted deba contratar por su propia cuenta y riesgo un servicio de mensajería aceptable para nosotros. Si se retira una gran cantidad de efectivo de una sucursal, se le exigirá que firme un contrato de retiro de efectivo o una declaración jurada. Negarse a firmar el contrato será motivo para que revoquemos el retiro de efectivo y exijamos una entrega alternativa de los fondos. Usted entiende y acepta que el Banco no es responsable de poner a disposición ninguna seguridad para los retiros o depósitos de efectivo.

**Sustitutos de cheques.** Para agilizar el procesamiento de cheques, la ley federal permite que los bancos sustituyan los cheques originales por “sustitutos de cheques”. Estos cheques son similares a los cheques originales en cuanto a tamaño, pero tienen una imagen ligeramente reducida del anverso y el reverso del cheque original. El anverso del sustituto de cheque dice: “Esta es una copia legal de su cheque. Usted puede usarlo tal como usaría el cheque original”. Usted puede usar un sustituto de cheque como comprobante de pago tal como usaría el cheque original. Algunos o todos los cheques que reciba de parte del Banco pueden ser sustitutos de cheques. Este aviso describe sus derechos cuando reciba sustitutos de cheques de parte del Banco. Los derechos descritos en este aviso no se aplican a los cheques originales ni a los débitos electrónicos contra su cuenta. Sin embargo, usted tiene derechos en virtud de otras leyes con respecto a esas transacciones.

**Sus derechos con respecto a los sustitutos de cheques.** Para ciertos casos, en las leyes federales se establece un procedimiento especial que permite solicitar un reembolso por pérdidas causadas por el registro de un sustituto de cheque en su cuenta (p. ej., usted considera que el Banco retiró de su cuenta una cantidad incorrecta o retiró dinero más de una vez por el mismo cheque). Las pérdidas que usted puede intentar recuperar con este procedimiento pueden ser el monto que se retiró de la cuenta y los cargos que se cobraron a raíz del retiro.

El monto del reembolso conforme a este procedimiento se limita al monto de la pérdida o al monto del sustituto de cheque, lo que sea menos. Usted también tiene derecho a recibir intereses sobre el monto del reembolso si la cuenta genera intereses. Si la pérdida supera el monto del sustituto de cheque, es posible que usted pueda recuperar montos adicionales conforme a otras leyes.

Si sigue este procedimiento, usted puede recibir hasta \$2,500 de su reembolso (más intereses si su cuenta genera intereses) a más tardar diez (10) días hábiles después de la fecha en que el Banco recibió su reclamación y el resto del reembolso (más intereses si su cuenta genera intereses) a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario después de la fecha en que el Banco recibió su reclamación. El Banco puede revertir el reembolso (incluido el interés sobre el reembolso) si termina demostrándose que el sustituto de cheque fue registrado correctamente en su cuenta.

**Procedimiento de reclamación de reembolso.** Si cree que ha sufrido alguna pérdida relacionada con un cheque sustituto que se registró en su cuenta, llame al Banco al 844-4TRUIST (844-487-8478) o diríjase a la sucursal local. Usted debe comunicarse con el Banco a más tardar cuarenta (40) días calendario después de la fecha en que el Banco envió por correo (o le entregó por el medio que usted aceptó) el sustituto de cheque en cuestión o el estado de cuenta que demuestre que el sustituto de cheque se registró en su cuenta, lo que sea que ocurra más tarde. El Banco extiende este período de tiempo si usted no pudo hacer la reclamación a tiempo por circunstancias extraordinarias. Es posible que le pidamos que envíe su reclamación por escrito. Su reclamación seguirá llegando a tiempo si recibimos una reclamación oral dentro del plazo de 40 días, y la reclamación por escrito correspondiente, a más tardar el 10.º día hábil después de la fecha en que presentó la reclamación oral.

Su reclamación debe incluir:

- Una descripción de la razón por la cual usted considera que ha sufrido una pérdida (p. ej., a su juicio, el monto retirado era incorrecto);
- Una estimación del monto de su pérdida;
- Una explicación de la razón por la cual el sustituto de cheque que recibió no basta para confirmar que sufrió una pérdida; y
- Copias del sustituto de cheque o los siguientes datos para ayudar al banco a identificar el sustituto de cheque: el número de cheque, el nombre de la persona a nombre de quien usted emitió el cheque y el monto del cheque.

**Insuficiencia de fondos.** Se produce un sobregiro cuando no hay fondos suficientes en la cuenta para cubrir un cheque, un retiro, una transferencia automática, una transacción electrónica (p. ej., un retiro de cajero automático o una compra en

un punto de venta), una partida depositada devuelta o cualquier otra compra, pago o débito que se presente al banco. Si su cuenta tiene protección contra sobregiros, el sobregiro se cubre conforme a los términos de la sección Servicio de protección contra sobregiros de este Contrato (y a los fondos disponibles en su cuenta de protección contra sobregiros). En función del tipo de cuenta, usted podría tener Cobertura de sobregiros, Protección contra sobregiros y una Reserva de \$100 para saldos negativos en su cuenta, los cuales no son mutuamente excluyentes.

**Cobertura de sobregiros. En función de su tipo de cuenta,** la Cobertura de sobregiro es un servicio opcional que usted puede agregar a su cuenta y que le permite a Truist, a su discreción, autorizar y pagar transacciones de cajero automático y compras diarias con tarjeta de débito cuando en su cuenta no hay fondos suficientes. Su cuenta se excluye automáticamente de la Cobertura de sobregiros al abrir la cuenta. Al optar por la Cobertura de sobregiros, Truist puede pagar transacciones de cajero automático y transacciones diarias con tarjeta de débito a discreción del Banco cuando su cuenta no tenga fondos suficientes para cubrir la transacción. Es posible que se apliquen ciertos cargos. Los cargos específicos se describen en la Lista de cargos para cuentas de depósito personales.

Al optar por la exclusión de la Cobertura de sobregiros, Truist rechaza automáticamente las transacciones de cajero automático y las transacciones diarias con tarjeta de débito que sobregirarían su cuenta.

La opción de inclusión o exclusión de la Cobertura de sobregiros no se aplica a los cheques, las transacciones de ACH y las transacciones recurrentes con tarjeta de débito. Truist podría pagar estas transacciones a su discreción y aplicar cargos. Los cargos específicos se describen en la Lista de cargos para cuentas de depósito personales.

Para pedir más información sobre la Cobertura de sobregiros, consulte el Aviso de decisión de sobregiro que se encuentra en [truist.com/od-decision-notice](http://truist.com/od-decision-notice), acuda a una sucursal de Truist o inicie una sesión de banca en línea. Puede enviar una solicitud para cambiar su decisión de Cobertura de sobregiros para transacciones diarias de débito y en cajeros automáticos, ingresando a Banca en línea en [truist.com](http://truist.com), ingrese a Truist Mobile o llámenos al 844-4TRUIST (844-487-8478).

**Responsabilidad del cliente cuando sobregira su cuenta.** Usted es el único que puede asegurarse de que su cuenta tenga fondos suficientes para cubrir todos los cheques, débitos y cargos que le lleguen y llevar un registro exacto de los créditos y débitos pendientes. LOS CHEQUES U OTRAS PARTIDAS PARA LOS CUALES NO HAYA FONDOS SUFICIENTES EN UNA CUENTA SIN COBERTURA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBREGIROS GENERAN UN CARGO ESTABLECIDO EN LA LISTA DE CARGOS PARA CUENTAS DE DEPÓSITO PERSONALES VIGENTE. ALGUNAS CUENTAS DE DEPÓSITO DE TRUIST NO TIENEN CARGOS POR SOBREGIRO. Esto se carga a su cuenta conforme a los términos de este Contrato o los reglamentos y leyes aplicables cuando se incurra en la penalidad o el cargo. Podemos determinar si su cuenta contiene fondos suficientes para pagar un cheque o partida entre el momento en que recibe el cheque o partida y la fecha de vencimiento del plazo de devolución, de la manera que el banco escoja a su exclusiva, unilateral y absoluta discreción. Se requiere solo una determinación del saldo de la cuenta. Bajo ninguna circunstancia está el Banco obligado a examinar o considerar los saldos que usted pueda mantener en sus otras cuentas. Si la determinación revela insuficiencia de fondos para pagar el cheque o partida, el banco no está obligado a pagar el cheque o partida, y podría devolverla. Alternativamente, el banco puede aceptar el cheque o instrumento y causar un sobregiro.

Sin embargo, aceptar uno o más sobregiros no nos obliga a aceptar otros sobregiros, y usted no debe depender de que el banco pague los sobregiros.

No estamos obligados a enviarle un aviso previo sobre partidas como débitos ACH o cheques devueltos por insuficiencia de fondos. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, USTED ACEPTA MONITOREAR SU CUENTA, Y PUEDE INSCRIBIRSE PARA RECIBIR ALERTAS DE BANCA EN LÍNEA PARA AVISARLE CUANDO SE HAYA COBRADO UN CARGO DE SOBREGIRO PARA UNA PARTIDA DE MODO DE QUE PUEDA PONER EL SALDO DE SU CUENTA EN POSITIVO PARA EVITAR TENER QUE PAGAR SUCESIVOS CARGOS POR SOBREGIRO. Usted se compromete a depositar fondos suficientes inmediatamente para cubrir los sobregiros y las penalidades, y reembolsarnos los costos, tales como, entre otros, los honorarios razonables de abogados incurridos al cobrar el sobregiro. El monto del sobregiro constituye una deuda con el Banco que es exigible y pagadera de inmediato, sin aviso ni demanda.

**Servicio de protección contra sobregiros.** La protección contra sobregiros es un servicio opcional que usted puede agregar a su cuenta corriente o del mercado monetario por medio de la vinculación con una cuenta válida. El banco usa los fondos de la cuenta vinculada, (cuenta "protectora") para autorizar o pagar sus transacciones cuando no haya suficiente dinero en su cuenta corriente o del mercado monetario (cuenta "protegida"). Usted puede inscribirse en el Servicio de protección contra sobregiros con la banca en línea o llamando al 844-4TRUIST (844-487-8478).

Las cuentas protegidas válidas son las cuentas corrientes o del mercado monetario. Las cuentas de ahorros no son elegibles para inscribirse en el servicio de protección contra sobregiros como una cuenta protegida.

Las cuentas protectoras válidas son las cuentas de depósito de Truist, las tarjetas de crédito de Truist o las líneas de crédito de Truist.

Su cuenta protectora puede protegerlo contra los sobregiros de más de una cuenta de depósito, pero cada cuenta protegida puede tener solo una cuenta protectora. El banco puede cancelar su servicio de protección contra sobregiros en cualquier momento por medio de un aviso. Su solicitud de agregar o cancelar la protección contra sobregiros entra en vigencia de inmediato. Las transferencias se hacen en incrementos exactos desde la cuenta protectora a la cuenta protegida. Esto se detalla a continuación.

Todo titular de cuenta protegida Y cuenta protectora puede agregar la protección contra sobregiros sin el consentimiento de los otros titulares a través de la banca en línea o llamando al 844-4TRUIST (844-487-8478). Cualquier titular de cuenta protegida O cuenta protectora puede cancelar la protección contra sobregiros sin el consentimiento de los otros titulares, a través de la banca en línea o llamando al 844-4TRUIST (844-487-8478). Si usted vincula una cuenta conjunta, usted nos autoriza a comunicar datos sobre su cuenta a cada titular de la otra cuenta vinculada, tales como el tipo de cuenta protectora y el número de cuenta protectora parcial.

La **protección contra sobregiros desde otra cuenta de depósito** permite vincular su cuenta corriente o cuenta del mercado monetario (cuenta “protegida”) a otra cuenta de depósito de Truist (cuenta “protectora”) para la protección contra sobregiros. La cuenta protectora puede ser una segunda cuenta corriente, una cuenta de ahorros o una cuenta del mercado monetario. Cuando no tenga suficientes fondos en su cuenta protegida para cubrir una partida de débito, podríamos transferir fondos automáticamente del balance disponible en su cuenta protectora a su cuenta protegida. Las transferencias se hacen de la cuenta protectora a la cuenta protegida por el monto exacto del sobregiro más los cargos aplicables. Si el saldo en la cuenta protectora no es suficiente para cubrir todo el sobregiro, el Banco podría transferir dinero para cubrir partidas de débito individuales hasta que el saldo disponible en la cuenta protectora se agote. Sin embargo, el Banco se reserva el derecho de negarse a hacer transferencias para cubrir sobregiros y devolver las partidas de débito por insuficiencia de fondos. Se aplica un cargo por sobregiro conforme a la Lista de cargos para cuentas de depósito personales, por cada partida de débito. Es posible que los fondos que deposite en su cuenta protegida no queden inmediatamente a disposición para hacer transferencias de protección contra sobregiros. La protección contra sobregiros se cancela si su cuenta protegida o su cuenta protectora es cerrada, o si el saldo de la cuenta vinculada es cero. En la Lista de cargos de cuentas de depósito personales hay más información sobre la protección contra sobregiros desde otra cuenta de depósito.

La **protección contra sobregiros desde una tarjeta de crédito** permite vincular la cuenta corriente o de mercado monetario (cuenta “protegida”) a una tarjeta de crédito de Truist (cuenta “protectora”) válida para protección contra sobregiros. Cuando no tenga suficientes fondos en su cuenta protegida para cubrir una partida de débito, podríamos adelantarle automáticamente fondos en su cuenta protectora y transferirlos a su cuenta protegida. Las transferencias se hacen en incrementos exactos desde la cuenta protectora a la cuenta protegida. Si el crédito disponible en la cuenta protectora no es suficiente para cubrir todo el sobregiro más los cargos correspondientes, el Banco puede hacer transferencias para pagar partidas de débito individuales hasta alcanzar el nivel de crédito disponible en la cuenta protectora. Sin embargo, el Banco se reserva el derecho de negarse a hacer transferencias para cubrir sobregiros y devolver las partidas de débito por insuficiencia de fondos. Se aplica un cargo por sobregiro conforme a la Lista de cargos para cuentas de depósito personales, por cada partida de débito. Los adelantos de protección contra sobregiros se hacen conforme a los términos y condiciones descritos en el contrato de tarjeta de crédito correspondiente y dependen de tales términos y condiciones. Por lo general, no hacemos adelantos de efectivo si usted está en mora según los términos del contrato de su tarjeta de crédito o si el adelanto le haría superar la cantidad de crédito disponible para ese tipo de transacción. Por ejemplo, es posible que decidamos no adelantarle fondos de su cuenta de tarjeta de crédito si usted no paga la cuota mensual de su tarjeta de crédito antes de la fecha de pago prevista o si supera el límite de crédito de su tarjeta de crédito. Los adelantos de protección contra sobregiros generan cargos bancarios y financieros conforme al contrato de la tarjeta de crédito. Los adelantos de protección contra sobregiros no tienen período de gracia y comienzan a generar intereses a partir de la fecha en que el adelanto se registra en la cuenta de la tarjeta de crédito.

Los adelantos desde una tarjeta de crédito podrían cobrarse a una tasa de interés para Adelantos en efectivo más alta. En el contrato de su tarjeta de crédito hay más datos sobre transferencias de protección contra sobregiros desde su cuenta de tarjeta de crédito.

La **protección contra sobregiros desde su línea de crédito** permite vincular su cuenta corriente o de mercado monetario (cuenta “protegida”) a una línea de crédito de Truist válida (cuenta “protectora”). Cuando no tenga suficientes fondos en su cuenta protegida para cubrir una partida de débito, podríamos adelantarle automáticamente fondos de su cuenta protectora y transferirlos a su cuenta protegida. Las transferencias se hacen en incrementos exactos desde la cuenta protectora a la cuenta protegida. Si el crédito disponible en la cuenta protectora no es suficiente para cubrir todo el sobregiro más los cargos correspondientes, el Banco puede hacer transferencias para pagar partidas de débito individuales hasta alcanzar el nivel de crédito disponible en la cuenta protectora. Sin embargo, el Banco se reserva el derecho de negarse a hacer transferencias para cubrir sobregiros y devolver las partidas de débito por insuficiencia de fondos. Es posible que no se haga la transferencia si la línea de crédito está bloqueada por pago atrasado. Se aplica un cargo por sobregiro conforme a la Lista de cargos para cuentas de depósito personales, por cada partida de débito. El adelanto de protección contra sobregiros se hace conforme a los términos y condiciones descritos en el contrato de la línea de crédito y depende de tales términos y condiciones. Por lo general, hacemos adelantos de efectivo a condición de que usted no esté en mora según los términos

del contrato de línea de crédito y que el adelanto no supere el crédito disponible de su línea de crédito. Los adelantos de protección contra sobregiros generan cargos bancarios y financieros conforme al contrato de la línea de crédito. Los adelantos de protección contra sobregiros no tienen período de gracia y comienzan a generar intereses a partir de la fecha en que el adelanto se registra en su línea de crédito.

En el contrato de línea de crédito hay más datos sobre la protección contra sobregiros desde su línea de crédito. Las líneas de crédito sobre el valor acumulado de la vivienda no son válidas para protección contra sobregiros en el estado de Texas.

**Reserva de \$100 para saldos negativos.** La reserva de \$100 para saldos negativos es una característica que solo está disponible con la cuenta corriente Truist One Checking y le permite sobregirar su cuenta hasta \$100. No es necesario tomar una decisión ya que esta función está disponible automáticamente cuando un cliente es elegible. En la Guía de información general de la cuenta corriente Truist One Checking se describen los requisitos para ser y continuar siendo elegible al momento de la apertura de la cuenta y cuando se hacen cambios al tipo de cuenta. La guía vigente también se puede encontrar en [Truist.com/checking](https://www.truist.com/checking). Para las cuentas que son elegibles para la Reserva de \$100 para saldos negativos y que también tienen Protección contra sobregiros, Truist usará primero la Reserva de \$100 para saldos negativos. Si la cuenta no tiene ninguna de las dos, las transacciones que superen el saldo de la cuenta serán rechazadas o devueltas.

#### 4. FRAUDE Y TRANSACCIONES NO AUTORIZADAS

**Deber de proteger las cuentas.** Usted tiene el deber de proteger el acceso a sus cuentas y los datos, cheques, timbres de firma, códigos de seguridad, contraseñas, Números de Identificación Personal (Personal Identification Numbers, PIN) e identificación personal de tales cuentas. Si nota transacciones no autorizadas o actividades sospechosas en alguna de sus cuentas, tales como cheques o débitos no autorizados o cheques robados o perdidos, le recomendamos encarecidamente que cierre la cuenta que tiene y abra otra. Si no cierra su cuenta, usted acepta que el Banco no es responsable ante usted por débitos, transacciones no autorizadas, pérdidas o daños que se produzcan en su cuenta más adelante.

Usted acepta reportar la pérdida o el robo de cheques o las transacciones no autorizadas en su cuenta inmediatamente cuando los descubra. Es posible que le exijamos que cierre la cuenta afectada y abra otra. Si no reporta el robo o la pérdida, usted asumirá toda la responsabilidad si el Banco paga dichas partidas. Si usted permite que una persona tenga acceso al lugar en que guarda sus cheques, usted acepta que no mantener la seguridad de sus cheques y guardarlos bajo llave constituye negligencia y que el Banco no se hace responsable de que dichos cheques sean posteriormente robados y falsificados.

Para protegerse contra la divulgación y el uso no autorizado de datos personales, usted acepta no hacer imprimir ni escribir su número de seguro social, fecha de nacimiento, número de licencia de conducir u otros datos personales en sus cheques u otras partidas emitidas en su cuenta. Si dichos datos aparecen en los cheques o partidas emitidas en su cuenta, usted acepta que el Banco no se hace responsable del uso indebido de dichos datos por parte de personas o entidades, independientemente de la manera en que tal persona o entidad obtenga o use los datos.

Usted acepta suspender el pago de cheques perdidos o robados si dichos instrumentos aún no se han pagado. El Banco tampoco es responsable de haber pagado dichos instrumentos, aunque usted hubiera comunicado o suspendido el pago de manera oportuna.

Usted acepta mantener estrictamente la seguridad y la confidencialidad de los datos, el código de seguridad, la contraseña y el PIN o la identificación personal para entrar a sus cuentas, y no revelar dichos datos a ninguna persona. Usted debe comunicarle al banco de inmediato si estos datos se pierden, se revelan o son utilizados por una persona no autorizada. Usted reconoce que el Banco no tiene ninguna manera de determinar si una transacción hecha con un nombre, un número de cuenta y un código de seguridad o identificación personal válidos fue apropiada y, por lo tanto, autoriza al Banco a hacer transacciones en su cuenta con dichos datos. Dependiendo de la ley aplicable, usted acepta ser responsable de transacciones hechas con un nombre, un número de cuenta y un código de seguridad o identificación personal válidos, y acepta que el Banco no se hace responsable de ninguna pérdida, reclamación o daño que usted sufra a causa del uso del código de seguridad o los datos personales descritos anteriormente haya o no haya sido autorizada dicha transacción. Estas reglas se aplican a todas las cuentas corrientes, de ahorros o de crédito con cheques, giros u otras partidas para retirar o transferir fondos. Las reglas que rigen las transferencias electrónicas de fondos aparecen en la sección N de este Contrato.

**Deber de revisar el estado de cuenta.** Usted acepta revisar su estado de cuenta en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del estado de cuenta para detectar errores o transacciones no autorizadas en partidas no electrónicas en su estado de cuenta. Se aplica un plazo diferente a las transferencias electrónicas de fondos de fondos, como se establece a continuación y en la sección N de este acuerdo. Con respecto a las transacciones de transferencias no electrónicas de fondos, dado que usted se encuentra en la mejor posición posible para descubrir una firma no autorizada, cualquier alteración que incluya una alteración a monto del cheque, una partida falsificada u otro error en el propio estado de cuenta (incluyendo cualquier partida cobrada incorrectamente a su cuenta, cualquier depósito no acreditado a su cuenta, cualquier transacción no autorizada o cualquier cálculo indebido o incorrecto de montos, cargos o intereses) usted acepta que, independientemente de la atención o

falta de atención de parte suya o del Banco, y salvo que la ley aplicable exija otra cosa, **no seremos responsables por dichas partidas o transacciones y usted no podrá recibir ninguna recuperación de parte del Banco si no ha informado de dichas partidas o transacciones por escrito al Banco en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha del primer estado de cuenta que contenga dichas partidas o transacciones.** Además, no seremos responsables por ninguna alteración que involucre solamente el nombre o los nombres de los beneficiarios, cualquier endoso faltante, falsificado o indebido u otros defectos que afecten el título, en el reverso de ninguna partida cobrada a la cuenta si usted no comunica al banco dentro de los 180 días de la fecha del primer estado de cuenta que contenga dichas partidas o transacciones. El Banco tampoco será responsable de las falsificaciones cometidas por una misma persona si usted no reporta la primera falsificación a más tardar treinta (30) días después de la fecha del estado de cuenta que la contiene. Si opta por no recibir estados de cuenta, usted sigue siendo responsable de revisarlos y comunicar los errores a más tardar treinta (30) días después de su fecha de emisión. Si usted está ausente de la dirección postal de su cuenta, usted es responsable de hacer lo necesario para revisar sus estados de cuenta a fin de ver si tienen errores y reportarlos de manera oportuna.

Estos requisitos no aplican a las transacciones cubiertas por el “Contrato y divulgaciones de transferencias electrónicas de fondos de fondos” establecido en la sección N de este Contrato. Las transferencias electrónicas de fondos tienen diferentes plazos de aviso de transacciones no autorizadas y otras transferencias, como se describe en la sección N. Algunos ejemplos de transferencias electrónicas de fondos comunes y corrientes incluyen las siguientes, entre otras: transacciones de tarjeta de débito y en cajeros automáticos, depósitos y pagos con autorización preliminar, transferencias por teléfono, transferencias por computadora personal y transferencias por “billetera móvil” (por teléfono inteligente u otro dispositivo móvil).

**Deber de cuidado.** Usted acepta actuar con el cuidado normal en la administración de su cuenta. Para actuar con el cuidado normal, usted tiene el deber de: examinar cuidadosamente los estados de cuenta (y los avisos) para detectar transacciones fraudulentas o no autorizadas y reportarlas de inmediato al banco; conciliar oportunamente su estado de cuenta para detectar discrepancias, tales como depósitos faltantes o desviados; implementar precauciones de seguridad en cuanto al uso de su cuenta y el acceso a su cuenta mediante cheques, órdenes de retiro, códigos de seguridad, contraseñas o números de identificación personal; implementar precauciones de seguridad en cuanto al uso de su cuenta y al acceso a timbres de firma; verificar los antecedentes de personas con autoridad para preparar cheques o conciliar estados de cuenta; revisar independientemente el trabajo de personas responsables de preparar cheques y conciliar estados de cuentas mensualmente; y cumplir con todos los otros deberes que surgen de este Contrato o de la ley estatal aplicable. No tener un cuidado normal constituye negligencia e impide hacer valer contra el Banco las transacciones no autorizadas en su cuenta.

Usted reconoce que el Banco procesa sus cheques por medios automatizados y no tiene la obligación de examinar cada instrumento presentado. Usted reconoce que el procedimiento automático de aviso y pago de cheques del Banco se aplica a todos los instrumentos presentados contra su cuenta, tal como los cheques u órdenes de retiro presentados directamente en ventanillas de sucursal. Usted acepta que dicho procedimiento automatizado de aviso y pago de cheques es comercialmente razonable. Por lo tanto, usted y el Banco, conforme a la ley aplicable, acuerdan que se considera que el Banco ha tenido un cuidado normal si se atiene a un estándar de examen manual o mecánico de muestras aleatorias de partidas que se procesan para pagarlos. Estas partidas pueden representar una muestra o selección de partidas extraídas de todas las cuentas, o partidas que cumplen con ciertos criterios mínimos que el Banco ha establecido para ameritar inspección manual o mecánica (tal como grandes cantidades). Se considera que el Banco ha actuado de buena fe y conforme a estándares comerciales razonables al pagar partidas falsificadas o alteradas de manera tan inteligente (como el uso no autorizado de un timbre de firma, máquina de fax, etc.) que la firma, endoso o alteración no habría podido ser detectada por una persona razonable.

Las normas y procedimientos del Banco son pautas internas generales para beneficio exclusivo del Banco y no establecen para el Banco un estándar de cuidado más alto que el que establecen las leyes que rigen su cuenta. Los errores administrativos o no intencionales no se consideran incumplimiento de las obligaciones del Banco. Si el Banco renuncia a sus derechos respecto a usted o a su cuenta en alguna o varias ocasiones no implica renuncia a los derechos del Banco en ninguna otra ocasión.

**Limitación de presentar reclamaciones.** Usted acepta que no se puede iniciar ningún proceso judicial o demanda legal contra el Banco para recuperar montos que supuestamente se hayan pagado de manera indebida por firma o endoso no autorizado o alteración o transacción fraudulenta o no autorizada a menos que: (a) usted haya revisado a tiempo su estado de cuenta y haya dado los avisos por escrito indicados arriba y (b) dicho proceso judicial o demanda haya comenzado dentro del plazo de un año a partir de la fecha en que se puso a su disposición el estado de cuenta que contiene la transacción no autorizada. Como se entiende en este documento, los procesos judiciales o demandas se hacen cuando se presenta una demanda ante un tribunal de jurisdicción competente o, si la demanda está sujeta a arbitraje, cuando se le cursa al banco aviso por escrito de dicha demanda. Todo proceso judicial o demanda que no se inicie a más tardar un año después de la fecha del primer estado de cuenta que contenga la transacción no autorizada queda nulo para siempre.

**Deber de cooperar.** Si reporta una transacción no autorizada, usted acepta cooperar con el Banco en la investigación de la reclamación. Esto incluye la preparación de una declaración, jurada o no, que contenga los datos que el Banco requiera sobre la cuenta, la transacción y las circunstancias que rodearon la pérdida. Usted también acepta presentar una denuncia

legal y, a petición nuestra, darnos una copia de tal denuncia, testificar contra el presunto infractor y renunciar a presentar una reclamación contra el Banco si no lo hace o si firma un contrato, un compromiso o una restitución con el infractor sin el consentimiento del Banco. El Banco puede revertir los créditos o reembolsos si usted no presenta la denuncia legal o se niega a testificar contra el infractor.

Usted acepta que no puede entablar y no entablará ninguna demanda legal o reclamación de arbitraje contra nosotros a menos que primero haya dado la declaración, jurada o no, descrita en esta sección.

**Deber de seguro.** Usted acepta hacer valer todos sus derechos conforme a la póliza de seguro que tenga antes de presentar una reclamación contra el Banco en relación con transacciones bancarias no autorizadas. Usted acepta darle al banco todos los datos razonables sobre su seguro, tales como el nombre de la compañía de seguros, el número de póliza, los límites de la póliza y los deducibles aplicables. La responsabilidad del Banco, si la hubiere, se reducirá en el monto de cualquier producto del seguro que usted tenga derecho a recibir. A petición del Banco, usted acepta cederle al Banco sus derechos conforme a su póliza de seguro.

**Limitación de Responsabilidad.** Usted acepta que el Banco tiene un plazo razonable para investigar los hechos y las circunstancias que rodean la pérdida reclamada y que el Banco no tiene la obligación de acreditar provisionalmente cantidades a su cuenta antes o durante la investigación, a menos que lo exija la ley. Si de hecho acreditamos su cuenta, usted acepta que dicho crédito no se considera pago final. Si el Banco acredita a su cuenta y luego determina que el débito original era correcto, usted acepta que el Banco revierta el crédito en cualquier momento, independientemente de que el Banco haya indicado originalmente que el crédito era provisional. La responsabilidad máxima del Banco es el monto de los daños reales demostrados o el monto de los retiros no autorizados, menos el monto de los daños que no se habrían causado si se hubiera tenido un cuidado normal, lo que sea menos. En ningún caso será el Banco responsable por daños especiales o consecuentes, tales como los honorarios de abogados en los que usted incurra. El Banco no se hace responsable de ninguna partida falsificada o alterada de manera tal que dicha falsificación o alteración no pueda ser detectada razonablemente.

Si usted solicita la suspensión de pago de un cheque electrónico (sustituto, convertido, emitido a distancia o de imagen) sin el número de cheque, intentaremos suspender el pago según los datos que usted nos dio. No asumimos ninguna responsabilidad si no podemos suspender el pago de una partida electrónica, ya que nuestro proceso de suspensión de pago depende de la capacidad de leer el número de cheque. Es posible que se le cobre un cargo de suspensión de pago aunque no podamos cumplir la orden de suspensión de pago.

**Facsímiles de firmas.** El Banco puede negarse a aceptar su solicitud de usar una firma mecánica o un facsímil de firma. Si los aceptamos, usted debe darnos una muestra de firma mecánica o facsímil de firma y su nombre debe aparecer en la tarjeta de firmas de la cuenta. Independientemente de que usted haya dado una muestra de la firma facsímil, si usa una firma mecánica o facsímil, usted es responsable de los cheques, giros, partidas u órdenes por escrito que lleven o pretendan llevar una firma mecánica o facsímil de un firmante autorizado, independientemente de los medios por los cuales la partida fue emitida y la o las personas que lo emitieron. Usted asume toda la responsabilidad e indemniza al banco por el uso no autorizado de firmas mecánicas o facsímiles de firma. Si endosa partidas con firma mecánica o facsímil, usted acepta que en el futuro podemos aceptar tales endosos como suyos independientemente de la o las personas que endosen las partidas o los medios reales o supuestos por los cuales los endosen.

**Tenedores de libros.** Si usted autoriza a un tercero, tal como un servicio de teneduría de libros, un empleado o un agente suyo a retener la posesión de partidas o prepararlos o hacer depósitos, pagos, o transferencias electrónicas o de otro tipo, usted acepta asumir la responsabilidad total por los errores o irregularidades del tercero o de sus empleados, aunque el Banco pague las partidas o permita la negociación de parte de un depósito, incluyendo la devolución de efectivo. Usted acepta que podemos rechazar una reclamación por pérdida debida a cheques o endosos falsificados, alterados o no autorizados; o pagos o transferencias no autorizados si no sigue estos procedimientos.

## 5. ESTIPULACIONES Y DERECHO DEL BANCO A CERRAR LA CUENTA

En cualquier momento, a nuestra discreción, podemos negarnos a abrir una cuenta, rechazar un depósito, negarnos a pagar un cheque, limitar la cantidad que puede depositarse o devolver todo o parte de un depósito. Además, el Banco puede en cualquier momento descontinuar cualquier cuenta, servicio o producto. Además, el Banco puede cerrar su cuenta en cualquier momento y por cualquier razón o sin razón y sin aviso previo. Si el Banco decide cerrar su cuenta, los fondos de la cuenta se pueden retener hasta que le sean entregados a usted. Si cerramos su cuenta, es posible que le comuniquemos nuestra intención de hacerlo verbalmente, por escrito o por vía electrónica. Si se avisa por escrito, el aviso se envía a la dirección postal o de correo electrónico suya que figura en nuestros registros. Usted debe dejar de hacer transacciones en su cuenta apenas reciba el aviso. No somos responsables por el rechazo de partida emitidas después de la fecha del aviso. Si no ha cerrado su cuenta, la cerraremos y le enviaremos a la dirección suya que aparece en nuestros registros un cheque por el saldo de la cuenta después de deducir los cargos aplicables. También podemos disponer de mutuo acuerdo la entrega del cheque en algún lugar. El cierre de la cuenta no lo exime a usted del pago de los cargos acumulados o de la responsabilidad por las partidas en curso. El Banco puede, a su discreción, cerrar su cuenta sin previo

aviso si la cuenta tiene un saldo cero o negativo, o si consideramos que es necesario hacerlo para proteger al Banco, a sus empleados o a otras personas contra riesgos, daños o pérdidas. Ninguna renuncia del Banco a su derecho a cerrar una cuenta por causa justificada implica renuncia del Banco al derecho a cerrar su cuenta más adelante por las mismas razones o por razones similares. Una vez que hayamos cerrado su cuenta, podemos, sin responsabilidad para nosotros, negarnos a cumplir con las solicitudes de retiro, cheques u otras partidas presentadas después de que la hayamos cerrado. Además, nos reservamos el derecho de rechazar depósitos que se hagan en una cuenta cerrada devolviendo la partida o acreditándolo a otra cuenta activa suya. Nos reservamos este derecho a pesar de que el depósito puede haber sido procesado y/o que se le entregó un recibo por el depósito. El recibo de depósito no constituye aceptación de fondos en tal caso y no asumimos ninguna responsabilidad por las partidas devueltas emitidos contra una cuenta cerrada, aunque usted intente depositar en la cuenta. Usted puede cerrar su cuenta en cualquier momento, pero primero debe comunicárselo al banco por escrito o en persona en una de sus sucursales u oficinas. No comunicarnos que va a cerrar su cuenta puede conducir a cargos adicionales y usted seguirá siendo responsable de las partidas pendientes. Poner una nota escrita en el anverso de un cheque no es suficiente aviso para el Banco. Podemos aceptar depósitos después de que la cuenta esté cerrada para pagar cargos adeudados y montos pendientes. Aceptar depósitos no nos obliga a reactivar o reabrir la cuenta.

Usted acepta que el Banco puede reportar su cuenta a los Sistemas de Alerta Temprana u otras agencias de reportes de consumidor si su cuenta es cerrada por saldo negativo, fraude o alguna otra actividad inapropiada. Si cerramos su cuenta porque tiene un saldo sobregirado que cubrimos, usted acepta que podemos reportar el cierre. Dichos reportes pueden afectar negativamente su capacidad de abrir una cuenta en otra institución financiera o emitir o negociar cheques en establecimientos minoristas o comerciales. La información sobre disputas relacionadas con los datos de créditos que el Banco suministra a los Sistemas de Alerta Temprana o a otras agencias de reportes de consumidor se debe enviar a P.O. Box 849, Wilson, NC 27894.

## **6. DERECHO A CONGELAR LA CUENTA**

Podemos suspender el pago y/o retener su cuenta a nuestra exclusiva discreción y en cualquier circunstancia, tales como, entre otras: (a) el Banco determina que la propiedad de los fondos o el derecho a debitar a la cuenta o hacer retiros de la cuenta está en disputa. Para los propósitos de esta sección, "disputa" significa disputas entre usted y el Banco relacionadas con la cuenta, disputas entre usted y un firmante autorizado u otro titular conjunto, o situación en la cual un tercero tome medidas o le avise al Banco que hay una reclamación contra la cuenta o los fondos que contiene, independientemente de que el Banco esté involucrado o no en dicha disputa, y otras situaciones en las cuales haya una acusación de fraude o error o el Banco no esté seguro en cuanto a la propiedad o el pago de los fondos; (b) usted le debe dinero al Banco o alguna de sus filiales, o el Banco o alguna de sus filiales tiene una reclamación por dinero en su contra, independientemente de que dicha reclamación sea disputada, no liquidada o contingente; (c) el Banco detecta o sospecha que hay actividades no autorizadas, ilegales o irregulares relacionadas con su cuenta, tales como, entre otras, transacciones prohibidas por ley, regla, o reglamento –incluida la Ley de Actividades Ilegales por Internet–; (d) usted ha cometido o se sospecha que ha cometido un acto presuntamente fraudulento o, si debido a sus actos se ha presentado una reclamación, oral o escrita, al Banco; o (e) el Banco recibe un aviso de declaración de quiebra. Los pagos se suspenderán y/o su cuenta seguirá retenida hasta que la disputa, acusación o problema se resuelva o se determine a satisfacción del Banco. En ningún caso será el Banco responsable por retrasos, no seguir instrucciones o devolver partidas como consecuencia de una disputa, incertidumbre en cuanto a la titularidad o el control de su cuenta, o la suspensión o congelación de su cuenta por alguna de las razones indicadas. Si recibimos una reclamación documentada sobre un endoso falsificado, irregular, alterado (con beneficiario y monto en dólares) o no autorizado contra un cheque o giro depositado en su cuenta, el Banco está autorizado a debitar su cuenta por el monto de la reclamación, sin previo aviso. El Banco no se hace de ninguna manera responsable por aceptar la validez de la reclamación.

Usted acepta ser responsable ante el Banco por pérdidas y costos, tales como, entre otros, los honorarios o gastos razonables de abogados, en la medida en que lo permita la ley, en los que incurramos a causa de disputas presentadas por terceros sobre su cuenta. Usted nos autoriza a deducir tales pérdidas, costos o gastos de su cuenta sin previo aviso.

## **7. DERECHO DE COMPENSACIÓN**

Por medio de la presente, usted asigna y otorga al Banco una garantía prendaria en todas las cuentas como garantía de sus obligaciones presentes y futuras con el Banco. En la medida en que esté permitido por la ley y sin previo aviso, el Banco puede ejercer su derecho de compensación contra sus cuentas para recuperar deudas que usted o su titular conjunto nos deba a nosotros (el Banco, su compañía matriz y sus filiales, subsidiarias, divisiones y departamentos) como principal, endosante, garante o de otro modo. Esto significa que tenemos derecho a aplicar parte o la totalidad de los fondos de su cuenta al pago de lo que usted o su titular conjunto de la cuenta nos deba. Usted acepta que nuestro derecho de compensación se aplica a toda deuda u obligación contraída con el Banco (presente, futura, contingente o de otro tipo, como principal, garante o de otra manera) y no está condicionado ni limitado por la completa reciprocidad de las partes obligadas en la deuda y los titulares de la cuenta, el vencimiento de la deuda, los avisos que se le den a usted, o la disponibilidad de garantías que aseguren la deuda. Si usted abre otra cuenta de depósito, podemos usar los fondos de esa cuenta para compensar los saldos que se nos adeudan.

Si su cuenta es una cuenta individual, nuestro derecho de compensación puede ejercerse para cubrir lo que nos debe, ya sea que nos lo deba individual o conjuntamente. Todos los fondos de las cuentas conjuntas se pueden usar para cubrir las deudas de los titulares conjuntos, ya sean deudas individuales, de un titular conjunto, conjuntas con otros titulares conjuntos o con otras personas o entidades sin interés en su cuenta. Entre las deudas sujetas a nuestro derecho de compensación se encuentran sus deudas de cuentas conjuntas de las cuales usted sea titular conjunto –aunque no haya contraído directamente la deuda– y las deudas por las cuales usted es responsable solo en forma secundaria. Nuestra garantía prendaria y nuestro derecho de compensación también se aplican: (i) cuando acreditamos en su cuenta el cheque de un tercero, o le entregamos dinero en efectivo a cambio del cheque, que luego nos es devuelto por alguna razón o resulta ser falso, independientemente del momento en que ocurra dicha devolución; (ii) para cubrir sobregiros causados en sus cuentas o en cuentas en las cuales tenga participación, haya dado o no su consentimiento para el sobregiro o sea de otro modo responsable al respecto; (iii) para recuperar cargos por servicios adeudados por usted o un titular conjunto de su cuenta; y (iv) para reembolsar al Banco el costo de hacer cumplir los derechos del Banco, tales como, entre otros, honorarios razonables de abogados y costos de litigio, en la medida permitida por la ley. Podemos ejercer nuestro derecho de compensación o garantía prendaria, aunque el retiro cause una penalidad por retiro anticipado o el rechazo de cheques más adelante. Usted acepta que el Banco no es responsable por rechazar las partidas presentadas contra su cuenta cuando el ejercicio de nuestro derecho de compensación o garantía prendaria cause insuficiencia de fondos. Nuestro derecho de compensación o garantía prendaria puede ejercerse antes o después del fallecimiento del titular de una cuenta y puede seguir al producto a cualquier otra cuenta que el difunto tenga en el Banco.

Que el Banco no ejerza su derecho de compensación según lo dispuesto en este documento cuando se presente la oportunidad, no significa que el Banco no pueda ejercerlo más adelante en las mismas u otras circunstancias. La garantía prendaria otorgada por este Contrato es consensuada y se agrega al derecho de compensación del Banco y a todo otro derecho conforme a la ley aplicable. Ciertas leyes federales o estatales pueden interpretarse de manera que protegen los fondos recibidos de parte de agencias federales o estatales contra la compensación. Usted acepta que nuestro derecho de compensación incluye el derecho a usar el producto de todos los fondos depositados en su cuenta, tal como los fondos recibidos de la Administración del Seguro Social y otras agencias federales o estatales, para pagar deudas, tales como sobregiros y cargos de la cuenta. Si usted sigue depositando estos fondos en su cuenta, usted acepta permitir que el Banco ejerza su derecho de compensación contra estos fondos y abstenerse de afirmar que estos depósitos están exentos de compensación en base a leyes, reglas o reglamentos federales o estatales.

## **8. ÓRDENES DE SUSPENSIÓN DE PAGO**

Cualquier firmante autorizado de una cuenta puede suspender el pago de un cheque o giro contra la cuenta, si el cheque o giro aún no ha sido pagado por el Banco.

Usted puede solicitar una suspensión de pago de un débito de la Cámara de Compensación Automatizada (Automated Clearing House, ACH) si el instrumento aún no se ha pagado. Usted es responsable de comunicarle al originador o remitente que ha revocado su autorización para hacer cargos de ACH. Consulte más detalles en la sección CONTRATO Y DIVULGACIONES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS.

No es posible suspender el pago de transacciones con tarjeta de débito en puntos de venta, en cajeros automáticos o una transacción que usted inicie con cheque, que un comercio convierte en transferencia electrónica en el punto de venta. Usted debe describir con exactitud el cheque o giro cuyo pago desea suspender. Si no da el número de cheque, el beneficiario y el monto exacto del instrumento, no somos responsables de identificar erróneamente el instrumento o pagarlo, o de no cumplir la orden de suspensión de pago.

Debemos recibir las órdenes de suspensión de pago de manera que podamos actuar de manera razonable al respecto. En algunos casos, podemos pagar una partida, aunque haya una orden de suspensión de pago vigente. Por ejemplo, si una de nuestras oficinas bancarias, sin notificación de la solicitud suya, hace efectivo un cheque que usted nos ha pedido que suspendamos, es posible que lo paguemos. Si el Banco paga una partida contra la cual hay una orden de suspensión de pago válida y oportuna, el Banco es responsable solo en la medida en que usted pueda establecer que ha incurrido en daños y perjuicios reales. Si devolvemos el monto pagado a su cuenta, usted acepta transferirnos todos sus derechos contra el beneficiario u otro titular de la partida, y ayudarnos en las demandas legales que se entablen posteriormente contra esa persona.

Hay un cargo por los procedimientos especiales involucrados en las órdenes de suspensión de pago. Si usted presenta una solicitud de suspensión de pago oral, se le pedirá que la confirme por escrito a más tardar 14 días después de la recepción de la solicitud oral por parte del Banco, a menos que el Banco le envíe a usted una confirmación de la entrada en vigor de la suspensión de pago, que bastará como solicitud por escrito. Las órdenes de suspensión de pago de cheques de cuentas de consumidor, o cheques o transferencias de ACH de cuentas que no son de consumidor, son válidas durante seis meses a partir de la fecha de la solicitud por escrito, a menos que se renueven antes de su vencimiento. Si la suspensión de pago no se renueva, es posible que la partida presentada o vuelta a presentar al banco sea pagada. Cada renovación se considera una nueva orden de suspensión de pago y genera el cargo de suspensión de pago del Banco. Cualquier depositante o

firmante autorizado de la cuenta puede imponer o cancelar una orden de suspensión de pago; sin embargo, dicha imposición o cancelación nos debe ser enviada por escrito a menos que el Banco envíe la confirmación o la cancelación de la orden de suspensión de pago, lo cual será suficiente como solicitud por escrito.

## **9. DEMANDAS LEGALES CONTRA SU CUENTA**

Usted reconoce y acepta que, como tiene oficinas en varios estados, si se entabla una demanda legal contra el Banco, podemos responder a dicho servicio independientemente de la jurisdicción, el lugar o la manera en que tales demandas se presenten. Usted acepta que el banco puede aceptar toda demanda legal que considere válida y que, a nuestra discreción, el banco puede renunciar a dicha presentación y aceptar las demandas legales por correo postal, electrónico, fax u otros medios. Si recibimos una orden judicial o una demanda similar, o si estamos obligados a suspender un pago por leyes o reglamentos, tales como, entre otros, los emitidos por la Oficina de Control de Activos Extranjeros, podemos suspender el pago o cumplir con los términos de la orden o demanda similar en cuentas que consideremos razonablemente afectadas por la orden. El pago se suspende hasta la resolución final de la orden judicial o demanda similar o hasta que las leyes o reglamentos aplicables autoricen la reanudación del pago, aunque dicha suspensión o cumplimiento pueda deberse a inadvertencia o error debido a la similitud de los nombres de los depositantes u otros errores. Si su cuenta es embargada o de alguna otra manera sujeta a gravamen por orden judicial o demanda legal lícita similar, no seremos responsables ante usted por ninguna suma que razonablemente determinemos pagar o congelar debido a dicho embargo o gravamen, aunque dicho pago o congelación cause insuficiencia de fondos para pagar un cheque que usted haya emitido. Después de recibir la demanda legal, si determinamos razonablemente que tenemos la obligación de congelar o retirar los fondos en cuestión, usted acepta que no estamos obligados a pagar intereses sobre dichos fondos. Si incurrimos en algún gasto, tal como, entre otros, los honorarios razonables de abogados para responder a una orden judicial o demanda similar en la cual no somos una parte nombrada a la cual no se le da un reembolso, podemos cobrar dichos gastos a su cuenta sin avisarle previamente. Todo embargo, gravamen o exacción contra su cuenta está sujeta al derecho a compensación y garantía prendaria del Banco. Los honorarios del Banco por embargo o gravamen contra su cuenta deben ser pagados cuando el embargo o gravamen se emita, y el Banco pueda compensar estos honorarios cargándolos a su cuenta antes de pagar el embargo o gravamen. Todos los fondos mantenidos en una cuenta conjunta podrían estar sujetos para satisfacer la demanda legal en contra de usted o de su cuenta en conformidad de la ley aplicable a pesar de las reclamaciones o afirmaciones sobre la propiedad real de los fondos de la cuenta.

## **10. PODER NOTARIAL**

El Banco puede, a su entera discreción, rechazar o negarse a aceptar un poder legal para abrir o cerrar su cuenta, depositar o retirar fondos de la cuenta, endosar cheques u otras partidas o tomar otras medidas con respecto a su cuenta. Es posible que solicitemos al agente o apoderado que confirme con una declaración jurada que el poder no ha sido revocado o terminado o que usted no ha fallecido. Podemos seguir reconociendo la autoridad de su agente o apoderado hasta que recibamos un aviso de su fallecimiento y tengamos una oportunidad razonable de proceder respecto a tal aviso o al aviso por escrito de la revocación o terminación del poder notarial. Es posible que le exijamos que registre el poder notarial ante las autoridades de registro correspondientes. Según esté permitido, nos reservamos el derecho de restringir la naturaleza o el monto de las transacciones que el agente o apoderado pueda hacer en su nombre y es posible que le pidamos que autorice personalmente dichas transacciones. El Banco puede permitir que el principal o un firmante autorizado haga transacciones en la cuenta, aunque el Banco haya reconocido un poder notarial sobre la cuenta. El principal tendrá acceso a la cuenta abierta a su nombre conforme a un poder notarial a pesar de no haber firmado la tarjeta de firmas. El Banco, a su entera discreción, puede negarse a reconocer un poder notarial firmado por un titular conjunto de una cuenta conjunta sin el consentimiento del o de los otros titulares. Usted exime de responsabilidad e indemniza al Banco por aceptar los poderes legales, o las copias de los mismos, que el Banco acepte de buena fe y considere válidos y autorizados por usted.

## **11. LEYES APLICABLES**

Su cuenta se rige por los términos de este Contrato, las leyes y reglamentos de Estados Unidos y, en la medida en que sean aplicables, las leyes del estado donde se encuentra su cuenta. El Banco determina dónde se encuentra su cuenta de la siguiente manera:

- Si la abrió en persona, su cuenta está ubicada en el estado en que la abrió;
- Si la abrió por teléfono, por correo postal, en línea o por otros medios a distancia, y usted residía en un estado donde teníamos sucursales cuando la abrió, la cuenta está ubicada en ese estado;
- Pero, si al momento de abrir su cuenta, usted residía en un estado en que el Banco no tenía sucursal, su cuenta se encuentra en Carolina del Norte y la ley estatal aplicable será la de Carolina del Norte.

Si la ley estatal y federal no coinciden, o si la ley estatal se encuentra en conflicto con la ley federal, la ley federal se impone. Además, la cuenta está sujeta al Código Comercial Uniforme —excepto en lo enmendado específicamente en este documento—, a la legislación y reglamentación federal aplicable y a las reglas y procedimientos de la Reserva Federal y de la cámara de compensación vigentes en cualquier momento. Si ninguna de las partes solicita arbitrar una reclamación, usted

y el Banco aceptan que toda demanda o proceso judicial similar que surja de una reclamación o se relacione con tal reclamación (excepto reclamaciones de menor cuantía, conforme a la disposición de arbitraje de este Contrato) queda exclusivamente bajo la jurisdicción de los tribunales del estado cuya ley rige su cuenta, independientemente de los conflictos de reglas de selección de leyes, y que el territorio jurisdiccional se encuentra en el estado cuya ley rige su cuenta y no en otro estado o jurisdicción.

## 12. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En la medida en que lo permita la ley aplicable: (a) no aceptamos ninguna responsabilidad por las pérdidas o los daños que puedan surgir de que actuemos conforme a las leyes, reglamentos y reglas aplicables, a este Contrato o a nuestros convenios con entidades financieras en lo que se refiere al procesamiento de sus asuntos conforme a la cuenta o por actos o condiciones fuera de nuestro control: (b) **EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE ANTE LAS OTRAS PARTES O ANTE TERCEROS POR DAÑOS Y PERJUICIOS ESPECIALES, PUNITIVOS, FORTUITOS EJEMPLARES, CONSECUENTES O INDIRECTOS, TALES COMO, ENTRE OTROS, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, AUNQUE A UNA DE LAS PARTES SE LE HAYA COMUNICADO LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUJERAN DICHS DAÑOS Y PERJUICIOS;** y (c) solo seremos responsables por sus daños y perjuicios, según lo dispuesto en esta sección, si son causados por negligencia grave o mala conducta intencional y sin sentido de parte nuestra.

## 13. CONTACTOS Y ALERTAS

Para prestarle servicio a su cuenta, podemos comunicarnos con usted por teléfono, mensaje de texto, correo electrónico o correo. Usted da al banco y a sus agentes su consentimiento expreso para que se comuniquen con usted a través de cualquiera de los teléfonos, direcciones de correo electrónico o direcciones geográficas que nos haya dado. Cuando lo llamemos, usted acepta que podamos dejarle mensajes de voz artificiales o pregrabados. También acepta que podemos usar sistemas de marcación telefónica automática para hacer llamadas o enviar mensajes de texto a los números de teléfono que nos dé, incluso a los números de teléfono inalámbricos que pueden generar cargos.

## 14. CUENTAS INACTIVAS

Una cuenta se clasificará como "inactiva" si ningún titular ha generado actividad en la cuenta, incluyendo depósitos o retiros de la cuenta, u otro contacto relacionado con la cuenta durante un período de doce meses o más. Los depósitos o retiros recurrentes o automáticos de la Cámara de Compensación Automática (Automated Clearing House, ACH) o los depósitos o retiros electrónicos similares no se consideran actividad generada por el titular, excepto cuando lo permita la ley estatal aplicable. Podremos, en cualquier momento y a nuestra discreción, rechazar transacciones relacionadas con cuentas inactivas para protegerlas contra actividades no autorizadas. Nos reservamos el derecho de dejar de aplicar cargos no relacionados con transacciones antes aplicarlos a cuentas "inactivas", si así lo exige la ley estatal. La aplicación de dichos cargos se reanuda sin previo aviso cuando la cuenta deje de estar "inactiva". Conforme a la ley estatal vigente, las cuentas en las que el titular no generó actividad durante el número de años establecido por la ley se cierran y se transfieren al Estado o a otra agencia gubernamental designada en virtud de sus leyes de anulación. Para recuperar los fondos de su cuenta después de la anulación, usted debe presentar una reclamación ante la agencia correspondiente. Usted acepta que nos basemos en los cambios de dirección que recibamos de parte de un proveedor tercero o del Servicio Postal de EE. UU. (USPS, sigla en inglés) y de otras fuentes gubernamentales para actualizar su dirección en nuestros registros (dicha actualización no se considera actividad generada por el titular).

## 15. AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS

Usted autoriza al Banco a realizar transferencias de fondos ocasionalmente desde cualquier cuenta de depósito o crédito por instrucción de cualquier persona que utilice el nombre de cuenta, número de cuenta, código de seguridad, número de identificación confidencial u otros datos correctos que el Banco tenga registrados sobre usted, su cuenta o cualquier otro signatario autorizado, independientemente de que estos se proporcionen verbalmente, por teléfono, en persona, por escrito, a través de un cajero automático, una terminal en punto de venta o cualquier otro método. Tales transferencias también pueden estar regidas por un contrato con el Banco independiente del presente, que regule tales servicios. Usted reconoce que el Banco no tiene ninguna manera de determinar si una transacción hecha con el nombre del titular, el número de cuenta, el código de seguridad u otros datos que el Banco tiene sobre usted o su cuenta es correcta y, por lo tanto, usted autoriza al Banco a hacer las transacciones para las cuales el Banco reciba dichos datos de identificación.

## H. CUENTAS DE MANEJO DE DINERO

Todas las cuentas de cheques (transacciones) que ofrece el Banco, devenguen o no devenguen intereses, se denominan "cuentas de administración de dinero". Las cuentas de ahorros y de depósito de "mercado monetario" no se consideran "cuentas de administración de dinero". Para la mayoría de los fines, las cuentas de manejo de dinero se tratan como una sola cuenta a efectos de determinados registros, cargos, saldos mínimos y partidas de pago.

A efectos contables, su cuenta corriente consta de dos “subcuentas” en nuestros registros. Una de las subcuentas es una cuenta corriente del tipo designado por el título de la cuenta (“subcuenta corriente”). La otra subcuenta es una cuenta del mercado monetario (“subcuenta del mercado monetario”). Si la cuenta corriente genera intereses, los intereses se acumulan sobre el saldo combinado depositado de las dos subcuentas a la tasa de interés establecida para la cuenta corriente correspondiente. Por lo tanto, el Porcentaje de Rendimiento Anual (APY) de la cuenta se basa en el saldo combinado depositado de las dos subcuentas durante el ciclo del estado de cuenta. Si la cuenta corriente no devenga intereses, la subcuenta no genera intereses.

La subcuenta corriente se clasifica como cuenta de “transacción”, desde la cual se puede hacer un número ilimitado de transferencias de fondos; la subcuenta del mercado monetario se clasifica como cuenta del “mercado monetario”, desde la cual se pueden hacer seis (6) transferencias de fondos por ciclo de estado de cuenta. La limitación de las transferencias desde la subcuenta del mercado monetario durante el ciclo de estado de cuenta es el factor determinante del procedimiento de transferencias entre las subcuentas que se describe a continuación.

Los fondos depositados en la subcuenta del mercado monetario se pueden maximizar durante cada ciclo mensual del estado de cuenta mediante transferencias automáticas desde la subcuenta corriente, lo cual minimiza los fondos depositados en la subcuenta corriente. Para alcanzar esta meta, los fondos depositados en la subcuenta corriente que excedan el saldo objetivo, que se define a continuación, pueden transferirse automáticamente a la subcuenta del mercado monetario hasta que se hayan hecho seis (6) transferencias desde la subcuenta del mercado monetario para cubrir los débitos o los cheques presentados contra la subcuenta corriente. Después de la sexta transferencia de la subcuenta del mercado monetario a la subcuenta corriente, no se hacen más transferencias hasta el comienzo del siguiente ciclo mensual del estado de cuenta.

El saldo objetivo se mantiene en la subcuenta corriente mediante transferencias automáticas desde la subcuenta del mercado monetario. El saldo objetivo se establece para cada subcuenta corriente según el tipo de cuenta corriente que el Banco designe como cuenta de manejo de dinero, y podrá cambiar en cualquier momento sin previo aviso.

Si los débitos y los cheques presentados contra la subcuenta corriente durante el ciclo mensual del estado de cuenta superan el saldo deseado, el Banco transfiere automáticamente de la subcuenta del mercado monetario a la subcuenta corriente una cantidad suficiente para cubrir los cheques presentados o los cargos hechos, y así restablecer el saldo deseado. El saldo que queda en la subcuenta del mercado monetario se transfiere a la subcuenta corriente cuando el monto de los débitos o partidas presentadas contra la subcuenta corriente más el saldo deseado exceda el saldo depositado en la subcuenta del mercado monetario. Tras la sexta transferencia de la subcuenta del mercado monetario a la subcuenta corriente durante el ciclo mensual del estado de cuenta, el saldo total que queda en la subcuenta del mercado monetario se transfiere a la subcuenta corriente. Al final de cada ciclo mensual del estado de cuenta, todos los fondos depositados en la subcuenta corriente que excedan el saldo deseado se transfieren automáticamente a la subcuenta del mercado monetario y el proceso de transferencia comienza de nuevo.

La estructura de las cuentas de manejo de dinero no tiene ningún efecto sobre la aplicabilidad del seguro de FDIC a la cuenta.

## **I. CUENTAS CORRIENTES QUE NO DEVENGAN INTERESES**

El Banco ofrece varias cuentas de depósito a la vista que no devengan intereses, cada una con requisitos diferentes. En el Resumen del cliente y la Lista de cargos para cuentas de depósito personales hay detalles al respecto, tales como el límite del número de transacciones, los requisitos de saldo mínimo para evitar cargos periódicos, los cargos mensuales de mantenimiento y otros requisitos.

## **J. CUENTAS QUE DEVENGAN INTERESES**

Las divulgaciones de esta sección se agregan al Resumen del cliente, la Lista de tasas de interés y porcentajes de rendimiento anual (APY) de Truist y la Lista de cargos para cuentas de depósito personales.

### **1. PORCENTAJE DE RENDIMIENTO ANUAL**

El Porcentaje de Rendimiento Anual (Annual Percentage Yield, APY) mide la cantidad total de intereses generados por una cuenta conforme a su tasa de interés y su frecuencia de capitalización. El porcentaje de rendimiento anual refleja solo los intereses y no incluye el valor de las bonificaciones (u otras consideraciones de \$10 o menos) que puedan darse al consumidor por abrir, mantener, aumentar o renovar una cuenta. Los intereses o ganancias no deben incluirse en el APY si son determinados por circunstancias que pueden ocurrir o no en el futuro. El APY se expresa como tasa anualizada, basada en un año de 365 o 366 días en un año bisiesto, conforme a lo descrito a continuación.

El cálculo del APY se basa en la cantidad real de días del período de vigencia de la cuenta; sin embargo, para las cuentas sin fecha de vencimiento, el cálculo se basa en un período de vigencia supuesto de 365 días o 366 días en año bisiesto, si se generan intereses o se anticipa que se generen intereses el 29 de febrero. Las cuentas abiertas después del 29 de febrero generan intereses sobre 365 días. Al hacer el cálculo, se supone que todo el capital y los intereses permanecen depositados durante todo el período de vigencia y que no se producen otras transacciones (depósitos o retiros) durante

el período de vigencia. En las cuentas de tasa variable, el APY se calcula solo en base a la tasa de interés vigente al abrir la cuenta (o la tasa de interés anunciada) y se supone que esta tasa no cambiará durante el período de vigencia.

## **2. CUENTAS DE TASA VARIABLE**

Salvo que se disponga otra cosa, las cuentas de transacciones que devengan intereses, las cuentas de ahorros y las cuentas del mercado monetario son cuentas de tasa variable. La tasa de interés y el APY pueden cambiar en cualquier momento a exclusiva discreción del banco.

## **3. LIMITACIONES DE TRANSACCIONES**

Para las cuentas de transacciones, cuentas de ahorros (excepto las cuentas de ahorros para tarjetas de crédito con garantía) y cuentas del mercado monetario que devengan intereses, se le permite hacer transferencias o retiros hacia o desde la cuenta por cualquier cantidad y en cualquier momento, sujeto al derecho del Banco a exigir previo aviso por escrito siete (7) días antes del retiro de la totalidad o parte de los fondos depositados. Se puede aplicar un cargo si se supera el límite del número de transacciones. Hay más detalles e información en la Lista de cargos para cuentas de depósito personales.

## **4. CÁLCULO, CAPITALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INTERESES**

Los intereses comienzan a acumularse a más tardar el primer día hábil en que el Banco recibe créditos procedentes del depósito de partidas no en efectivo (p. ej., cheques). Los saldos acumulados devengan intereses. El interés se capitaliza diariamente y se acredita el último día del ciclo del estado de cuenta; sin embargo, si usted tiene una cuenta de ahorros Truist Savings que no esté vinculada a una cuenta corriente, sus intereses se acreditan al final del mes. Si su cuenta se cierra antes de que los intereses se acrediten, usted no recibirá los intereses acumulados. Los intereses se pagan solo en centavos enteros. Esto significa que al final de cada período de pago de intereses, el monto fraccionario de interés igual a la mitad de un centavo o menos se redondea hacia abajo y el monto fraccionario de interés superior a la mitad de un centavo se redondea al siguiente centavo entero.

## **5. CÁLCULO DEL SALDO**

Calculamos el interés sobre el monto total del saldo acumulado de la cuenta cada día. Calculamos este interés con el método de saldo diario. Este método aplica una tasa periódica diaria al saldo acumulado en la cuenta cada día.

## **6. FRECUENCIA DE CAMBIOS DE TASA DE INTERÉS**

Todas las cuentas que devengan intereses son cuentas de tasa variable a menos que se indique otra cosa. La tasa de interés puede cambiar a discreción del banco y puede llegar a cero. La tasa de interés puede cambiar a discreción del Banco lo cual podría incluir no pagar intereses a su cuenta. La tasa de interés y el APY ofrecidos pueden variar conforme a la relación con el cliente, el lugar en el cual se abrió la cuenta y el método de apertura de la cuenta. Además, podemos ofrecer un bono o tasa promocional en cuentas específicas o para clientes específicos que no se aplican a todas las cuentas, clientes, lugares o métodos de apertura de cuentas. Usted puede preguntar cuál es la tasa de interés y el APY actuales de su cuenta llamando al 844-4TRUIST (844-487-8478).

## **7. CUENTAS CERRADAS**

Las cuentas de depósito que devengan intereses que sean cerradas (la cuenta tiene saldo cero en nuestros registros) antes del final del período de pago de intereses perderán todos los intereses devengados durante el período. Para evitar esta pérdida de intereses, usted debe mantener un saldo en la cuenta hasta que se paguen los intereses. Consulte las Reglas específicas de depósitos a plazo y la sección de cuentas IRA del mercado monetario para ver las multas por retiro anticipado de depósitos a plazo.

## **8. DESCRIPCIÓN GENERAL DE CUENTAS DE MANEJO DE ACTIVOS**

Nuestras cuentas de manejo de activos (la "cuenta" o la "cuenta AMA") combinan una cuenta corriente que devenga intereses en Truist Financial Corporation (el "banco" o "Truist") con una cuenta de corretaje vinculada en Truist Investment Services, Inc. ("compañía de corretaje" o "TIS"). Esto permite tener fondos en la cuenta corriente para cubrir los gastos diarios, trasladar automáticamente (sweep) el exceso de saldo en efectivo a opciones de inversión, y aprovechar varios productos y servicios de inversión ofrecidos por Truist Investment Services, Inc. Estas divulgaciones se agregan al Resumen del cliente, la Lista de tasas de interés y porcentaje de rendimiento anual (APY) de Truist y la Lista de cargos para cuentas de depósito personales.

**FUNCIÓN DE TRASLADO AUTOMÁTICO (SWEEP)** Los fondos cobrados de su cuenta corriente se trasladarán automáticamente cada día hábil a su cuenta de traslado automático de efectivo TIS Brokerage Cash (para más detalles, consulte el Contrato del cliente de corretaje). Para liquidar los débitos contra la cuenta corriente de manejo de activos AMA vinculada, recurriremos a las siguientes fuentes:

- efectivo disponible en la cuenta corriente
- efectivo disponible en la cuenta de corretaje
- protección contra sobregiros (si está establecida y no existe margen de corretaje admisible)
- margen de corretaje disponible

**ESTADOS DE CUENTA** Usted recibirá por separado un estado de cuenta mensual y un estado de cuenta de corretaje mensual. Para más detalles sobre su estado de cuenta bancario, consulte la sección Estados de cuenta de este Contrato. Para más detalles sobre su estado de cuenta de corretaje, consulte la sección Estado de cuenta del Contrato del cliente de corretaje de TIS.

**SERVICIOS EN LÍNEA.** En relación con su cuenta de manejo de activos AMA, usted tendrá acceso tanto a los servicios de banca en línea como a los de corretaje en línea.

**PROTECCIÓN CONTRA SOBREGIROS.** Sujeto a la aprobación del Banco, usted puede inscribirse en un programa opcional de protección contra sobregiros vinculado a una fuente de crédito del Banco (como una línea de crédito o una tarjeta de crédito) o a determinados tipos de cuentas de depósito que pudiera tener en el Banco. Así se pueden hacer transferencias automáticas desde estas fuentes para cubrir sobregiros cuando se haya agotado el efectivo de la cuenta corriente y la opción de traslado automático (sweep) de inversiones. La protección contra sobregiros solo está disponible para cubrir sobregiros de cuentas corrientes vinculadas a cuentas de manejo de activos y no para cubrir déficits o satisfacer otras necesidades de fondos relacionadas con el corretaje (tal como cubrir compras de valores). Inscribirse en un programa de protección contra sobregiros vinculado a una fuente de crédito del Banco implica que usted reconoce y acepta expresamente que en ningún caso el crédito que le conceda el Banco conforme a dicho programa se concederá con garantía ni se considerará garantizado, directa o indirectamente, por los valores que contenga su cuenta de corretaje, y el producto de dicha concesión de crédito no se usará ni se considerará que ha sido usado, directa o indirectamente, para comprar valores por medio de la compañía de corretaje. Para obtener más detalles, consulte las secciones Sobregiros y Protección contra sobregiros de este Contrato. Estas secciones rigen la parte de cuenta corriente de su cuenta de manejo de activos AMA. Las disposiciones descritas en esas secciones son generalmente aplicables a su cuenta de manejo de activos AMA, aunque algunas disposiciones pueden ser reemplazadas por características específicas de las cuentas de manejo de activos AMA.

Si su cuenta de corretaje vinculada tiene una cuenta de margen válida, la cuenta de corretaje se convierte en la fuente principal de protección contra sobregiros de su cuenta corriente vinculada para cubrir partidas bancarias no cubiertas por el efectivo disponible. Los intereses sobre la deuda de margen se acumulan a partir del día en que se concede el crédito y dependen de los términos de la Solicitud complementaria de privilegios de cuenta de margen de NFS.

**CUENTAS TOD/POD.** Usted puede establecer su cuenta de manejo de activos AMA en calidad de titularidad de "transferencia en caso de fallecimiento" (TOD) o "pagadero en caso de fallecimiento" (POD). Esto significa que, tras su fallecimiento, o el fallecimiento del último titular sobreviviente si se trata de una cuenta conjunta, todos los activos de la cuenta pasarán por efecto de la ley al beneficiario o beneficiarios designados en nuestros registros y los activos no se considerarán parte de su patrimonio. La designación TOD se usa normalmente en la industria del corretaje, mientras que la terminología empleada por los bancos suele ser POD, pero a efectos prácticos, los conceptos son los mismos. Usted puede establecer una cuenta de este tipo al hacer las designaciones apropiadas en los materiales de solicitud que presente al corredor, en la tarjeta de firma que complete para el Banco, o en ambos lugares. Al establecer una cuenta TOD/POD, usted nos autoriza expresamente, en caso de fallecimiento, a distribuir todos los activos que residan en cualquier parte de la cuenta de manejo de activos AMA (cuenta corriente, cuenta de corretaje u opción de traslado automático (sweep) de inversión) de acuerdo con la designación TOD que realice con el corredor, y acepta que dicha designación TOD tendrá prioridad en caso de que (a) haya proporcionado instrucciones POD al Banco que difieran en cualquier modo de sus instrucciones TOD al corredor, o (b) no haya realizado ninguna designación POD en la documentación de la cuenta que proporcionó al Banco. Sin embargo, si usted completa una designación POD ante el Banco, pero no hace ninguna designación TOD ante la compañía de corretaje, usted nos autoriza a distribuir todos los activos de la cuenta de manejo de activos conforme a las instrucciones POD que le proporcionó al Banco.

**CÓMO CANCELAR SU CUENTA DE MANEJO DE ACTIVOS AMA.** Si nos avisa de antemano y, para actuar en virtud de dicho aviso, disponemos de un plazo razonable (cuya duración determinaremos a nuestra exclusiva discreción), usted podrá cancelar su cuenta de manejo de activos AMA y todas las funciones específicas de las cuentas AMA, al tiempo que "desvincula" y mantiene abiertas sus cuentas bancarias y de corretaje. Si hace esto, sus cuentas bancarias y de corretaje permanecerán sujetas a todos los términos y condiciones que rigen esas cuentas y que le han sido proporcionados por el Banco y la Compañía de corretaje, y su cuenta corriente se convertirá automáticamente en una cuenta corriente Truist One Checking (o, a nuestra discreción, en otro producto de cuenta corriente que podamos ofrecer en cualquier momento).

Dependiendo de los términos y condiciones del Banco y/o de la Compañía de corretaje relativos al cierre de cuentas, usted también puede cancelar su cuenta de manejo de activos AMA y cerrar la cuenta bancaria, la cuenta de corretaje o ambas, a condición de que el Banco tenga un plazo razonable para implementar sus instrucciones.

**OTROS CONTRATOS Y DOCUMENTOS; ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS; CONFLICTOS.** Usted recibirá (o es posible que ya haya recibido, si está vinculando una cuenta que ya tiene en el Banco y/o en la compañía de corretaje a una cuenta de administración de activos) convenios y documentos adicionales tanto del Banco como de la compañía de corretaje, y usted debe presentar una solicitud, llenar una tarjeta de firmas y procesar otros formularios requeridos por el Banco y la compañía de corretaje. En conjunto, este Contrato y todos los convenios, formularios y documentos similares que pueden modificarse de vez en cuando forman el contrato completo que rige su cuenta de administración de activos (AMA), que es un contrato legalmente vinculante. Abrir o mantener una cuenta de manejo de activos, implica que usted acepta todos los términos y condiciones contenidos en los documentos mencionados, incluido este Contrato, en su forma enmendada. Como referencia, guarde una copia de este Contrato, de todos los documentos afines descritos arriba, y de todas las enmiendas que se les hayan hecho o se les vayan a hacer. Si hay conflicto entre este Contrato y una disposición contenida en algún otro contrato, documento, formulario, dato, etc., que usted reciba al abrir la cuenta o en cualquier momento de parte del Banco o de la Compañía de corretaje, el Banco será el único responsable de resolver dicho conflicto a su discreción. Además, el Banco es el único responsable de resolver cualquier presunto conflicto entre una y otra disposición de este Contrato.

**DIVULGACIONES DE CORRETAJE.** Truist Investment Services, Inc. ("TIS") es una empresa afiliada y subsidiaria de propiedad total de Truist Financial Corporation ("TFC"), sociedad de cartera bancaria.

Al abrir o mantener una cuenta AMA, usted reconoce por este medio que todos los fondos mutuos u otros productos de inversión que no son de depósito y que están disponibles a través de Truist Investment Services, Inc., no constituyen depósitos u otras obligaciones del Banco o de cualquier filial del Banco, ni están garantizados ni asegurados por estos; no están asegurados por la Corporación Federal de Seguro de Depósitos ("FDIC") ni por ninguna otra agencia gubernamental; y están sujetos a riesgos de inversión, incluida la posible pérdida de valor de los montos de capital invertidos.

#### **K. OPCIONES DE TRASLADO AUTOMÁTICO (SWEEP) DE INVERSIÓN PARA CUENTAS CORRIENTES TRUIST WEALTH CHECKING Y TRUIST PRIVATE VANTAGE**

Los clientes con cuentas corrientes Truist Wealth Checking y Truist Private Vantage pueden participar en uno de los dos programas de traslado automático (sweep) para invertir el exceso de saldos en efectivo. Con cualquiera de estos dos programas, la cuenta corriente Truist Wealth Checking o Truist Private Vantage Checking mantendrá un saldo dentro de unos límites mínimo y máximo predeterminados, cuyos montos "umbral" estarán sujetos a modificaciones en cualquier momento, con o sin previo aviso.

**Opción de traslados automáticos (sweep) para la cuenta del mercado monetario Truist Wealth Money Market.** Si el cliente elige esta opción, los fondos de la cuenta corriente que superen el saldo máximo predeterminado se trasladan automáticamente cada día hábil a una cuenta del mercado monetario Truist Wealth Money Market vinculada, conforme a lo descrito anteriormente con más detalle. Cuando el saldo de la cuenta corriente cae por debajo del mínimo predeterminado, se transfieren fondos automáticamente de la cuenta del mercado monetario Truist Wealth Money Market a la cuenta corriente Truist Wealth Checking o Truist Private Vantage vinculada para restablecer el saldo al monto del umbral máximo.

**Opción de traslado automático (sweep) para cuentas de manejo de activos.** Si el cliente escoge esta opción, la cuenta corriente Truist Wealth Checking o Truist Private Vantage se vincula a una cuenta de corretaje de Truist Investment Services, Inc. para generar una cuenta de manejo de activos, conforme a lo descrito en la sección Cuentas de manejo de activos de este Contrato. En esa sección hay un breve resumen de las características de las cuentas de manejo de activos.

#### **L. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO**

**Aplicabilidad general.** Los términos, condiciones y divulgaciones establecidos en esta sección se aplican a todos los certificados de depósito, escritos o registrados en libro (colectivamente llamados "certificados de depósito"), a menos que se indique que tales términos, condiciones y divulgaciones se aplican únicamente a un tipo específico de certificado de depósito, o los términos y condiciones son reemplazados por los términos y condiciones establecidos en el certificado, en el recibo de un certificado de depósito de registro en libro, o en algún otro contrato escrito firmado al hacer el depósito inicial.

**Definiciones.** Para los propósitos de esta sección, "plazo" se aplica a la cantidad de días o meses durante los cuales el depositante acepta que los fondos permanezcan depositados en el Banco; "plazo de vencimiento" y "fecha de vencimiento" se refieren al último día del plazo del certificado de depósito. Esta divulgación se agrega al Resumen del cliente o Lista de tasas de interés, y el Recibo de certificado de depósito.

**Cálculo de intereses.** Capitalización y crédito. Los intereses de todos los certificados de depósito comienzan a acumularse a más tardar el primer día hábil en que el Banco recibe créditos por concepto de depósito de partidas no en efectivo. Calculamos el interés sobre el monto total del saldo acumulado de la cuenta cada día. Calculamos este interés con el método de saldo diario. Con este método se aplica cada día una tasa periódica diaria al capital de la cuenta. El Rendimiento Porcentual Anual (Annual Percentage Yield, APY) supone que los intereses permanecerán depositados hasta su vencimiento. Retirar los fondos antes del vencimiento del CD reduce las ganancias. El interés de los certificados de depósito con un saldo de capital de \$99,999.99 se capitaliza diariamente y se acredita a su cuenta conforme a su plazo específico. Todos los certificados de depósito con plazos superiores a un (1) año pagan intereses al menos una vez al año. Si el plazo del certificado de depósito es treinta (30) días o menos, los intereses se acreditan al capital al renovar el CD. El interés de los certificados de depósito con un capital de \$100,000.00 o más se calcula como interés simple y se acredita al capital anualmente en el aniversario del certificado de depósito a menos que tenga un plazo de menos de un año, en cuyo caso el interés se acredita al capital cuando el CD madura.

**Tasa de interés fija.** Ciertos certificados de depósito pagan la tasa de interés correspondiente a todo el plazo del certificado según lo dispuesto en los documentos de apertura de la cuenta o cuando se emite el aviso de renovación de cada renovación automática. Sin embargo, el Banco puede ajustar la tasa de interés del depósito si el depositante hace un retiro parcial con el que el saldo del depósito queda por debajo del mínimo requerido para obtener la tasa vigente. El ajuste de la tasa de interés se calcula según los niveles de tasas vigentes, que son determinados por el plazo y el saldo del depósito, establecidos periódicamente por el Banco. Bajo ninguna circunstancia se incrementa la tasa de manera que supere la tasa de interés establecida en el Resumen del cliente o la tasa establecida más recientemente. El Banco puede modificar el certificado de depósito para que genere intereses a la tasa de interés vigente del Banco hasta la próxima fecha de renovación, basándose en las tasas vigentes del saldo y el plazo restante del certificado de depósito.

**Tasa de interés variable.** Los certificados de depósito con tasa de interés variable pagan intereses a la tasa inicial establecida en los documentos de apertura de la cuenta o en el aviso de renovación de cada renovación automática. Después del vencimiento de la tasa de interés inicial, el banco puede, a su entera discreción, cambiar la tasa de interés y el APY del certificado de depósito, conforme a los términos del tipo de certificado de depósito en cuestión.

**Renovación.** A la fecha de vencimiento, los certificados de depósito se renuevan automáticamente con los mismos términos y condiciones del certificado original, excepto la tasa de interés y los términos y condiciones que el Banco pueda haber modificado antes de la renovación, de lo cual se habrá dado aviso conforme a este Contrato. Si el certificado de depósito tiene un plazo de menos de treinta y dos (32) días, usted tiene un día de gracia a partir del siguiente día calendario de la fecha de renovación para cambiar el plazo del certificado de depósito. Si el certificado de depósito tiene un plazo de treinta y dos (32) días o más, usted puede cambiarle el plazo comunicándose al banco durante el período de gracia de diez (10) días calendario a partir del siguiente día calendario de la fecha de renovación. Los cambios del monto principal del certificado de depósito dependen de las restricciones que se establecen a continuación. Las modificaciones se indican en el aviso de renovación. Los certificados de depósito a cualquier plazo se renuevan automáticamente a la tasa de interés vigente establecida por el Banco al renovar los certificados de tipo, plazo y monto similar. Los certificados de depósito ofrecidos inicialmente con una tasa de bonificación especial se renuevan a una tasa de interés designada por el Banco al renovarlos. Esta tasa es similar a la de otros certificados de depósito al por menor de plazo y monto similares. Se pueden permitir depósitos adicionales o retiros parciales al renovar dependiendo de lo siguiente:

**Certificados de depósito a un plazo de menos de 32 días.** Se pueden hacer depósitos adicionales o retiros parciales de capital e intereses durante el día de gracia inmediatamente siguiente a la fecha de renovación.

**Certificados de depósito a un plazo de 32 días o más.** Se pueden hacer depósitos adicionales o retiros parciales de capital e intereses durante el período de gracia de diez (10) días calendario a partir del siguiente día calendario de la fecha de renovación.

**Saldo mínimo.** Se pueden hacer retiros parciales de capital e intereses en la fecha de renovación, siempre que el saldo que quede en la cuenta después del retiro parcial cumpla con los requisitos del Banco de saldo mínimo para el Certificado de depósito

**Rescate.** Las siguientes restricciones aplican para el rescate de un certificado de depósito sin penalidad y el pago de intereses después de la fecha de vencimiento:

**Certificados de depósito a un plazo de menos de treinta y dos (32) días con renovación automática.** El rescate sin penalidad puede hacerse durante el período de gracia de un día tras la fecha de vencimiento. Si el certificado de depósito no se rescata ni modifica durante el período de gracia, devengará intereses a la tasa vigente ofrecida a certificados de depósito del mismo plazo, tipo y monto.

**Certificados de depósito a un plazo de 32 días o más con renovación automática.** El rescate sin penalidad puede hacerse durante el período de gracia de diez (10) días calendario a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento. Si el certificado de depósito se rescata durante el período de gracia, no se pagan intereses para los días después de la fecha de vencimiento hasta la fecha de rescate. Si el certificado de depósito no se canjea ni modifica durante el período de gracia, acumulará intereses a la tasa vigente ofrecida a certificados de depósito del mismo plazo, tipo y monto.

**Retiro de intereses.** Con el consentimiento del Banco, usted puede retirar parcial o totalmente los intereses acumulados en un certificado de depósito antes de su fecha de vencimiento, a condición de que el saldo restante sea al menos igual al capital original del certificado de depósito. Los intereses que hayan acumulado el CD Home Saver y el CD College Saver no pueden retirarse hasta la madurez del certificado de depósito.

**Retiro del capital antes de la fecha de vencimiento.** Se pueden permitir retiros de capital de un certificado de depósito antes de la fecha de vencimiento siempre que el saldo de capital restante en la cuenta siga cumpliendo con el requisito de depósito mínimo del Banco. Además, se aplican ciertas penalidades por retiro anticipado, y la tasa de interés también puede bajar.

Penalidades por retiro anticipado. Salvo que se indique otra cosa:

- Para los certificados de depósito a un plazo de menos de 3 meses, la penalidad es una cantidad igual a todos los intereses que se habrían acumulado o \$25, lo que sea más.
- Para los certificados de depósito a un plazo de 3 a 12 meses, la penalidad es una cantidad igual a 3 meses de interés simple devengado sobre el capital retirado o \$25, lo que sea más.
- Para los certificados de depósito a un plazo de 13 a 23 meses, la penalidad es una cantidad igual a 6 meses de interés simple devengado sobre el capital retirado o \$25, lo que sea más.
- Para los certificados de depósito a un plazo de 24 meses o más, la penalidad es una cantidad igual a 12 meses de interés simple sobre el capital retirado o \$25, lo que sea más.

**Emergencia médica.** Se puede permitir un retiro anticipado de capital por emergencia médica sin penalidad por retiro anticipado si: el depósito inicial y los depósitos adicionales se han hecho al menos siete (7) días calendario antes del retiro; no ha habido retiros parciales durante seis (6) días calendario inmediatamente anteriores al retiro; y el titular del certificado de depósito tiene una cuenta corriente Wealth, Private Vantage, cuenta de manejo de activos Asset Management, cuentas corrientes Golden Advantage, Elite Gold o para adultos mayores Senior Checking al momento de hacer el retiro.

**Fallecimiento o incompetencia legal.** Si el depositante fallece o es declarado mentalmente incompetente por un juez después de comprar un certificado de depósito, el Banco podría aceptar una (1) solicitud de retiro del depósito antes de la fecha de vencimiento sin penalidad.

NOTA: Si el monto de la penalidad excede el monto real de intereses acumulados para el plazo, pagados o sin pagar, la penalidad se retendrá del capital del certificado de depósito.

## **TÉRMINOS ADICIONALES PARA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS.**

**Certificados de depósito "Add-On".** Se deben depositar mensualmente al menos \$50 en el certificado de depósito Add-On por medio de órdenes de retiro mensuales desde una cuenta de depósito de Truist. El depositante puede optar por hacer depósitos adicionales de \$50 o más en persona, mediante giros o a través de la banca en línea de Truist. No se permiten depósitos electrónicos desde cuentas ajenas a Truist. Todos los depósitos adicionales generan intereses a la tasa de interés y el APY del depósito original o a la tasa vigente en la última renovación. Si los depósitos mínimos se descontinúan en cualquier momento durante el plazo del certificado de depósito Add-On, la cuenta de depósito a plazo se puede convertir en cuenta de ahorros. En ese momento, la tasa de interés se ajusta a la tasa aplicable a las cuentas de ahorros. Al menos treinta (30) días calendario antes de la conversión, el Banco le comunica al depositante por escrito que el certificado de depósito Add-On va a ser convertido en cuenta de ahorros.

**Certificado de Depósito (CD) del Tesoro.** El Banco determina la tasa de interés, que nunca es menos del uno por ciento por debajo de la tasa de descuento de la última subasta del mes anterior de las letras del Tesoro de Estados Unidos con una fecha de vencimiento de 3 meses. El Banco puede cambiar la tasa de interés en cualquier momento. Se permiten depósitos adicionales de al menos \$100.00 en cualquier momento que pueden hacerse en persona o retirando de una cuenta de depósito de Truist. No se permiten depósitos electrónicos desde cuentas ajenas a Truist. Todos los depósitos adicionales generan intereses a la tasa de interés y al APY de la cuenta cuando se hace el depósito adicional. Durante el plazo del CD, y para las renovaciones subsiguientes, se permite un retiro mensual "sin penalidad", a condición de que los fondos hayan estado depositados durante al menos siete (7) días calendario y no se hayan hecho retiros parciales durante seis (6) días calendario inmediatamente anteriores al retiro.

**CD “Can’t Lose”.** Después de los primeros doce (12) meses del depósito inicial o desde la última fecha de renovación, se puede hacer un depósito adicional de hasta \$10,000 en cualquier momento durante el plazo restante del CD desde una cuenta de depósito de Truist. No se permiten depósitos electrónicos desde cuentas ajenas a Truist. Todos los depósitos adicionales generan intereses a la tasa de interés y el APY del depósito original o a la tasa vigente en la última renovación. Se puede hacer un (1) retiro sin penalidad del CD Can’t Lose si el depósito inicial ha estado depositado al menos doce (12) meses antes del retiro, los depósitos reiterados han estado depositados durante al menos siete (7) días calendario, y no ha habido retiros parciales durante los seis (6) días calendario inmediatamente anteriores al retiro.

**CD de tasa escalonada.** Después de los primeros doce (12) meses del depósito inicial, y cada 12 meses a partir de entonces, se aumenta la tasa de interés de la cuenta. Se permite un depósito adicional de hasta \$10,000 una vez cada 12 meses a partir de la fecha de apertura o renovación. No se permiten depósitos electrónicos desde cuentas ajenas a Truist. Todos los depósitos adicionales generan intereses a la tasa de interés y al APY de la cuenta cuando se hace el depósito adicional. Se permiten retiros sin penalidad después de los primeros 24 meses, a condición de que los fondos hayan estado depositados durante al menos siete (7) días calendario y no haya habido retiros parciales durante al menos seis (6) días calendario inmediatamente antes de los retiros.

**CD de ahorros para la vivienda.** Se deben depositar mensualmente al menos \$50 en el certificado de depósito Home Saver por medio de una orden de retiro mensual desde una cuenta de depósito de Truist. El depositante puede optar por hacer depósitos adicionales de \$50 o más en persona, mediante retiro, o mediante la banca en línea de Truist. No se permiten depósitos electrónicos desde cuentas ajenas a Truist.

Todos los depósitos adicionales generan intereses a la tasa de interés y el APY del depósito original o a la tasa vigente en la última renovación. El monto total del capital de un CD Home Saver se puede retirar sin multa con las siguientes restricciones: con los fondos retirados se compra una vivienda, el depósito inicial y cada depósito adicional han estado depositados durante al menos siete (7) días calendario antes del retiro, y no ha habido retiros parciales durante los seis (6) días calendario inmediatamente anteriores al retiro de todo el capital. A los retiros totales previos al vencimiento que no cumplan con estos requisitos, y a los retiros parciales de un CD Home Saver, se aplican las mismas penalidades por retiro anticipado que se aplican a otros tipos de certificados de depósito, como se especifica arriba. Los intereses acreditados al CD Home Saver no pueden retirarse hasta la fecha de vencimiento del certificado de depósito Home Saver.

**CD de ahorros para la universidad.** Se deben depositar mensualmente \$50 o más en el certificado de depósito College Saver por medio de una orden de retiro mensual desde una cuenta de depósito de Truist. El depositante puede optar por hacer depósitos adicionales de \$50 o más en persona, mediante retiro, o mediante la banca en línea de Truist. No se permiten depósitos electrónicos desde cuentas ajenas a Truist. Todos los depósitos adicionales generan intereses a la tasa de interés y el APY del depósito original o a la tasa vigente en la última renovación. Se pueden hacer cuatro (4) retiros parciales, por año, del CD College Saver sin penalidad con las siguientes restricciones: con los fondos retirados se pagan gastos de estudios universitarios, el depósito inicial y cada depósito adicional han estado depositados durante al menos siete (7) días calendario antes del retiro, y no ha habido retiros parciales durante los seis (6) días calendario inmediatamente anteriores al retiro de todo el capital principal. A los retiros parciales que no cumplan con estos requisitos, y a los retiros previos a la madurez de un CD College Saver, se aplican las mismas penalidades por retiro anticipado que se aplican a otros tipos de certificados de depósito, como se especifica arriba. Los intereses acreditados al CD College Saver no pueden retirarse hasta la fecha de vencimiento del certificado de depósito College Saver.

## **M. DISPONIBILIDAD DE FONDOS**

**Normas.** Las normas de Truist Bank se aplican a las cuentas corrientes personales, con intereses, de ahorros, y del mercado monetario (excepto las cuentas IRA).

**Depósito recibido:** En las cuentas personales, generalmente ponemos los fondos depositados a disposición el primer día hábil inmediatamente siguiente al día hábil en que recibimos el depósito.

Si se deposita un cheque, podemos retener los fondos, lo cual retrasa su disponibilidad. La retención puede basarse en la antigüedad de su cuenta, el monto del depósito, el tipo de partida depositada, la manera de hacer el depósito y la manera en que usted administra su cuenta. Si se presentan cheques a la cuenta o se hacen retiros de fondos aún no disponibles o bajo retención prolongada, es posible que se aplique a su cuenta un cargo por sobregiro y los cheques se devuelvan.

Estas normas no se aplican a las partidas depositadas giradas contra instituciones financieras ubicadas fuera de Estados Unidos.

**Determinación del día hábil de un depósito.** Para determinar el día hábil de sus depósitos, todos los días son días hábiles, excepto los sábados, domingos y feriados federales. Si se deposita durante el horario de atención habitual de un día hábil en el cual el banco está abierto, se considera que ese es el día del depósito. Sin embargo, si se deposita después del final del día hábil en curso, un sábado, un domingo, un día festivo federal o en un día que el banco no esté abierto, se considera que el día del depósito es el siguiente día hábil en que el banco esté abierto.

Basándose en el número de días hábiles a partir del día del depósito, el Banco determina el día en que las partidas depositadas se consideran cobradas o disponibles para retirar fondos o pagar cheques presentados al Banco.

El día hábil del depósito se indica en el recibo de depósito. Nuestra hora de corte de día hábil más temprana en las oficinas bancarias es las 2:00 p.m. hora local. Ciertas oficinas o lugares pueden cerrar más tarde en días hábiles. Las inclemencias del tiempo, los desastres naturales o las fallas electrónicas o de computadora también pueden afectar el día hábil bancario y el horario de atención.

**Disponibilidad inmediata.** Los fondos de los siguientes depósitos quedan a disposición el día hábil en que recibimos el depósito.

- Giros electrónicos
- Depósitos electrónicos
- Efectivo depositado en una sucursal o cajero automático (excepto las monedas, que se retienen hasta contarlas y verificarlas)
- Cheques depositados en banca móvil con servicio de disponibilidad inmediata; podrían aplicar cargos. Consulte la Lista de cargos para cuentas de depósito personales para conocer más detalles

**Disponibilidad el mismo día.** Los fondos de las siguientes partidas depositadas, también llamadas partidas disponibles al día siguiente, quedan a disposición el primer día hábil inmediatamente siguiente al día del depósito, a menos que retrasemos la disponibilidad conforme a lo que se describe en la sección Podrían corresponder mayores retrasos. Estos cheques deben ser cheques pagaderos a usted, depositados en su cuenta (excepto los cheques del Departamento del Tesoro de EE. UU.), y deben ser presentados a un empleado de Truist.

- Cheques SunTrust Bank
- Cheques de BB&T Bank
- Cheques de Truist Bank
- Cheques del Tesoro de EE. UU.
- Giros postales de EE. UU.
- Cheques de Federal Reserve Bank
- Cheques de Federal Home Loan Bank
- Cheques del gobierno estatal o local, y del gobierno de EE. UU.
- Cheques de caja, cheques certificados, cheques bancarios

En algunos casos, si usted no deposita en persona ante uno de nuestros empleados (excepto los cheques del Tesoro), los fondos estarán disponibles el segundo día hábil inmediatamente siguiente al día del depósito.

**Disponibilidad al segundo día hábil.** En algunos casos, es posible que no podamos poner a disposición todos los fondos de un cheque el primer día hábil inmediatamente siguiente al día del depósito. Dependiendo del tipo de cheque, es posible que los fondos queden a disposición solo el segundo día hábil inmediatamente siguiente al día del depósito. Los primeros \$225 se pondrán a disposición durante el procesamiento nocturno el día hábil en que se recibe el depósito. Si no vamos a poner a disposición todos los fondos de un depósito por cheque el primer día hábil inmediatamente siguiente al día del depósito, se lo comunicaremos cuando deposite. También le avisaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si no hace su depósito directamente ante uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta medida después de que usted se haya ido del local, le avisaremos por correo a más tardar al siguiente día hábil después de que recibamos su depósito. Si necesitará los fondos de un depósito de inmediato, debe preguntar cuándo estarán disponibles.

**Podrían aplicar retrasos mayores.** La disponibilidad de los fondos depositados con cheques puede retrasarse aún más en las siguientes circunstancias:

- Consideramos que el cheque depositado va a ser devuelto.
- El total de los cheques depositados en un solo día supera los \$5,525.
- Usted vuelve a depositar un cheque devuelto.
- Usted ha sobregirado su cuenta repetidamente en los últimos seis meses.
- Hay una emergencia, tal como una falla de computadora o de equipo de comunicaciones.

Le avisaremos si retrasamos la disponibilidad de fondos por alguna de estas razones, y luego le avisaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Por lo general, los fondos quedan a disposición a más tardar el séptimo día hábil inmediatamente siguiente al día del depósito.

Cuando la disponibilidad de fondos se retrasa más de dos días hábiles, ninguna porción de los fondos depositados queda inmediatamente disponible.

Durante el retraso, los fondos no se pueden retirar. Si se presentan cheques por pagar o se hacen retiros contra fondos no disponibles, se puede aplicar a su cuenta un cargo por sobregiro y es posible que los cheques se devuelvan sin pagar.

Podemos negarnos a aceptar un cheque para depósito si consideramos que el cheque no se puede cobrar. En este caso, usted puede presentar el cheque directamente al banco pagador o puede pedirnos que enviemos la partida al banco pagador para cobrarlo en su nombre.

**Depósitos en cajeros automáticos (ATM).** Si deposita después de las 9:00 p.m., hora del este, en un cajero automático de Truist Bank en un día hábil o en un día en que el Banco esté cerrado, consideraremos que el depósito se ha hecho el siguiente día hábil en que el Banco esté abierto.

Generalmente, todo el efectivo y \$100 de su depósito total de cheques quedan a disposición de inmediato, y el resto del depósito queda a disposición conforme a lo descrito en estas normas cuando se deposita en cajero automático de Truist. Tenga en cuenta que los cheques depositados en cajeros automáticos entre las 9:00 p.m. y las 9:30 p.m., hora del este, el crédito de \$100 no estará disponible de manera inmediata.

Usted debe consultar su recibo de transacción para ver la fecha exacta de registro del depósito en el cajero automático. Su "fecha de registro" será la misma que la fecha de la transacción. Sin embargo, si el depósito se hizo después de la hora de corte en la fecha de la transacción o en un día no hábil, entonces la "fecha de registro" será el siguiente día hábil después de la fecha de transacción en su recibo.

**Depósitos móviles.** Los depósitos móviles generalmente quedan a disposición el primer día hábil inmediatamente siguiente al día en que se reciben. Si usted deposita antes de la hora de corte, que es a las 9:00 p.m., hora del este, en día hábil, se considera que el depósito se ha hecho ese día hábil. Si deposita después de las 9:00 p.m., hora del este, se considera que el depósito se ha hecho al siguiente día hábil en que el banco esté abierto.

Podría presentarse una oferta de disponibilidad inmediata por cada partida depositada que podría proporcionar un acceso más rápido a los fondos depositados, si se acepta. Podrían aplicar cargos. Consulte la Lista de cargos para cuentas de depósito personales para conocer más detalles.

Antes de hacer un depósito móvil, endose el cheque con las palabras For Truist Mobile Deposit Only (solo para depósito móvil en Truist) a fin de evitar la posibilidad de que el banco rechace el depósito del cheque.

**Transferencias electrónicas en línea, por teléfono y en sucursales entre cuentas Truist.** Estas transferencias se consideran depósitos. Estos depósitos quedan a su disposición el mismo día hábil en que se reciben. Una vez que queden a disposición, usted puede retirar los fondos en efectivo y el banco puede usarlos para pagar los cheques que usted haya emitido.

Si deposita antes de las 9:00 p.m., hora del este, en día hábil, se considera que ese es el día del depósito. Si deposita después de las 9:00 p.m., hora del este, en día hábil, se considera que el depósito se ha hecho al siguiente día hábil en que el banco esté abierto.

**Otros depósitos electrónicos.** Truist ofrece una variedad de servicios que les permiten a los clientes procesar depósitos, tales como el servicio INGO, el servicio Zelle y el Servicio de Transferencia Externa (OTS, sigla en inglés). Estos se consideran depósitos directos electrónicos y están sujetos a las reglas de disponibilidad descritas en estas normas, Además de los términos y condiciones de los convenios de servicio aplicables. Si usted está inscrito en el servicio Zelle, las transacciones recibidas por Zelle estarán a su disposición inmediatamente. Los depósitos que usted reciba en forma de Pago en Tiempo Real (Real-Time Payment, RTP) estarán a su disposición de inmediato. Los fondos recibidos mediante Pago en Tiempo Real se consideran depositados el día que se reciben si se reciben antes de las 9:00 p.m.

**Reglas especiales para titulares de cuentas nuevas.** Si usted es un cliente nuevo, las siguientes reglas especiales se aplican a su cuenta durante los primeros 30 días.

Los fondos de los depósitos directos electrónicos en su cuenta quedan a disposición el día en que recibamos el depósito. Los fondos de depósitos en efectivo, giros electrónicos y los primeros \$5,525 del total diario de depósitos de cheques certificados, cheques de viajeros, de caja, de cajero y del gobierno federal, estatal o local estarán disponibles el primer día hábil siguiente al día del depósito, si el depósito cumple determinadas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a usted (y usted puede tener que usar un comprobante de depósito especial). Los fondos por encima de los \$5,525 estarán disponibles a más tardar el noveno día hábil siguiente al día del depósito. Si el depósito de estos cheques (excepto los cheques del Departamento del Tesoro de EE. UU.) no se hace en persona ante uno de nuestros empleados, es posible que la fracción de \$5,525 no quede a disposición hasta el segundo día hábil inmediatamente siguiente al día del depósito. Es posible que los fondos del resto de los cheques depositados no queden a disposición hasta el noveno día hábil inmediatamente siguiente al día del depósito.

Es posible que los cajeros automáticos no acepten depósitos hechos con dispositivos de acceso temporal emitidos para nuevas cuentas de depósito.

**Reglas especiales para cuentas de ahorros y del mercado monetario.** En algunos casos, es posible que no podamos poner a disposición todos los fondos de un cheque el primer día hábil inmediatamente siguiente al día del depósito. Dependiendo del tipo de cheque, es posible que los fondos queden a disposición solo el quinto día hábil inmediatamente siguiente al día del depósito. Si no vamos a poner a disposición todos los fondos de un depósito por cheque el primer día hábil inmediatamente siguiente al día del depósito, se lo comunicaremos cuando deposite. También le avisaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Si no hace su depósito directamente ante uno de nuestros empleados, o si decidimos tomar esta medida después de que usted se haya ido del local, le avisaremos por correo a más tardar al siguiente día hábil después de que recibamos su depósito.

**Responsabilidad del depositante.** Podemos poner a su disposición fondos de cheques depositados antes de que recibamos los fondos. Usted sigue siendo responsable por los cheques depositados que sean devueltos sin pagar y de otros problemas relacionados con su depósito que puedan surgir después de que haya retirado los fondos de su cuenta.

**Cobro de partidas rechazadas o devueltas.** El cobro se retrasa o se interrumpe si el cheque es rechazado durante el procesamiento. Si usted deposita un cheque que luego es rechazado durante el procesamiento, el cobro de los fondos puede retrasarse por un día hábil adicional. Si un cheque depositado por usted es devuelto impago y luego se vuelve a presentar contra su cuenta, podemos retener el monto del cheque devuelto y retener los fondos dos días hábiles a partir de la fecha en que el cheque devuelto se vuelva a cobrar a la cuenta. Los cheques devueltos que automáticamente volvemos a presentar al banco pagador en su nombre también deben volver a pasar por el proceso de cobro. Por lo tanto, se puede retener un monto equivalente al monto de los cheques presentados por segunda vez hasta cuatro días hábiles a partir de la fecha en que los cheques se vuelvan a presentar.

**Retenciones de otros cheques.** Si le cambiamos un cheque librado por otro banco, podríamos retener la disponibilidad de ese monto de fondos que ya están en su cuenta. Dichos fondos estarán disponibles para su retiro cuando los fondos del cheque que pagamos habrían estado disponibles si usted lo hubiera depositado. Si aceptamos un cheque para depositar emitido por otro banco, podemos poner esos fondos a disposición para retiro de inmediato y retrasar la disponibilidad de retiro de una cantidad similar de fondos depositados en otra de sus cuentas con nosotros. Los fondos en la otra cuenta se pueden retirar cuando los fondos del cheque que usted depositó habrían estado disponibles, si hubiéramos retenido el cheque depositado.

**Normas de endoso.** Los cheques deben endosarse solo dentro del área que dice "Customer Endorsement" (endoso del cliente). Esta área del reverso del cheque tiene el ancho del cheque y una longitud de 1.5 pulgadas medidas desde el borde izquierdo del anverso del cheque. El resto del reverso del cheque está reservado para los endosos bancarios. Endosar fuera del área indicada puede conducir a pérdidas por partidas retrasadas o mal enrutadas. Truist Bank no se hace responsable de las pérdidas causadas por retraso de devolución o enrutamiento incorrecto de las partidas depositadas debido a endosos ilegibles o a textos o marcas en las áreas marcadas Depository Bank Endorsement (endoso del Banco depositario) o Subsequent Bank Endorsement (endoso del Banco subsiguiente). Truist Bank se reserva el derecho de cargar estas pérdidas a su cuenta.

## **N. CONTRATO Y DIVULGACIONES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS**

El objetivo de esta sección "N" es reflejar los mismos términos y condiciones que contiene el folleto "Contrato y divulgaciones de transferencias electrónicas de fondos" que usted recibe con su tarjeta de cuenta corriente o su tarjeta de débito. Cualquier conflicto que surja entre esta sección y el folleto se regirá por el contrato incluido con la tarjeta. Cualquier referencia al "Contrato" dentro de este párrafo N hará mención únicamente a los términos y condiciones de la sección.

Este Contrato y divulgaciones de transferencias electrónicas de fondos rige la transferencia de fondos por terminal electrónica, teléfono, computadora o cinta magnética para indicarle al banco que debite o acredite a su(s) cuenta(s) de consumidor. Este Contrato también contiene las divulgaciones requeridas por la Ley de Transferencia Electrónica de Fondos y sus reglamentos de promulgación.

Esto se aplica solo a las transferencias electrónicas de fondos hacia o desde cuentas de depósito establecidas principalmente para fines personales, familiares o domésticos.

### **1. TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS**

Las transferencias electrónicas de fondos son, entre otras, las transacciones de tarjeta de débito y cajero automático, depósitos y pagos con autorización preliminar, transferencias por teléfono, transferencias por computadora personal y transferencias por "billetera móvil" (que incluyen las transacciones efectuadas desde un teléfono inteligente u otro dispositivo móvil) y transferencias iniciadas por terceros. Las transferencias iniciadas por terceros son, por ejemplo, conversiones de cheques electrónicos y cargos por cheques electrónicos devueltos. Las conversiones de cheques electrónicos se producen cuando usted autoriza a un tercero a hacer una transferencia electrónica de fondos desde su cuenta con datos del cheque que usted le da al tercero. Esto puede ocurrir en un punto de venta, cuando envía un

cheque por correo postal, o cuando deja un cheque en la caja de seguridad de un tercero. Además, se puede hacer una transferencia electrónica de fondos para aplicar un cargo si su transferencia electrónica o su cheque es devuelto o rechazado por insuficiencia de fondos. Su autorización para tales transferencias puede ocurrir de varias maneras. En algunos casos, su autorización puede ocurrir cuando el tercero pone un aviso o de otra manera le comunica a usted sus normas.

## **2. DISPOSITIVOS DE ACCESO**

Los dispositivos de acceso son tarjetas o códigos de identificación personal que permiten entrar a la cuenta de depósito de un consumidor para, por ejemplo, hacer transferencias electrónicas de fondos de fondos. Los dispositivos de acceso son, entre otros, su tarjeta de cajero automático de Truist ("tarjeta ATM"), su tarjeta de débito de Truist ("tarjeta de débito"), su número de identificación personal ("PIN") y su tarjeta de crédito MasterCard o Visa cuando las usa para hacer transferencias electrónicas de fondos. Los cheques no son dispositivos de acceso; sin embargo, este acuerdo rige las transferencias electrónicas de fondos hechas con datos de cheques. Usted puede, verbalmente o por otros medios autorizados, solicitar un dispositivo de acceso para hacer transferencias electrónicas hacia o desde sus cuentas de consumidor. El banco puede negarse a emitir el dispositivo de acceso y rescindir, suspender o modificar los privilegios de los dispositivos de acceso ya emitidos, inmediatamente y sin causa o aviso, a menos que la ley exija otra cosa.

## **3. CONTRATOS APLICABLES**

Usted acepta hacer todas las transferencias electrónicas de fondos conforme a estas divulgaciones y este Contrato, toda divulgación y/o contrato separado relacionados con la emisión de algún dispositivo de acceso en particular, y todo contrato que rija su o sus cuentas. La devolución de adelantos de línea de crédito hechos electrónicamente se rige por los términos y condiciones del contrato de línea de crédito aplicable.

Consulte el Contrato y divulgaciones iniciales de Banca en línea de Truist, en su versión modificada, para obtener información adicional importante sobre las transferencias electrónicas de fondos iniciadas utilizando una computadora personal o un dispositivo inalámbrico.

## **4. VERIFICACIÓN DE TRANSACCIONES**

Los registros de transacciones emitidos con respecto a transferencias electrónicas de fondos pueden ser sometidos a verificación y ajuste conforme a los términos y condiciones del Banco y la ley aplicable. Cuando haya un conflicto entre el registro de una transacción y el registro del Banco, el registro del Banco se impone.

## **5. DESCUBIERTOS Y SOBREGIROS**

Usted acepta no hacer transacciones para retirar fondos de manera que se supere el límite diario aplicable, el saldo de su cuenta de depósito llegue a menos de cero, o el saldo pendiente de su línea de crédito supere el límite de crédito. El banco puede rechazar estas transacciones; sin embargo, si pagamos el sobregiro o adelantamos fondos para cubrir las cantidades que superen su límite de crédito, usted acepta pagar, previa solicitud, el monto en exceso que se retiró o transfirió incorrectamente, más un cargo aplicable según lo descrito en la Lista de cargos de cuentas de depósito personales o en el contrato que rige su cuenta. Los sobregiros de su cuenta pueden conducir a adelantos desde su plan de protección contra sobregiros. Las partidas que la protección contra sobregiros no pueda cubrir se consideran partidas devueltas y generan cargos aplicables, en función del tipo de cuenta. Es posible que no se le dé aviso previo de que una transacción de débito o retiro de cajero automático va a causar un sobregiro en su cuenta. Usted debe confirmar el saldo real de su cuenta antes de hacer transacciones de retiro.

## **6. TRANSACCIONES EN PUNTOS DE VENTA/RETENCIONES SOBRE FONDOS**

Si utiliza su tarjeta de ATM o tarjeta de débito para comprar bienes y servicios, tales como, entre otras, compras por Internet (que son transacciones de Punto de venta (Point Of Sale, POS), usted nos autoriza a cargar las compras a su cuenta, lo cual puede conducir a un retiro inmediato de fondos, aunque la transacción se registre en su cuenta en una fecha posterior. Cuando inicie una transacción en un POS, el comercio enviará un pedido de autorización previa al Banco por el importe real de la transacción o por el importe estimado. Por ejemplo, los restaurantes, hoteles y moteles, agencias de alquiler de autos y estaciones de carga de combustible por lo general envían estimaciones para la autorización previa, que pueden ser por un monto superior o inferior al de la transacción final que se registra en su cuenta. Si se aprueba la autorización preliminar, en su cuenta se retiene el monto de la autorización preliminar. El Banco no puede saber por adelantado si el monto de la autorización preliminar es suficiente para cubrir el total de la transacción final cuando el comercio se la presente al Banco. Como las retenciones son solo por el monto de la autorización preliminar, usted debe mantener en su cuenta fondos suficientes para cubrir el monto total de la transacción hasta que el Banco la pague. El comercio determina la duración y el monto de la retención, que vencen cuando la transacción se registre en su cuenta o tres (3) días hábiles después de que se haya hecho la transacción, lo que ocurra primero. Un comercio puede presentar una transacción de POS para su pago

después de que la retención de los fondos en su cuenta haya vencido, y si la transacción está autorizada contra fondos suficientes en ese momento, no se cobrará ningún cargo por sobregiro siempre que el monto de la transacción pagada sea igual o menor que el monto preautorizado.

Cuando la retención por autorización preliminar vence antes de que la transacción de POS se registre en su cuenta, los fondos retenidos se agregan a su "saldo disponible" (cantidad de dinero disponible para retirar dinero y pagar los instrumentos que se presenten). El "saldo disponible" recalculado se utiliza para autorizar las transacciones en POS posteriores, y usted es responsable de mantener los fondos suficientes en su cuenta para cubrir la transacción en POS inicial, cualquier transacción en POS subsiguiente autorizada y todos los cheques pendientes que pueda haber emitido, así como otras transacciones electrónicas que haya autorizado. Un comercio también puede revertir el pedido de autorización previa si se lo solicita, y/o ampliar o modificar el monto de autorización previa en determinadas circunstancias, como por ejemplo si permanece más días en un hotel. Si un comercio envía una extensión o modificación, la retención de su cuenta se extiende o se modifica, lo cual también afecta el monto del "saldo disponible".

Las retenciones por autorización preliminar también afectan el "saldo disponible" al reducir la cantidad de fondos para pagar los cheques que usted haya emitido y las transacciones electrónicas que haya hecho. Por lo tanto, es posible que esos cheques o débitos electrónicos pendientes sean rechazados o no sean pagados, lo cual puede causar cargos u otros cargos contra su cuenta. No somos responsables de las consecuencias si rechazamos cheques presentados contra su cuenta o no autorizamos o no pagamos transferencias electrónicas de fondos durante una retención por autorización preliminar.

El Banco no hace reembolsos en efectivo por compras hechas con tarjeta de cajero automático o tarjeta de débito. Las disputas con respecto a la calidad de los bienes o servicios recibidos de parte de un comercio no se consideran errores ni transacciones no autorizadas de transferencias electrónicas de fondos. Toda reclamación o disputa con respecto a bienes o servicios comprados con tarjeta de cajero automático, tarjeta de débito o autorizaciones preliminares enviadas por comercios deben dirigirse primero al comercio o establecimiento comercial en el cual se hizo la compra. El banco puede presentar dichas reclamaciones en su nombre solo como cortesía. El Banco puede intentar recuperar su dinero de parte del Banco del comercio, pero no garantizamos el resultado de la reclamación. Estas reclamaciones pueden tardar mucho tiempo en concluir. Si recuperamos dinero, acreditaremos a su cuenta el monto recuperado. El monto del crédito, si lo hay, aparecerá en su estado de cuenta periódico. No es posible suspender los pagos de transacciones electrónicas, de cajero automático o transacciones únicas de POS con tarjeta de débito.

## **6A. AUTORIZACIÓN PARCIAL PARA TRANSACCIONES CON TARJETA**

Si el monto de una compra con tarjeta excede el Saldo disponible actual en la cuenta corriente o de ahorros primaria vinculada a la tarjeta al efectuar la compra, podrá usar el Saldo disponible para pagar una porción del total de su compra. La transacción quedará sujeta al límite de gasto diario de la tarjeta. Primero trataremos de aprobar el monto total de la compra con el Saldo disponible en su cuenta primaria, en las cuentas vinculadas para Protección contra sobregiros y para la Reserva \$100 Negative Balance Buffer (Reserva de \$100 para saldos negativos) para aquellas cuentas elegibles. Si no aprobamos el monto total de la compra, podríamos aprobar una porción de la compra usando los fondos disponibles restantes en su cuenta vinculada. Esto se llama "autorización parcial". El monto restante del total de la compra tendrá que ser cubierto por otra forma de pago como, por ejemplo, efectivo u otra tarjeta. Si usted no puede o no quiere proporcionar otra forma de pago, el comercio revertirá la autorización parcial. No todos los comercios pueden aceptar autorizaciones parciales o procesar transacciones usando múltiples formas de pago.

## **7. CANCELACIÓN DE SU DISPOSITIVO DE ACCESO**

Usted puede cancelar su dispositivo de acceso en cualquier momento avisándonos por escrito y dejando de usarlo. La cancelación de su dispositivo de acceso no afecta sus obligaciones conforme a este Contrato, aunque le permitamos hacer transacciones con su dispositivo de acceso después de que este Contrato haya sido terminado.

## **8. TRANSACCIONES INTERNACIONALES**

Visa convierte a dólares de EE. UU. toda compra, crédito, desembolso de efectivo, transacción de cajero automático o transacción de reversión hecha en moneda extranjera. La tasa de conversión se determina mediante los procedimientos de conversión de moneda vigentes de VISA. Conforme al procedimiento de conversión de moneda de VISA International, el monto de la transacción en moneda extranjera se convierte en un monto en dólares de EE. UU. al multiplicar el monto de la transacción en moneda extranjera por una tasa de conversión de moneda. En transacciones internacionales, la tasa de conversión de la moneda de la transacción a la moneda de la facturación es seleccionada por VISA de entre las tasas disponibles en los mercados de divisas mayoristas en la fecha de procesamiento central aplicable. Esta tasa puede diferir de la tasa que VISA recibe, o de la tasa vigente impuesta por el gobierno en la fecha de procesamiento central aplicable. VISA puede cambiar la tasa de conversión de moneda. La fecha en que VISA aplica la tasa de conversión es: (1) la fecha en que se procesa la transacción; o (2) el día anterior a la fecha en que se procesa la transacción. Por lo tanto, la tasa de cambio

aplicada puede diferir de la tasa vigente en la fecha de su transacción. Todo cargo relacionado con las conversiones de moneda extranjera y las transacciones hechas fuera de Estados Unidos, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE. UU. (transacciones internacionales) se presentan en la Lista de cargos de cuentas de depósito personales.

## **9. TRANSFERENCIAS DE REMESAS DEL CONSUMIDOR A PAÍSES FUERA DE EE. UU.**

Usted tiene derecho a disputar errores de transferencias de remesas. Si usted considera que hay un error, comuníquese con nosotros a más tardar 180 días después de la fecha de disponibilidad de la remesa llamando al 1-800-682-9473 y marcando la opción 3. Le recordamos que si el número de cuenta del destinatario de la remesa o el número de ruta bancaria del Banco del destinatario o del Banco intermediario es incorrecto, la remesa puede ser enrutada incorrectamente. En tal caso, es posible que no podamos recuperar los fondos y usted puede perderlos. Usted puede cancelar su transferencia de remesa al extranjero y recibir un reembolso total a más tardar 30 minutos después de hacer la transferencia, a menos que los fondos ya hayan sido retirados o depositados.

## **10. NORMAS DE RESPONSABILIDAD CERO POR COMPRAS CON TARJETA DE DÉBITO**

Es posible que usted no tenga ninguna responsabilidad por compras no autorizadas con tarjeta de débito, dependiendo de los siguientes términos y condiciones:

A) Nuestras normas de responsabilidad cero se aplican solo a compras no autorizadas y a ciertas transacciones de cajero automático con su tarjeta de débito. Toda reclamación de compra no autorizada con tarjeta de débito que no satisfaga las condiciones de esta sección y toda reclamación de transacción no autorizada que involucre otros tipos de transferencias electrónicas de fondos se rigen por los requisitos de resolución de errores descritos en las Secciones 11 y 20 de este Contrato y todo contrato separado relacionado con la emisión del dispositivo de acceso. Si su reclamación no satisface los términos y condiciones de esta sección, el Banco automáticamente reexaminará su reclamación conforme a los requisitos de resolución de errores descritos en las Secciones 11 y 20 de este Contrato.

B) Es posible que nuestras normas de responsabilidad cero no se apliquen si: (i) determinamos que la transacción no autorizada fue causada por fraude o negligencia grave de su parte; (ii) usted no nos da una declaración jurada de su reclamación dentro del plazo estipulado; (iii) determinamos que la transacción no fue “no autorizada” según la definición que se presenta más adelante; o (iv) usted no reportó la pérdida, el robo o el uso no autorizado de su tarjeta o su número de tarjeta de débito dentro de un período de tiempo razonable. El Banco determina la duración del período de tiempo razonable a su entera discreción, pero en ningún caso es más corto que los períodos de tiempo especificados en los requisitos de resolución de errores.

C) Definición de “no autorizada”. Se considera que una transacción es “no autorizada” si una persona que no es usted (el titular de la tarjeta) hace la transacción sin su autoridad real o aparente, y usted no recibe ningún beneficio de la transacción. Una transacción no se considera “no autorizada” si: (i) usted le da la tarjeta, el número de tarjeta u otros datos de identificación a una persona, le otorga a esa persona autoridad expresa o implícita para hacer una o varias transacciones, y la persona luego excede esa autoridad, o (ii) por alguna otra razón, el Banco concluye que los hechos y circunstancias no respaldan razonablemente una reclamación de uso no autorizado.

## **11. TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS Y LA RESPONSABILIDAD SUYA**

Avísenos DE INMEDIATO si piensa que ha perdido o le han robado su dispositivo de acceso o que alguien ha transferido dinero electrónicamente desde su cuenta sin su permiso o ha utilizado los datos de uno de sus cheques para hacer una transferencia electrónica de fondos no autorizada. Llamarnos por teléfono es la mejor manera de reducir las posibles pérdidas. Excepto en situaciones regidas por las normas de responsabilidad cero descrita en la sección 10, si usted reporta la pérdida o el robo de su dispositivo de acceso o la ocurrencia de una transacción no autorizada a más tardar dos (2) días hábiles después de la fecha en que se entera de los hechos, usted no puede perder más de \$50 si alguien hace transferencias electrónicas sin su permiso. Si usted NO reporta la pérdida o el robo de su dispositivo de acceso o la ocurrencia de una transacción no autorizada a más tardar dos (2) días hábiles después de la fecha en que se entera de los hechos y el banco demuestra que podría haber impedido que se hicieran las transferencias electrónicas sin su permiso si usted se lo hubiera dicho, usted podría perder hasta \$500. Además, si su estado de cuenta periódico muestra transferencias con tarjeta, código, etc., que usted no ha hecho, comuníquese al banco de inmediato. Si usted no le avisa al banco a más tardar sesenta (60) días después de que se le envíe el estado de cuenta, es posible que no recupere el dinero que perdió después de sesenta (60) días si el banco puede demostrar que podría haber impedido que alguien se llevara el dinero si usted le hubiera avisado a tiempo. Si algo razonable (viaje largo, hospitalización, etc.) le impidió avisarnos, extenderemos los plazos.

## **12. NÚMERO DE TELÉFONO Y DIRECCIÓN POSTAL DE AVISO DE TRANSFERENCIA NO AUTORIZADA**

Si usted piensa que ha perdido o que le han robado su dispositivo de acceso, que una persona no autorizada ha obtenido

su PIN, o que alguien ha transferido o puede transferir dinero desde su cuenta sin su permiso, llame INMEDIATAMENTE a 844-4TRUIST (844-487-8478) o escriba a:

Fraud Management  
P. O. Box 1014  
Charlotte, North Carolina 28201

**Usted también debe llamar al teléfono o escribir a la dirección mencionados si piensa que se ha hecho una transferencia con los datos de uno de sus cheques sin su permiso.**

### 13. DÍAS HÁBILES

Para los fines de estas divulgaciones, nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excepto días festivos bancarios y/o federales.

### 14. TIPOS DE TRANSFERENCIAS DISPONIBLES Y LÍMITES PARA TRANSFERENCIAS

**Acceso a la cuenta.** Usted puede hacer los siguientes tipos de transacciones. Es posible que algunos de estos servicios no estén disponibles en todos los dispositivos de acceso o todos los terminales electrónicos, y además pueden depender de las restricciones contenidas en el contrato proporcionados con ese dispositivo de acceso en particular.

- Consultar su cuenta
- Retirar efectivo de sus cuentas de depósito
- Hacer depósitos en sus cuentas de depósito
- Transferir fondos entre sus cuentas de depósito y sus cuentas de línea de crédito
- Hacer pagos a cuentas de líneas de crédito desde cuentas de depósito
- Pagar por compras en comercios que hayan acordado aceptar el dispositivo de acceso o de otro modo iniciar transferencias electrónicas de fondos para pagar sus compras.
- Pago electrónico de facturas directamente desde su cuenta de depósito
- Hacer pagos electrónicos desde su cuenta de depósito con los datos de sus cheques
- Hacer compras y pagos desde una "billetera móvil"

**Limitaciones de la frecuencia de las transferencias.** El exceso de retiros y transferencias puede generar los cargos indicados en la Lista de cargos para cuentas de depósito personales.

**Limitaciones de los montos en dólares de las transferencias.** En la Lista de cargos para cuentas de depósito personales se indican los límites diarios de retiro de cajeros automáticos y de compra en punto de venta de cada tipo de tarjeta.

Por razones de seguridad, es posible que el banco aplique otros límites al monto que usted puede retirar de nuestros cajeros automáticos. Pueden aplicar otras limitaciones para las transferencias hechas por la banca en línea de Truist. Consulte el Contrato y divulgaciones iniciales de los servicios de Banca en línea. Es posible que el banco aplique otros límites en cajeros automáticos que no muestren el nombre de Truist.

**Limitación de depósitos.** En cuentas de depósito nuevas, la funcionalidad de depósito en cajero automático con dispositivo de acceso temporal puede estar limitada.

### 15. PERSONALIZACIÓN DE LOS LÍMITES Y DISPOSITIVOS DE ACCESO PARA LAS TRANSACCIONES

Para ciertos dispositivos de acceso, usted puede establecer menores montos máximos de retiro de cajero automático o menores límites diarios de transacciones de punto de venta. Usted también puede bloquear transacciones de cajero automático, compras en puntos de venta, transferencias y otras funciones del dispositivo de acceso. La configuración personalizada puede eliminarse para que el dispositivo de acceso vuelva a tener los límites y funciones originales.

### 16. CARGOS POR TRANSFERENCIAS O POR EL DERECHO A HACER TRANSFERENCIAS

Los cargos de servicio de una cuenta se aplican independientemente de que la transferencia se haga electrónicamente o por orden escrita. Los cargos de servicio y los cargos de transferencias electrónicas de fondos se describen en la Lista de cargos para cuentas de depósito personales. El banco puede imponer un cargo por consulta de saldo, aunque no se complete la transferencia de fondos. Además, cuando usted usa cajeros automáticos ajenos a Truist, tanto el banco como el propietario u operador de tal cajero automático pueden imponer cargos.

## 17. TRANSACCIONES DE SERVICIO MONETARIO DE TERCEROS

Si usted o un remitente (es decir, una persona o entidad comercial que le envía dinero para pagarle algo) se vale de servicios de transferencia de dinero de terceros para hacer la transferencia de fondos desde una fuente externa a su cuenta, el tercero puede indicar que los fondos quedan a disposición de inmediato. Sin embargo, si el servicio de transferencia de dinero de terceros no envía los fondos conforme a las pautas establecidas por las redes de pago o las horas de corte del Banco, la disponibilidad de fondos puede retrasarse.

## 18. DOCUMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS

**Transferencias por terminales electrónicas.** Usted puede pedir un recibo al hacer una transferencia por cajero automático o terminal de punto de venta.

**Depósitos con autorización por adelantado.** Si usted ha dispuesto que una persona o compañía haga depósitos directos en su cuenta al menos una vez cada sesenta (60) días, usted puede llamarnos al 844-4TRUIST (844-487-8478), en horario de atención normal, para averiguar si el depósito se ha hecho o no.

**Estados de cuenta periódicos.** Usted recibirá un estado de cuenta mensual, o menos frecuente si la cuenta está inactiva, que indicará sus transferencias electrónicas de fondos.

## 19. TRANSFERENCIAS/PAGOS PREAUTORIZADOS

**Derecho a suspender el pago y procedimiento para hacerlo.** Si nos ha dicho de antemano que hagamos pagos desde su cuenta con regularidad, usted puede suspender estos pagos. Aquí le explicamos la manera: Lámenos al 844-4TRUIST (844-487-8478) o escribanos a:

Truist Deposit Account Services  
Mailcode: 151-90-01-05  
P. O. Box 1489  
Lumberton, NC 28359

O acuda a una sucursal para llenar un formulario de suspensión de pago. El banco debe recibir su solicitud al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha prevista del pago. Si solicita la suspensión de pago verbalmente, es posible que le pidamos que presente su solicitud por escrito también y que nos la haga llegar a más tardar catorce (14) días después de su llamada. El procedimiento para suspender un pago en línea se encuentra en el Contrato de servicios de Banca en línea de Truist. Los cargos que podemos cobrar por cada orden de suspensión de pago que usted dé se especifican en la Lista de cargos para cuentas de depósito personales del Banco

**Aviso de montos variables.** Si estos pagos habituales deben variar en cuanto a monto, la persona que los recibe debe comunicarle a usted el monto de los pagos diez (10) días antes de cada pago.

**Transacciones recurrentes con tarjeta de débito. Cuando una transacción se procesa como una transacción recurrente, el límite de gastos diarios de la tarjeta de débito no aplica.** Si una transacción, tal como un pago recurrente con tarjeta de débito, ocurre con regularidad, usted puede pedir que se suspenda dicho pago. Aquí le explicamos la manera: Lámenos al 844-4TRUIST (844-487-8478) o escribanos a:

Truist EFMChargebacks  
Mailcode: 100-99-04-15  
P. O. Box 819  
Wilson, NC 27894

O llame o acuda a una sucursal para llenar un formulario de suspensión de pago. El banco debe recibir su solicitud al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha prevista del pago. Si solicita la suspensión de pago verbalmente, es posible que le pidamos que presente su solicitud por escrito también y que nos la haga llegar a más tardar catorce (14) días después de su llamada. Los cargos que podemos cobrar por cada orden de suspensión de pago que usted dé se especifican en la Lista de cargos para cuentas de depósito personales del Banco

Si los datos consignados en la solicitud de suspensión de pago son inexactos o cambian (p. ej., usted le da a Truist datos incorrectos sobre la transacción, la partida presentada no indica el monto exacto o el nombre de la compañía, o el monto o el nombre de la persona a quien se paga la partida cambia), es posible que Truist pague la partida.

**Responsabilidad por no suspender el pago de una transferencia con autorización por adelantado.** Si usted nos ordena suspender uno de estos pagos tres (3) días hábiles o más antes de la fecha prevista de la transferencia, y no lo hacemos, nosotros somos responsables de sus pérdidas o daños.

## 20. RESPONSABILIDAD DEL BANCO POR NO HACER TRANSFERENCIAS

Si no completamos puntualmente una transferencia a su cuenta o desde su cuenta o transferimos el monto equivocado seremos responsables de sus pérdidas o daños, en conformidad con nuestro acuerdo con usted. No obstante, hay algunas excepciones. Nosotros NO seremos responsables, por ejemplo, si: (i) por causas ajenas a nuestro control, usted no tiene suficiente dinero en su cuenta para hacer la transferencia; (ii) la transferencia superaría el límite de su línea de crédito; (iii) el cajero automático no funcionaba correctamente y usted sabía que estaba averiado cuando hizo la transferencia; (iv) circunstancias fuera de nuestro control impidieron la transferencia a pesar de las precauciones razonables que tomamos; y (v) el cajero automático donde hizo la transferencia no tenía suficiente efectivo. Puede haber otras excepciones estipuladas en otros convenios con usted.

### **EN CASO DE ERRORES O PREGUNTAS SOBRE SUS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, LLÁMENOS AL:**

844-4TRUIST (844-487-8478) o  
Escríbanos a: Truist Fraud Management  
P.O. Box 1014  
Charlotte, North Carolina 28201

Avísenos lo antes posible si piensa que su estado de cuenta o recibo es incorrecto, o si necesita más datos sobre una transferencia que aparece en el estado de cuenta o recibo. Usted debe comunicarse con nosotros a más tardar sesenta (60) días después de que enviemos el PRIMER estado de cuenta en que aparece el problema o error.

- Indique su nombre y su número de cuenta de depósito (si corresponde)
- Describa el error o la transferencia sobre la cual tiene dudas y explique lo más claramente posible por qué piensa que es un error o por qué necesita más datos.
- Indique el monto en dólares del supuesto error.

Si reporta el problema verbalmente, es posible que le pidamos que nos envíe su queja o pregunta por escrito también a más tardar diez (10) días hábiles después del reporte verbal. Le comunicaremos los resultados de nuestra investigación a más tardar diez (10) días hábiles después del reporte verbal y corregiremos el error de inmediato. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tardar hasta cuarenta y cinco (45) días en investigar su queja o pregunta por transacciones de cajero automático hechas en Estados Unidos y hasta noventa (90) días si se trata de cuentas nuevas, transacciones hechas en el extranjero o transacciones de punto de venta. Si decidimos hacer esto, a más tardar diez (10) días hábiles después de su reporte acreditaremos a su cuenta la cantidad que usted cree que es errónea, menos un máximo de \$50, para que pueda usar el dinero durante el tiempo que dure la investigación. Si su cuenta es nueva, podemos tardar hasta veinte (20) días hábiles para abonarle la cantidad que usted piensa que es errónea, menos un máximo de \$50.

Si le pedimos que presente su queja por escrito y no la recibimos a más tardar diez (10) días hábiles después de pedírselo, es posible que no acreditemos a su cuenta la cantidad supuestamente errónea y usted no podrá usar el dinero durante la investigación. Le comunicaremos los resultados a más tardar tres (3) días hábiles después de terminar la investigación. Si decidimos que no hubo error, le enviaremos una explicación por escrito. Usted puede pedir copias de los documentos que usamos en la investigación.

## 21. CONFIDENCIALIDAD

Conforme a la ley aplicable, divulgaremos datos a terceros sobre usted y sobre sus cuentas o las transferencias que haga: (i) cuando sea necesario para hacer las transferencias; (ii) para verificar la existencia y condición de su cuenta a pedido de un tercero, tal como una oficina de crédito o un comercio; (iii) para cumplir las órdenes de agencias gubernamentales o de los tribunales; (iv) según lo requiera o permita la ley o los reglamentos gubernamentales; (v) si nos da permiso; y (vi) como se indica en el Aviso de privacidad del consumidor de Truist.

## 22. AVISO DE PRECAUCIONES DE SEGURIDAD

Usted debe poner en práctica las siguientes precauciones básicas de seguridad cuando utilice cajeros automáticos ("ATM"): (i) esté atento a sus alrededores, especialmente cuando esté oscuro; (ii) vaya acompañado por otra persona, especialmente cuando esté oscuro; (iii) no muestre dinero en efectivo o su PIN. Échese el dinero al bolsillo tan pronto como termine la transacción y cuéntelo después en un recinto seguro cerrado con llave, como un automóvil o una casa; (iv) si ve algo sospechoso, vaya a otro cajero automático o vuelva más tarde; (v) si ve algo sospechoso, cancele la transacción, échese

el dispositivo de acceso al bolsillo y váyase; (vi) reporte de inmediato al operador del cajero automático y a los agentes del orden locales toda manipulación delictual que se haya perpetrado contra el cajero automático; y (vii) genere un PIN difícil de adivinar, memorícelo y no lo lleve con su tarjeta.

### **23. VARIOS**

A menos que la ley aplicable exija lo contrario, podremos cambiar los términos de este Contrato de vez en cuando, previo aviso del mismo a usted. Si debemos cobrar lo que nos debe, usted es responsable de nuestros gastos razonables de cobranza, tales como costos judiciales y honorarios de abogados, en la medida en que lo permita la ley. Si más de una persona solicita servicios de transferencia electrónica de fondos, cada persona queda sujeta a este Contrato y es responsable de pagar todos los montos adeudados conforme a este Contrato. Nos reservamos el derecho de rechazar transferencias electrónicas de fondos que, a nuestro juicio, se estén haciendo en relación con transacciones o actividades ilegales, tales como, entre otras, juegos de azar, loterías o actividades similares.

### **PARA INFORMACIÓN ADICIONAL O PREGUNTAS RELACIONADAS CON SU CUENTA:**

Teléfono: 844-4TRUIST (844-487-8478)

Truist.com

Truist Bank, Miembro de FDIC

©2024 Truist Financial Corporation

R-BSA-1.0 **02/26/2024**